



BASES TÉCNICO-METODOLÓGICAS PARA EL INFORME DE MÉXICO AL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR



Derecho a la educación

Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Humanidades-Programa Universitario de Derechos Humanos
(PUDH-UNAM)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
(CNDH)

**BASES TÉCNICO-METODOLÓGICAS
PARA EL INFORME DE MÉXICO AL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR**

DERECHO A LA EDUCACIÓN



México, 2015

Derecho a la Educación
Edición digital (www.pudh.unam.mx): junio, 2014

DR © Programa Universitario de Derechos Humanos
de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUDH-UNAM), 2015
Pino No. 88
Col. Villa Coyoacán, Del. Coyoacán
C.P. 04000, México, D.F.

DR © Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), 2015
Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera
Col. San Jerónimo Lídice
C.P. 10200, México, D.F.

ISBN: 978-607-729-140-4 CNDH

Coordinación e investigación: Laura Elisa Pérez Gómez
Investigación: Lucía Mirell Moreno Alva

Diseño de portada: Flavio López Alcocer
Formación de interiores: Carlos Acevedo R.

Impreso en México

El material contenido en esta obra puede citarse o reproducirse libremente, a condición de que se mencione su procedencia y se envíe un ejemplar de la publicación que contenga el material reproducido al Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Contenido

I. PRÓLOGO A LA EDICIÓN IMPRESA	11
II. INTRODUCCIÓN	15
III. PRESENTACIÓN	23
IV. MATRICES DE INDICADORES	27
Organización de los Estados Americanos. Indicadores de Progreso para la Medición de Derechos Contemplados en el Primer Informe de México al Protocolo de San Salvador. Derecho a la Educación	29
Informe alternativo de sociedad civil al Primer Informe de México al Protocolo de San Salvador. Matriz de hallazgos.* Derecho a la Educación	34
V. FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES**	53
<i>Recepción de Derecho</i>	55
Estructurales	
EaE01-EaE08. Ratificación de Tratados Internacionales que reconocen el derecho a la educación	57
EaE09. Incorporación en la Constitución Política del derecho a la educación	65
EaE10. Legislación específica que contempla el derecho a la educación	67
EaE11. Obligatoriedad escolar: rangos de edad y duración	68
EaE12. Normas que regulan el derecho a la gratuidad educativa	69

* De acuerdo con los lineamientos metodológicos solicitados por la OEA, los indicadores se presentan con información de 2010 (OEA/Ser.L/XXV.2.1, GT/PSS/doc.2/11 rev.2 del 16 diciembre 2011, párrafo 27).

** Por su carácter cualitativo, no se incluye información en los rubros de “señales de progreso”, para dejar abierta la posibilidad de incorporar comentarios o situaciones paradigmáticas en una segunda etapa. La matriz de hallazgos conserva los enunciados propuestos por la OEA sólo como referencia.

Procesos

EaP01. Porcentaje de estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en el desempeño en las áreas evaluadas por PISA	70
EaP02. Tasa de asistencia escolar según rango de edad	72
EaP03. Porcentaje de alumnos con extraedad grave	74
EaP04. Cantidad de días y horas de clase según la norma	76
EaP05. Cobertura de becas por tipo de nivel educativo para el acceso y permanencia de sectores vulnerables	78
EaP06. Cobertura de programas educativos destinados a la educación para adultos	80

Resultados

EaR01. Tasa Neta de Cobertura	82
EaR02. Porcentaje de la población analfabeta de 15 años o más	84
EaR03. Tasa de Eficiencia Terminal	86
EaR04. Tasa de Deserción Total	88
EaR05. Tasa de Graduación	90
EaR06. Índice de rezago educativo	92

Contexto financiero

95

Estructurales

EfE01. Fuentes de financiamiento del sector educación	97
EfE02. Leyes y medidas específicas que dispongan formas de financiamiento de la gratuidad de la educación obligatoria	98
EfE03. Incentivos fiscales y subsidios para el sector privado de la educación	99

Procesos

EfP01a. Porcentaje de gasto público en educación con respecto al gasto público total	100
EfP01b. Porcentaje de gasto nacional en educación respecto al PIB	102
EfP02. Gasto por alumno matriculado en escuelas públicas	104
EfP03. Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) respecto al Producto Interno Bruto (PIB)	106
EfP04. Gasto público por alumno en términos del PIB per cápita según nivel educativo	108
EfP05. Gasto privado en educación como porcentaje del PIB	110

EfP06. Distribución del gasto federal descentralizado para educación por entidad federativa	112
EfP07. Docentes por nivel educativo	114
Resultados	
EfR01. Relación alumnos/maestro por nivel educativo	115
EfR02. Porcentaje del gasto del hogar en educación según decil de ingresos	117
Capacidades estatales	119
Estructurales	
EcE01. Características y gestión de asistencia técnica y financiera internacional en el área de ciencia y tecnología	121
Procesos	
EcP01. Oferta de establecimientos educativos de acuerdo a nivel educativo	122
EcP02. Porcentaje de establecimientos educativos con acervo/biblioteca	124
EcP03. Tasa de crecimiento media anual de las tasas específicas de escolarización	126
EcP04. Porcentaje de escuelas que participan en programas de evaluación de contenidos y calidad educativa	127
EcP05. Participación del sector oficial en la matrícula por nivel educativo	129
Resultados	
EcR01. Escolaridad media de la población	131
EcR02. Porcentaje de niños de 3 a 5 años que asisten a educación preescolar	133
EcR03. Distribución de miembros del Sistema Nacional de Investigadores según área de conocimiento	135
EcR04. Porcentaje de docentes de educación básica que participan en Programas de formación continua y superación profesional	137
EcR05. Porcentaje de jóvenes egresados de escuelas de capacitación para el trabajo	139
EcR06. Jóvenes inscritos en educación profesional-técnica	141
Igualdad y no discriminación	143
Estructurales	
EdE01. Marcos legales y de políticas que garantizan la no discriminación en la educación y una educación no discriminatoria	145
EdE02. Ley de Reconocimiento de la educación bilingüe e intercultural	147

EdE03. Inclusión de enfoque de género, de derechos humanos y de cultura de pueblos indígenas y afrodescendientes en los contenidos básicos	148
EdE04. Inclusión de educación sexual obligatoria en los distintos niveles educativos	149
EdE05. Normas para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales o con capacidades excepcionales	150
Procesos	
EdP01. Porcentaje de familias con dificultades socioeconómicas que reciben apoyo para garantizar la asistencia habitual de sus hijos a las escuelas	151
EdP02. Porcentaje de becas a alumnos/as según nivel educativo	153
EdP03. Relación alumnos/docentes del nivel de educación inicial	155
EdP04. Porcentaje de alumnos/as que participan en el Programa Escuelas de Tiempo Completo	157
EdP05. Porcentaje de estudiantes beneficiados con servicios y actividades artísticas y culturales.	159
EdP06. Proporción de estudiantes que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte	161
EdP07. Tasa de alumnos/as por computadora por nivel educativo	163
EdP08a y b. Programas, alcance y cobertura para el fomento a la lectura y la escritura	165
Resultados	
EdR01. Relación mujeres/hombres según nivel educativo	167
EdR02. Índice de paridad de género de la tasa de alfabetización juvenil.	169
EdR03. Porcentaje de población indígena que asiste a la escuela por rango de edad normativa	171
EdR04. Porcentaje de población hablante de lengua indígena que realiza estudios de educación media superior, técnico-profesional y superior	173
EdR05a y b. Alumnos/as atendidos con necesidades educativas especiales escolarizados en escuelas regulares del sistema educativo	175
EdR06. Porcentaje de personas hablantes de alguna lengua indígena que cuentan con nivel educativo de educación superior	177
Acceso a información pública y participación	179
Estructurales	
EiE01. Características del sistema estadístico en materia educativa.	181
EiE02. Mecanismos establecidos para la difusión y acceso a las bases de datos y estadísticas educativas	183

EiE03. Mecanismos establecidos para la difusión de resultados de calidad educativa y cumplimiento de metas en educación	184
Procesos	
EiP01. Cobertura de Consejos Escolares por nivel educativo	186
Resultados	
No hay indicadores propuestos por la OEA en este rubro	
<i>Acceso a la justicia</i>	189
Estructurales	
EjE01. Instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la educación	191
EjE02. Instancias contenciosas administrativas	192
EjE03. Acciones Constitucionales (amparos, acciones de protección, tutela)	193
EjE04. Servicios jurídicos gratuitos e integrales de protección del derecho a la educación	194
EjE05. Oficinas públicas de mediación o conciliación para resolver cuestiones vinculadas con educación	195
EjE06. Aplicación de garantías procesales en los procedimientos judiciales	196
Procesos	
EjP01. Quejas recibidas y recomendaciones emitidas relativas al derecho a la educación, por la CNDH	198
EjPn01. Decisiones judiciales que han generado jurisprudencia en temas de educación (se propone generar)	200
EjPn02. Capacitación de jueces y abogados en derecho a la educación (se propone generar)	201
Resultados	
No hay indicadores propuestos por la OEA en este rubro	

I. PRÓLOGO A LA EDICIÓN IMPRESA

LA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES de mejora en la situación de los derechos humanos en México, precisa de la existencia de instrumentos de registro y medición que permitan evaluar en detalle las políticas públicas, dirigidas al cumplimiento de los compromisos del Estado Mexicano en la materia. Con objeto de contribuir a la consolidación de este tipo de instrumentos, desde 2013, el Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM ha desarrollado, en una primera etapa, propuestas de indicadores para el cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en el contexto del Protocolo Adicional a la Convención Americana: “Protocolo de San Salvador”. Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dentro de su compromiso para promover el intercambio académico con instituciones nacionales y elaborar investigación académica especializada en la materia, ha decidido contribuir a la difusión de estos trabajos mediante la publicación de los documentos técnicos correspondientes.

Cabe destacar que el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 incluye, por primera vez y de manera enfática, la necesidad y el propósito de evaluar sistemáticamente las políticas y acciones en la materia; el objetivo 6 señala el compromiso del Estado Mexicano para “Sistematizar información en materia de derechos humanos para fortalecer las políticas públicas”; en particular, la línea de acción 6.2.3 se orienta a “Incentivar, con la colaboración del sector académico, un Sistema Nacional de Evaluación del nivel de cumplimiento de los Derechos Humanos”. El PUDH y la CNDH, entre otras instancias, se encuentran participando por convocatoria de la Secretaría de Gobernación en la elaboración del citado sistema, donde la propuesta de indicadores aquí presentados constituirán uno de los insumos fundamentales.

Complementariamente, con la finalidad de agilizar el acceso a las fichas técnicas incluidas en esta publicación, se está diseñando un espacio en línea donde se almacenará toda la información, de tal forma que se permita la consulta de la propuesta de indicadores por todas las personas e instituciones intere-

sadas y sea posible la ejecución de cálculos y comparaciones mediante series de tiempo y niveles de desglose que respondan a sus necesidades específicas. En última instancia, se pretende que la población mexicana pueda aprovechar todos los contenidos de los indicadores sugeridos, para mejorar sus capacidades de evaluación y propuesta de políticas públicas, así como para requerir la acción de los servidores públicos en el país.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México presentar este producto con una propuesta de indicadores sobre el Derecho a la Alimentación Adecuada en México es de suma relevancia bajo el convencimiento de que es un camino innovador y promisorio para hacer exigibles de mejor manera los derechos humanos en el país.

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente de la CNDH

Dr. Luis de la Barreda Solórzano
Coordinador del PUDH-UNAM

II. INTRODUCCIÓN

LA MEDICIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La posibilidad de medir el cumplimiento de los países en materia de derechos humanos es una labor que avanzó decididamente en las últimas dos décadas, logrando consensos fuertes a nivel mundial sobre los principios para la construcción de indicadores, así como sobre su importancia y utilidad. Las metodologías concurrentes desarrolladas por las autoridades internacionales (el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos —ACNUDH— y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos —CIDH/OEA-) han logrado rescatar desde sus bases conceptuales el sentido de los derechos humanos y han producido herramientas que hacen posible no sólo estimular procesos de evaluación del cumplimiento de derechos sobre bases objetivas, sino coadyuvar en la formulación de políticas públicas para derechos humanos basadas en evidencia empírica.

La discusión sobre indicadores de derechos humanos parte del requerimiento de los organismos internacionales encargados de monitorear el cumplimiento de los tratados en la materia, bajo el convencimiento de que la definición y el desarrollo de indicadores puede apoyar a que las acciones de los gobiernos sean más sistemáticas y transparentes, además de permitir la medición de los progresos realizados en periodos de tiempo determinados. Desde la *Declaración y Programa de Acción de Viena* de 1993, se señaló que: “Para fortalecer el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, deberían examinarse otros métodos, como un sistema de indicadores para medir los avances hacia la realización de los derechos enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”.¹

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas. *Declaración y el Programa de Acción de Viena* aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993. Párr. 98.

Esta labor se intensifica a partir del llamado del Secretario General de las Naciones Unidas (Kofi Annan) para incorporar el enfoque de derechos humanos en todas las acciones y actividades de los organismos de la ONU.² En particular, con el informe: “Derechos Humanos y Desarrollo Humano” del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, publicado en el año 2000, se propició la convergencia, tanto de los organismos de desarrollo y como los de derechos humanos del sistema, sobre la necesidad de contar con indicadores que midan la evolución de los temas relativos a derechos humanos.

Con estos antecedentes, y después de intensas actividades de investigación y consultas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicó en 2008 el “Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los Derechos Humanos”,³ documento que expone el marco conceptual y metodológico adoptado y propone indicadores ilustrativos para derechos civiles y políticos, así como económicos y sociales.⁴

EL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR Y SU MECANISMO DE PROTECCIÓN

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (conocidos como DESC o DESCAs), son fundamentales en la región iberoamericana. El mecanismo de protección para los DESC dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en conformó en un período de 26 años. En 1988 la Asamblea General de la OEA adoptó el Protocolo de San Salvador, que entró en vigor hasta 1999. En 2005 se

² Este mandato se operacionaliza en: *Human Rights-Based Approach to Development Cooperation. Towards a Common Understanding among the UN Agencies*, 2003.

³ ACNUDH, *Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los Derechos Humanos*, HRI/MC/2008/3, 15 de mayo de 2008.

⁴ En civiles y políticos: El derecho a la libertad y a la seguridad de las personas; el derecho a participar en los asuntos públicos; el derecho a no ser sometido a tortura ni a tratos crueles inhumanos o degradantes; el derecho a la libertad de opinión y de expresión; el derecho a un juicio justo; el derecho a la vida. En DESC: el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; el derecho a una alimentación adecuada; el derecho a la educación; el derecho al trabajo; el derecho a la seguridad social; el derecho a una vivienda adecuada. Posteriormente se publicaron indicadores transversales para: el derecho a la no discriminación y a la igualdad; el derecho a la no violencia contra las mujeres.

suscriben “normas para la confección de informes periódicos” del artículo 19 del Protocolo.⁵ En el año 2010 se integra el Grupo de Trabajo para supervisión de los informes y en 2011 se aprueba la metodología general de indicadores. Finalmente, con las resoluciones que tomó la Asamblea General de la OEA, en 2012 y 2014, para aprobar los indicadores y solicitar los informes correspondientes,⁶ el mecanismo de protección apoyado en la evaluación de derechos humanos, alcanzó una meta largamente esperada.

En una primera etapa, el sistema de informes que alimenta al mecanismo de protección, se desarrolla por fases que responden a agrupamientos de derechos afines y temáticas estratégicas de acuerdo a las necesidades y prioridades de la región. Se definió como primer agrupamiento de derechos al que incluye: el derecho a la seguridad social, a la salud y a la educación;⁷ el segundo agrupamiento de derechos incluye: el derecho al trabajo y los derechos sindicales, el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a la alimentación, y el derecho a los beneficios de la cultura.⁸ A partir del año 2019, los informes de los estados parte del Protocolo incluirán todos los derechos.

LA METODOLOGÍA DE INDICADORES PARA MEDICIÓN DE DERECHOS DEL PROTOCOLO⁹

Los objetivos principales de los indicadores que se elaboraron para el mecanismo de seguimiento al Protocolo, se orientan a contribuir a que los Estados Parte cuenten con herramientas para realizar un

⁵ El artículo 19 del Protocolo contiene, en su primer párrafo, la obligación de presentación de informes en los siguientes términos: “1. Los Estados partes en el presente Protocolo se comprometen a presentar, de conformidad con lo dispuesto por este artículo y por las correspondientes normas que al efecto deberá elaborar la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, informes periódicos respecto de las medidas progresivas que hayan adoptado para asegurar el debido respeto de los derechos consagrados en el mismo Protocolo.”

⁶ Resoluciones de la Asamblea General de la OEA: AG/RES. 2713 (XLII-O/12) y AG/RES. 2823 (XLIV-O/14).

⁷ La fecha de presentación de este primer informe fue junio de 2014.

⁸ La fecha de presentación del informe para el segundo agrupamiento es junio de 2016.

⁹ OEA, Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, *Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador* (OEA/Ser.L/XXV.2.1, GT/PSS/doc.2/11 rev.2), 16 de diciembre de 2011. *Segundo agrupamiento de derechos* (OEA/Ser.L/XXV.2.1, GT/PSS/doc.9/13), 5 noviembre 2013.

diagnóstico de la situación de los derechos, establecer las agendas pendientes a partir de un diálogo participativo con la sociedad civil, así como para formular estrategias que satisfagan progresivamente el programa de derechos contenido en el Protocolo. Se busca también estimular en los Estados un proceso de evaluación y de medición de cumplimiento de derechos sociales que se convierta en un instrumento útil para el diseño y evaluación permanente para las políticas públicas en la materia.

En síntesis, el modelo de evaluación de los derechos humanos se fundamenta en las siguientes bases conceptuales:

- 1) Los indicadores están dirigidos a medir los alcances de las acciones que los responsables de la protección de los derechos humanos hacen para cumplir sus obligaciones; para ello, los indicadores deben reflejar las obligaciones, principios y el contenido normativo de cada derecho, enunciados en los correspondientes artículos de los tratados y en las observaciones generales de los comités.¹⁰
- 2) Para el desglose de los derechos deben precisarse las obligaciones relativas al respeto, protección y garantía de cada derecho; así como incluir los elementos para su ejercicio, relativos a su disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad; además de incorporar las normas o principios comunes de los derechos humanos, tales como la no discriminación, igualdad, participación y rendición de cuentas. A partir de este desglose se tipifican los elementos constitutivos de los indicadores.
- 3) Los tipos de indicadores que se utilizan en la medición de derechos humanos son: estructurales, de proceso y de resultado. Esta tipología obedece a la necesidad de evaluar que los avances en la garantía del derecho se produzcan en tres niveles: primero, en las condiciones estructurales de la acción estatal y del contexto en el que los Estados operan; segundo, en las acciones y los procesos mismos que los Estados realizan y, tercero, en los resultados en términos del goce efectivo de los derechos que se derivan de las condiciones estructurales y las acciones concretas que el Estado ha asumido para garantizarlos.

¹⁰ Además, para fortalecer la noción de indivisibilidad e interdependencia de los derechos civiles y políticos con los DESC, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos utiliza el mismo método para todos los derechos.

La definición precisa de los indicadores para cada País, a partir de las matrices con “indicadores ilustrativos” que se proponen en la metodología, conlleva un proceso de contextualización a la situación nacional específica, así como una selección de aquéllos que cumplan con condiciones de pertinencia, consistencia estadística y confiabilidad.

El modelo metodológico de la OEA ordena a los indicadores en tres categorías conceptuales y tres principios transversales. Las categorías conceptuales responden a los distintos aspectos en los cuales se debe reflejar el avance en la garantía y la protección de los derechos. En la primera categoría, relativa a la recepción del derecho, se procura identificar información relevante sobre la forma en que cada derecho se encuentra incorporado en el sistema legal, en el aparato institucional y en las políticas públicas. La categoría sobre el contexto financiero, refiere a la disponibilidad efectiva de recursos del Estado para el gasto público social y sus compromisos presupuestarios, para evaluar la importancia que el propio Estado le está asignando al derecho en cuestión. La tercera categoría refiere a las capacidades estatales o institucionales, la cual describe los aspectos instrumentales y de disponibilidad de recursos al interior del aparato estatal para la atención de los derechos.

Los principios transversales permiten identificar los mecanismos y políticas necesarios para asegurar la protección igualitaria y no discriminatoria de los derechos, así como un adecuado nivel de información, participación, transparencia y rendición de cuentas; también se evalúan los recursos para el apropiado acceso a la justicia, que incluye el examen sobre la posibilidad de acceso a mecanismos de reclamo y protección.

El cruce entre estas dimensiones permite evaluar cuáles han sido los avances en un aspecto específico y a un determinado nivel, lo cual también proporciona información sobre los retos en la materialización del derecho en una esfera precisa de análisis. De esta forma, con la metodología es posible hacer un balance valorativo y no solo descriptivo de la manera en que los Estados Parte van avanzando hacia la garantía progresiva de los derechos.

III. PRESENTACIÓN

EL PROGRAMA UNIVERSITARIO de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUDH-UNAM), en el contexto del proyecto “Investigación y Desarrollo de Indicadores para Evaluación de la Situación de los Derechos Humanos”, ha desarrollado las bases técnico metodológicas para los informes al Protocolo de San Salvador, de acuerdo con los lineamientos para la elaboración de informes nacionales basados en indicadores para la medición de derechos, de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

El presente volumen presenta los indicadores para el derecho a la educación. Estos indicadores y sus correspondientes fichas técnicas fueron sometidos a un proceso de validación en el que participaron entidades académicas y organizaciones de sociedad civil,¹ incorporadas a la “Plataforma mexicana de organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento al Protocolo de San Salvador” con el apoyo técnico de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la oficina regional de la CEPAL. Los indicadores se entregaron (entre marzo y mayo de 2014) al Estado Mexicano, como una contribución técnico-metodológica de los actores sociales, con objeto de que pudiera utilizarlos como referencia en la elaboración del informe de México al Protocolo de San Salvador, el cual se requirió por la OEA para presentarse en 2014.

¹ Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Coordinación del Doctorado en Ciencias en Salud Colectiva, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco; Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social, A.C.; Observatorio de Desarrollo Social y Derechos Humanos; DECA Equipo Pueblo, A.C.; Espacio de Coordinación de Organizaciones Civiles sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Espacio DESC) - Capítulo Mexicano; Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer en México (CLADEM - México); Centro Mexicano de Derecho Ambiental; Grupo de Información en Reproducción Elegida.

El documento incluye en primera instancia dos matrices con indicadores; la primera se presenta como referencia y contiene los indicadores originalmente planteados por la OEA en su metodología;² la segunda incluye los indicadores contextualizados para México (que se construyen a partir de la propuesta base con el tamiz de la situación nacional) y los principales hallazgos identificados. Esta última matriz permite revisar de forma sintética la situación y retos que guarda el derecho a la educación en México y su política pública asociada, en términos de las categorías conceptuales y principios transversales propuestos por la OEA, a través de información objetiva.

La segunda parte del documento contiene 79 fichas técnicas de cada uno de los indicadores (30 estructurales, 29 de proceso y 20 de resultado; 2 propuestos para generar), las cuales incluyen: definición, método de cálculo, referencias justificativas, observaciones sobre la situación nacional del indicador, fuentes de información, series de datos y gráfica.

Esta labor pretende contribuir a la construcción de bases para la generación de evidencia empírica que apoye la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos fundamentales.

² OEA, Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador, OEA/Ser/L/XXV.2.1, 16 de diciembre de 2011.

IV. MATRICES DE INDICADORES

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
INDICADORES DE PROGRESO PARA LA MEDICIÓN DE DERECHOS CONTEMPLADOS EN EL PRIMER INFORME DE MÉXICO
AL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR

DERECHO A LA EDUCACIÓN

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS
RECEPCIÓN DEL DERECHO		
• Ratificación de tratados internacionales que reconocen el derecho a la educación: i) PIDESC y Protocolo Facultativo, II) CEDAW y Protocolo Facultativo, iii) CDN, iv) CIEDR; v) Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza; vi) Convención Interamericana para la eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad, vii) Metas educativas 2021; ix) Declaración de la XX Cumbre Iberoamericana (2010); • Incorporación en la Constitución Política (y/o constituciones estatales o provinciales) del derecho a la educación. • Legislación específica y/o planes de desarrollo educativo que contemplen el derecho a la educación. Alcance y metas de cumplimiento. • Obligatoriedad escolar: rangos de edad y duración. • Normas que regulan el derecho a la gratuidad educativa por nivel de escolaridad	• Nivel de desempeño de los estudiantes según el sistema nacional de evaluación de la educación. • Tasa de asistencia escolar neta por sexo, grupos de edad, área geográfica, nivel de enseñanza (inicial, primaria, secundaria básica y secundaria orientada), desagregada por sexo, quintiles de ingreso, etnia/raza, urbano rural. • Porcentaje de sobreedad por sexo, etnia/raza y área geográfica. • Cantidad de días de clase según la norma. • Cobertura de programas y acciones concretas en todos los niveles educativos para el acceso y permanencia en el sistema educativo de sectores vulnerables por zona de residencia (urbano/rural). • Cobertura de programas destinados a Educación de Primera Infancia y Educación de Jóvenes y Adultos (EDJA) por zona de residencia (urbano/rural).	• Tasa neta de cobertura educativa por niveles de enseñanza (educación primera infancia hasta EDJA). • Tasa de analfabetismo de la población mayor de 15 años de edad, por sexo, etnia, raza, grupos de edad, área geográfica y quintiles de ingreso. • Tasa de conclusión de la primaria y secundaria, por sexo, edad, etnia/raza, área geográfica y quintiles de ingreso. • Porcentaje de Alumnos con sobreedad y tasa de abandono interanual en el nivel primario. • Porcentaje de Alumnos con sobreedad y tasa de abandono interanual en el nivel secundario.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
INDICADORES DE PROGRESO PARA LA MEDICIÓN DE DERECHOS (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS
RECEPCIÓN DEL DERECHO		
Señales de progreso		
- Tipo y características de la cobertura: criterios de universalidad, o de focalización o por lógicas de subsidio a la demanda en educación. - Número, tipo, características de organizaciones de la sociedad civil registradas que participan en la promoción, implementación y la protección del derecho a la educación. - Número, tipo, características de los programas bilingües e interculturales de provisión de educación a pueblos indígenas.	- Encuestas y/o estudios sobre el grado de satisfacción de los destinatarios del sistema educativo considerando si el mismo es accesible (cultural, geográfica o económicamente) y se adapta a los requerimientos de la población. - Encuestas y/o estudios sobre el grado de satisfacción y cobertura de los programas bilingües e interculturales de provisión de educación a pueblos indígenas y afrodescendientes.	
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS		
- Fuentes de financiamiento del sector educación. - Leyes y medidas específicas que dispongan formas de financiamiento de la gratuidad de la educación obligatoria. - Monto y extensión de incentivos, deducción de impuestos (incentivos fiscales) y subsidios para el sector privado de la educación por nivel de instrucción.	- Porcentaje del Gasto Público Social destinado a educación. - Gasto público en educación por niveles educativos (primera infancia, primaria, secundaria, técnica, superior). - Porcentaje de inversión en I+D en la región con respecto al PIB. - Gasto por alumno, por niveles de educación, como porcentaje del PIB per cápita. - Gasto privado en educación, como porcentaje del PIB. — Distribución del Gasto por jurisdicciones (estaduales, locales, provinciales). - Porcentaje de docentes sin título específico.	- Tamaño de la sección de alumnos por docente, según nivel de enseñanza. - Porcentaje promedio de ingresos del hogar gastados en educación por quintil de ingreso.
Señales de progreso		
Avances en el cumplimiento de las metas educativas 2021 por meta.	Avances específicos en el cumplimiento de la gratuidad, universalidad y obligatoriedad y de las metas educativas de los Estados.	

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
INDICADORES DE PROGRESO PARA LA MEDICIÓN DE DERECHOS (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS
CAPACIDADES ESTATALES		
• Porcentaje de escuelas que participan en programas de evaluación de contenidos y calidad educativa. • Participación del sector oficial en la matrícula por nivel educativo (desde Primera Infancia a educación superior). • Características, montos y gestión de asistencia técnica y financiera internacional en el área de educación.	• Oferta de establecimientos educativos públicos de acuerdo a niveles: Primera infancia (de 0 a 6 años); educación básica y media (6 a 17 años) universitarios, educación de jóvenes y adultos. Número de establecimiento y cantidad de vacantes. • Porcentaje de establecimientos educativos (en todos los niveles incluyendo el universitario) con bibliotecas según cantidad de libros. • Tasa de crecimiento anual de las tasas específicas de escolarización por grupos de edad.	• Nivel medio educativo de la población, por años de escolaridad y desagregado por sexo. • Porcentaje de niños de 0 a 6 años que participan en programas educativos. • Porcentaje de investigadores de jornada completa, por sexo y zona geográfica. • Porcentaje de escuelas y de docentes que participa en programas de formación continua y de innovación educativa. • Porcentaje de jóvenes y adultos que participa en programas de formación y capacitación continua presenciales y a distancia, por sexo y zona geográfica. • Porcentaje de jóvenes procedentes de la educación técnico-profesional que acceden al empleo al finalizar sus estudios y en puestos afines con su capacitación, por sexo y zona geográfica.
Señales de progreso		
	• Existencia de Planes con metas específicas de expansión del acceso a la educación secundaria cuando la misma no es obligatoria.	
IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		
• Existencia de marcos legales y de políticas que garanticen la no discriminación en la educación y una educación no discriminatoria.	• Porcentaje de familias con dificultades socioeconómicas que reciben apoyo para garantizar la asistencia habitual de sus hijos a las escuelas.	• Relación entre el número de niñas y el de niños según nivel de enseñanza, por etnia/raza y área geográfica.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
INDICADORES DE PROGRESO PARA LA MEDICIÓN DE DERECHOS (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS
IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN		
• Ley de reconocimiento de la educación bilingüe e intercultural. • Inclusión de enfoque de género, de derechos humanos y de cultura de pueblos indígenas y afrodescendientes en los contenidos básicos comunes. • Inclusión de educación sexual obligatoria en los distintos niveles. • Normas para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales o con capacidades excepcionales.	• Porcentaje de becas a alumnos/as de todos los niveles educativos. • Porcentaje de educadores que tienen el título específico de educación inicial. • Porcentaje de matrícula de primaria de tiempo completo o doble turno por gestión (pública o privada). • Tiempo semanal dedicado a la educación artística y a la educación física en las escuelas por nivel educativo. • Cantidad de computadores en la escuela por alumno para tareas de aprendizaje. • Existencia de programas, alcance y cobertura de sostenibilidad del aprendizaje de la cultura escrita.	• Relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los varones de 15 a 24 años de edad. • Porcentaje de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a etnias, población indígena, afrodescendiente, campesina escolarizados en la educación inicial, primaria y secundaria básica. • Porcentaje de alumnado de minorías étnicas, poblaciones originarias y afrodescendientes que realiza estudios de educación técnico— profesional (ETP) y universitarios. • Porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en escuelas regulares del sistema educativo • Porcentaje de alumnos que pertenecen a pueblos originarios que recibe educación bilingüe, por nivel educativo. • Máximo nivel educativo alcanzado de niños, niñas adolescentes pertenecientes a grupos originarios, afrodescendientes por sexo y por lugar de residencia (urbano/rural).
Señales de progreso		
	• Frecuencia y resultados en la actualización de los contenidos básicos de la educación que incorpore el enfoque de género, étnico, de derechos humanos y ciudadanía en los currículos de las diferentes etapas educativas.	

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
INDICADORES DE PROGRESO PARA LA MEDICIÓN DE DERECHOS (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS
ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN		
Características, cobertura (territorial y temática), presupuesto y jurisdicción del sistema estadístico en materia educativa.	- Mecanismos establecidos para la difusión y acceso a las bases de datos y estadísticas educativas. - Mecanismos establecidos para la difusión de resultados de calidad educativa y cumplimiento de metas en educación. - Número de proyectos presentados y aprobados en los que diferentes sectores sociales participan y que se aplican de forma integrada al diseño de la educación.	
Señales de progreso		
- Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión del derecho a la educación. - Características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión para la erradicación del analfabetismo.	Características y cobertura de los medios que difunden información a las personas de su derecho a la educación en todos los niveles del sistema (educación formal, no formal, primera infancia, EDJA).	
ACCESO A LA JUSTICIA		
- Existencia de instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la educación. - Existencia de instancias contenciosas administrativas. - Existencia de acciones constitucionales (amparos, acciones de protección, tutela).	- Número de decisiones judiciales que ha hecho lugar a garantías en educación. - Número de denuncias relativas al derecho a la educación recibidas, investigadas y resueltas por la instituciones nacionales de derechos humanos y/o educativas competentes en el país.	
Señales de progreso		
Tipo, características y cobertura de estudios que indaguen acerca de la necesidad de accesibilidad, adaptabilidad, asequibilidad y aceptabilidad en educación.	Características y cobertura de los medios que difunden información a las personas de sus derechos en relación con la educación.	

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL AL PRIMER INFORME DE MÉXICO AL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR

MATRIZ DE HALLAZGOS.* DERECHO A LA EDUCACIÓN

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																																																														
RECEPCIÓN DEL DERECHO																																																																
• Ratificación de tratados internacionales que reconocen el derecho a la educación (EaE01-EaE08): i) PIDESC (Sí/1981); Protocolo Facultativo (No, desde 2009). ii) CEDAW (Sí/1981); Protocolo Facultativo (Sí/2002). iii) Convención sobre los Derechos del Niño (Sí/1991). iv) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Sí/1975). v) Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (Sí/1960). vi) Convención Interamericana para la eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad (Sí/2001). vii) Metas educativa 2021 (Sí/2010). viii) Declaración de la XX Cumbre Iberoamericana (Sí/2010). • Incorporación en la Constitución Política del derecho a la educación (EaE09): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Art. 3°. “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado —federación, estados, Distrito Federal	• Porcentaje de estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en el desempeño en las áreas evaluadas por PISA (EaP01):<table><tr><th>Materia</th><th>2006</th><th>2009</th></tr><tr><td>Lectura</td><td>47.2</td><td>40.1</td></tr><tr><td>Ciencias</td><td>51.0</td><td>47.3</td></tr><tr><td>Matemáticas</td><td>56.7</td><td>50.8</td></tr></table> Se estima que en México la mitad de cada generación de jóvenes que alcanzan los 15 años no tienen las capacidades cognitivas necesarias para insertarse en la vida productiva. En 2009 sólo 4% de los alumnos tienen los más altos niveles de aprendizaje en matemáticas, frente a 51% que se ubica en los desempeños más bajos. • Tasa de Asistencia Escolar según rango de edad (EaP02):<table><tr><th>Nivel educativo</th><th>2005/2006</th><th>2010/2011</th></tr><tr><td>Preescolar (3 a 5 años)</td><td>65.2</td><td>68.9</td></tr><tr><td>Primaria (6 a 11 años)</td><td>105.7</td><td>109.5</td></tr><tr><td>Secundaria (12 a 14 años)</td><td>89.3</td><td>90.0</td></tr><tr><td>Media sup (15 a 17 años)</td><td>57.2</td><td>62.7</td></tr><tr><td>Sup sin posg (18 a 22 años)</td><td>23.0</td><td>26.4</td></tr></table>	Materia	2006	2009	Lectura	47.2	40.1	Ciencias	51.0	47.3	Matemáticas	56.7	50.8	Nivel educativo	2005/2006	2010/2011	Preescolar (3 a 5 años)	65.2	68.9	Primaria (6 a 11 años)	105.7	109.5	Secundaria (12 a 14 años)	89.3	90.0	Media sup (15 a 17 años)	57.2	62.7	Sup sin posg (18 a 22 años)	23.0	26.4	• Tasa neta de cobertura por nivel educativo (EaR01):<table><tr><th>Nivel educativo</th><th>2005/2006</th><th>2010/2011</th></tr><tr><td>Primaria</td><td>97.3</td><td>100.5</td></tr><tr><td>Secundaria</td><td>76.5</td><td>78.8</td></tr><tr><td>Media sup</td><td>43.7</td><td>50.4</td></tr></table> La cobertura neta por nivel educativo es completa en primaria pero decrece de forma importante con el nivel, siendo sólo de la mitad de la población en edad normativa en media superior. Dos de los principales retos en la educación media superior y superior son la cobertura insuficiente y la desigualdad en el acceso. • Porcentaje de la población analfabeta de 15 años o más (EaR02):<table><tr><th>Nivel educativo</th><th>1990</th><th>2000</th><th>2010</th></tr><tr><td>Nacional</td><td>12.4</td><td>9.5</td><td>6.9</td></tr><tr><td>Rural</td><td>25.4</td><td>20.7</td><td>15.7</td></tr><tr><td>Urbana</td><td>7.9</td><td>6.0</td><td>4.4</td></tr><tr><td>Pob. analf. nac*</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> *Millones	Nivel educativo	2005/2006	2010/2011	Primaria	97.3	100.5	Secundaria	76.5	78.8	Media sup	43.7	50.4	Nivel educativo	1990	2000	2010	Nacional	12.4	9.5	6.9	Rural	25.4	20.7	15.7	Urbana	7.9	6.0	4.4	Pob. analf. nac*			
Materia	2006	2009																																																														
Lectura	47.2	40.1																																																														
Ciencias	51.0	47.3																																																														
Matemáticas	56.7	50.8																																																														
Nivel educativo	2005/2006	2010/2011																																																														
Preescolar (3 a 5 años)	65.2	68.9																																																														
Primaria (6 a 11 años)	105.7	109.5																																																														
Secundaria (12 a 14 años)	89.3	90.0																																																														
Media sup (15 a 17 años)	57.2	62.7																																																														
Sup sin posg (18 a 22 años)	23.0	26.4																																																														
Nivel educativo	2005/2006	2010/2011																																																														
Primaria	97.3	100.5																																																														
Secundaria	76.5	78.8																																																														
Media sup	43.7	50.4																																																														
Nivel educativo	1990	2000	2010																																																													
Nacional	12.4	9.5	6.9																																																													
Rural	25.4	20.7	15.7																																																													
Urbana	7.9	6.0	4.4																																																													
Pob. analf. nac*																																																																

* Todos los indicadores deben desagregarse por lo menos por sexo, edad, nivel socioeconómico, zona rural-urbana y pueblos indígenas.

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																																																																				
RECEPCIÓN DEL DERECHO																																																																						
y municipios—, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.” • Legislación específica que contempla el derecho a la educación (EaE10): Ley General de Educación (LGE), 1993. • Obligatoriedad escolar: rangos de edad y duración (EaE11): CPEUM, Art. 3º. “La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias.” LGE, Art. 4º. “Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.” • Normas que regulan el derecho a la gratuidad educativa por nivel de escolaridad (EaE12): CPEUM, Art. 3º, fracc. IV. “Toda la educación que el estado imparta será gratuita”.	El acceso a la educación de acuerdo a la edad normativa es diferencial según el grupo de edad de que se trate, en donde la desigualdad en el acceso es notable para el nivel medio superior y superior el cual apenas alcanzó el 62.7% y 26.4% respectivamente en 2010. De manera progresiva el aumento en la asistencia escolar para todos los niveles ha tenido un incremento año con año. • Porcentaje de alumnos con extraedad grave (EaP03): <table><tr><th>Nivel educativo</th><th>2006/2007</th><th>2010/2011</th></tr><tr><td>Primaria</td><td>6.7</td><td>4.3</td></tr><tr><td>Secundaria</td><td>7.2</td><td>5.4</td></tr></table> Los promedios nacionales del indicador son reducidos; sin embargo, los mayores porcentajes de alumnos con extraedad grave se presentan en las escuelas primarias comunitarias (13.6%) y en las indígenas (12%). • Cantidad de días y horas de clase según la norma (EaP04). <table><tr><td></td><td>2013-2014</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Días/ciclo</td><td>200</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td colspan="5">Horas/año</td></tr><tr><td>Nivel educativo</td><td>2000</td><td>2005</td><td colspan="2">2010</td></tr><tr><td>Primaria</td><td>800</td><td>800</td><td colspan="2">800</td></tr><tr><td>Secundaria</td><td>1,182</td><td>1,047</td><td colspan="2">1,047</td></tr><tr><td>Media sup.</td><td>ND</td><td>848</td><td colspan="2">843</td></tr></table>	Nivel educativo	2006/2007	2010/2011	Primaria	6.7	4.3	Secundaria	7.2	5.4		2013-2014				Días/ciclo	200				Horas/año					Nivel educativo	2000	2005	2010		Primaria	800	800	800		Secundaria	1,182	1,047	1,047		Media sup.	ND	848	843		Aunque la reducción del porcentaje de analfabetismo ha sido constante, en 2010 el total de personas mayores de 15 años que no sabían leer y escribir ascendía a más de 5.3 millones. Además la desigualdad es extrema en las regiones más pobres, las tasas más altas de analfabetismo se presentan en Chiapas, Guerrero y Oaxaca (con niveles superiores a 16 por ciento); incluso en 4.4% de los municipios del país se presenta una tasa de analfabetismo superior a 30%. Cabe resaltar que el porcentaje de población rural analfabeta se ha reducido en 20 años solo un 2.38%. • Tasa de eficiencia terminal (EaR03): <table><tr><th>Nivel educativo</th><th>2005/2006</th><th>2010/2011</th></tr><tr><td>Primaria</td><td>91.8</td><td>94.9</td></tr><tr><td>Secundaria</td><td>78.2</td><td>83.3</td></tr><tr><td>Media sup.</td><td>58.3</td><td>62.2</td></tr></table> Aunque la eficiencia terminal en el periodo 2005-2010 para el nivel secundaria y bachillerato se ha incrementado, persisten retos para lograr la terminación completa de los niveles escolares. • Tasa de deserción total (EaR04): <table><tr><th>Nivel educativo</th><th>2005/2006</th><th>2010/2011</th></tr><tr><td>Primaria</td><td>1.3</td><td>0.7</td></tr><tr><td>Secundaria</td><td>7.7</td><td>5.6</td></tr><tr><td>Media sup.</td><td>16.5</td><td>14.9</td></tr></table>	Nivel educativo	2005/2006	2010/2011	Primaria	91.8	94.9	Secundaria	78.2	83.3	Media sup.	58.3	62.2	Nivel educativo	2005/2006	2010/2011	Primaria	1.3	0.7	Secundaria	7.7	5.6	Media sup.	16.5	14.9
Nivel educativo	2006/2007	2010/2011																																																																				
Primaria	6.7	4.3																																																																				
Secundaria	7.2	5.4																																																																				
	2013-2014																																																																					
Días/ciclo	200																																																																					
Horas/año																																																																						
Nivel educativo	2000	2005	2010																																																																			
Primaria	800	800	800																																																																			
Secundaria	1,182	1,047	1,047																																																																			
Media sup.	ND	848	843																																																																			
Nivel educativo	2005/2006	2010/2011																																																																				
Primaria	91.8	94.9																																																																				
Secundaria	78.2	83.3																																																																				
Media sup.	58.3	62.2																																																																				
Nivel educativo	2005/2006	2010/2011																																																																				
Primaria	1.3	0.7																																																																				
Secundaria	7.7	5.6																																																																				
Media sup.	16.5	14.9																																																																				

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																																																						
RECEPCIÓN DEL DERECHO																																																								
	A pesar de que el número de días normativos del calendario escolar es de 200 al año; en particular, la cantidad de horas de clase en primaria es reducida debido a que el horario diario es tan sólo de 4 horas. • Cobertura de los Programas de becas por nivel educativo para el acceso y permanencia de poblaciones vulnerables (EaP05): <table><tr><td></td><td>2011/2012</td><td>2012/2013</td></tr><tr><td>Oportunidades-Básica</td><td>23.7</td><td>23.2</td></tr><tr><td>Otras becas-Básica</td><td>0.7</td><td>0.7</td></tr><tr><td>Oportunidades-Media Sup</td><td>22.6</td><td>22.9</td></tr><tr><td>Otras becas-Media Sup</td><td>23.4</td><td>25.2</td></tr></table> Oportunidades es el programa más grande de combate a la pobreza en México, sin embargo, los impactos del programa no son significativos en el rendimiento escolar. Además, la población que requiere apoyo en educación básica pero que no está atendida por Oportunidades queda en desventaja para permanecer en la escuela. • Cobertura de programas educativos destinados a la educación para adultos (EaP06): <table><tr><td></td><td>2009</td><td>2010</td></tr><tr><td>% Pob. atendida/Pob. potencial</td><td>9.7</td><td>6.1</td></tr><tr><td>% Pob. objetivo/Pob. potencial</td><td>67.0</td><td>65.2</td></tr><tr><td>Pob. potencial*</td><td>33.4</td><td>33.4</td></tr><tr><td>Pob. objetivo*</td><td>22.4</td><td>21.7</td></tr></table>		2011/2012	2012/2013	Oportunidades-Básica	23.7	23.2	Otras becas-Básica	0.7	0.7	Oportunidades-Media Sup	22.6	22.9	Otras becas-Media Sup	23.4	25.2		2009	2010	% Pob. atendida/Pob. potencial	9.7	6.1	% Pob. objetivo/Pob. potencial	67.0	65.2	Pob. potencial*	33.4	33.4	Pob. objetivo*	22.4	21.7	El ritmo de alumnos que desertan de la escuela se ha reducido en más de 10% en primaria y más de 6% en secundaria (promedio anual entre 2005 y 2010), en cambio los niveles de deserción en el nivel medio superior solo presentaron una reducción de 2% anual, siendo este un reto mayor para las políticas públicas. • Tasa de Graduación (EaR05): <table><tr><td>Nivel educativo</td><td>2005/2006</td><td>2010/2011</td></tr><tr><td>Primaria</td><td>100.3</td><td>97.8</td></tr><tr><td>Secundaria</td><td>74.4</td><td>79.5</td></tr><tr><td>Media-superior</td><td>41.9</td><td>46.5</td></tr></table> Se observa la necesidad de aumentar el porcentaje de estudiantes que concluyen la educación media superior (47% en 2010). • Índice de rezago educativo¹ (EaR06): <table><tr><td></td><td>2000</td><td>2005</td><td>2010</td></tr><tr><td>Nacional</td><td>51</td><td>45.7</td><td>40.2</td></tr><tr><td>Pob. rezago total*</td><td>34.4</td><td>33.7</td><td>33.6</td></tr></table> *Millones El problema de rezago educativo afecta a poco más de 30 millones de personas, situación que se ha mantenido casi sin cambio desde el año 2000. El índice incorpora a las personas de 15 años o más que no cuentan con educación básica y que no están siendo atendidas por el sistema educativo básico,	Nivel educativo	2005/2006	2010/2011	Primaria	100.3	97.8	Secundaria	74.4	79.5	Media-superior	41.9	46.5		2000	2005	2010	Nacional	51	45.7	40.2	Pob. rezago total*	34.4	33.7	33.6
	2011/2012	2012/2013																																																						
Oportunidades-Básica	23.7	23.2																																																						
Otras becas-Básica	0.7	0.7																																																						
Oportunidades-Media Sup	22.6	22.9																																																						
Otras becas-Media Sup	23.4	25.2																																																						
	2009	2010																																																						
% Pob. atendida/Pob. potencial	9.7	6.1																																																						
% Pob. objetivo/Pob. potencial	67.0	65.2																																																						
Pob. potencial*	33.4	33.4																																																						
Pob. objetivo*	22.4	21.7																																																						
Nivel educativo	2005/2006	2010/2011																																																						
Primaria	100.3	97.8																																																						
Secundaria	74.4	79.5																																																						
Media-superior	41.9	46.5																																																						
	2000	2005	2010																																																					
Nacional	51	45.7	40.2																																																					
Pob. rezago total*	34.4	33.7	33.6																																																					

¹ El indicador de rezago educativo es emblemático en México, se agrega para proporcionar una referencia complementaria.

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																										
RECEPCIÓN DEL DERECHO																												
	En conjunción con la problemática de rezago educativo, la atención de la población potencial de la educación para adultos (más de 33 millones) a partir del programa para educación de los adultos se redujo del 2009 al 2010, en un 37%.	esto es que no cuentan con competencias mínimas.																										
Señales de progreso																												
- Tipo y características de la cobertura: criterios de universalidad, o de focalización o por lógicas de subsidio a la demanda en educación. - Número, tipo, características de organizaciones de la sociedad civil registradas que participan en la promoción, implementación y la protección del derecho a la educación. - Número, tipo, características de los programas bilingües e interculturales de provisión de educación a pueblos indígenas.	- Encuestas y/o estudios sobre el grado de satisfacción de los destinatarios del sistema educativo considerando si el mismo es accesible (cultural, geográfica o económicamente) y se adapta a los requerimientos de la población. - Encuestas y/o estudios sobre el grado de satisfacción y cobertura de los programas bilingües e interculturales de provisión de educación a pueblos indígenas y afrodescendientes.																											
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS																												
- Fuentes de financiamiento del sector educación (EfE01): Ley de Ingresos de la Federación, Art. 1º. - Leyes y medidas específicas que dispongan formas de financiamiento de la gratuidad de la educación obligatoria (EfE02): LGE, Art. 25. "(...) El monto anual que el Estado —Federación, entidades federativas y municipios—, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinando de este modo, al menos el 1% del producto interno	Porcentaje de Gasto público total en educación con respecto al gasto total federal (EfP01a):<table><tr><td></td><td>2008</td><td>2009</td><td>2010</td></tr><tr><td>Gasto edu/Gasto público total</td><td>21.0</td><td>20.0</td><td>21.0</td></tr></table> Uno de los principales problemas del financiamiento educativo actual es que se dispone de pocos recursos para atender aspectos no-salariales. De hecho, 8 de cada 10 pesos gastados en el sector educativo se utiliza para pagar sueldos y salarios.		2008	2009	2010	Gasto edu/Gasto público total	21.0	20.0	21.0	Relación alumnos/maestro por nivel educativo (EfR01):<table><tr><td>Nivel educativo</td><td>2005/2006</td><td>2010/2011</td></tr><tr><td>Preescolar</td><td>22.5</td><td>20.9</td></tr><tr><td>Primaria</td><td>25.9</td><td>26.1</td></tr><tr><td>Secundaria</td><td>17.2</td><td>16.1</td></tr><tr><td>Bachillerato</td><td>14.7</td><td>15.2</td></tr><tr><td>Superior</td><td>9.4</td><td>9.5</td></tr></table> La demanda de personal docente es diferencial por nivel educativo, el aumento en	Nivel educativo	2005/2006	2010/2011	Preescolar	22.5	20.9	Primaria	25.9	26.1	Secundaria	17.2	16.1	Bachillerato	14.7	15.2	Superior	9.4	9.5
	2008	2009	2010																									
Gasto edu/Gasto público total	21.0	20.0	21.0																									
Nivel educativo	2005/2006	2010/2011																										
Preescolar	22.5	20.9																										
Primaria	25.9	26.1																										
Secundaria	17.2	16.1																										
Bachillerato	14.7	15.2																										
Superior	9.4	9.5																										

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																																				
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS																																						
bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas.” • Incentivos fiscales y subsidios para el sector privado de la educación (EfE03): Ley de Impuesto sobre la Renta, Título III, Art. 79, Fracs. X, XI y XVII. Las sociedades o asociaciones de carácter civil que se dediquen a la enseñanza no son contribuyentes del impuesto sobre la renta. Ley de Impuesto sobre la Renta, Título IV, Art. 152. Las personas físicas pueden deducir para efectos del impuesto sobre la renta, las colegiaturas de los niveles de educación obligatoria (básica y media superior).	• Porcentaje de Gasto Nacional en educación respecto al PIB (EfP01b): <table><tr><th></th><th>2008</th><th>2010</th></tr><tr><td>Gasto educativo nacional/PIB</td><td>5.8</td><td>6.2</td></tr><tr><td>Gasto público/PIB</td><td>4.9</td><td>5.3</td></tr><tr><td>Ley General de Educación, art. 25</td><td>8.0</td><td>8.0</td></tr></table> En relación con el PIB, el gasto nacional en educación no ha logrado alcanzar el nivel recomendado de 8%. • Gasto por alumno matriculado en escuelas públicas (EfP02): <table><tr><th></th><th>2005</th><th>2010</th></tr><tr><td>Total</td><td>15,900</td><td>20,400</td></tr><tr><td>Primaria</td><td>9,400</td><td>12,900</td></tr><tr><td>Secundaria</td><td>14,500</td><td>19,800</td></tr><tr><td>Bachillerato</td><td>20,400</td><td>27,000</td></tr><tr><td>Superior</td><td>45,600</td><td>60,500</td></tr></table> Tomando como referencia la unidad alumno y nivel educativo, a medida que éste último es más avanzado, el gasto unitario se incrementa. Entre 2005-2010, el promedio de gasto corriente por alumno se incrementó en 6%, cifra inferior a la inflación acumulada del período.		2008	2010	Gasto educativo nacional/PIB	5.8	6.2	Gasto público/PIB	4.9	5.3	Ley General de Educación, art. 25	8.0	8.0		2005	2010	Total	15,900	20,400	Primaria	9,400	12,900	Secundaria	14,500	19,800	Bachillerato	20,400	27,000	Superior	45,600	60,500	la demanda de docentes exige más y mejor oferta educativa. No obstante, un número reducido de alumnos por maestro puede constituir una ventaja para la enseñanza y el aprendizaje, en virtud de la oportunidad para los docentes de ofrecer mayor atención a los alumnos y a los temas. En cinco años los niveles preescolar y secundaria mostraron una reducción. El nivel de desagregación rural-urbano y según la situación de vulnerabilidad puede presentar diferencias notables en cuanto al nivel de aprovechamiento. La información sobre profesores se encuentra en proceso de precisión mediante censos nacionales y revisión de situaciones sindicales. • Porcentaje del gasto del hogar en educación, según decil de ingresos* (EfR02): <table><tr><th></th><th>Total</th></tr><tr><td>Ingr. corr. trim. hogar 2010</td><td>34,969</td></tr><tr><td>% gasto en educación 2010</td><td>9.2</td></tr></table> *Datos de ingresos a precios constantes de 2010. El ingreso corriente promedio por hogar se redujo en casi 13% en el periodo de dos años. Por deciles de ingreso el gasto muestra una diferencia entre los extremos de casi 3 veces, señalando gran desigualdad.		Total	Ingr. corr. trim. hogar 2010	34,969	% gasto en educación 2010	9.2
	2008	2010																																				
Gasto educativo nacional/PIB	5.8	6.2																																				
Gasto público/PIB	4.9	5.3																																				
Ley General de Educación, art. 25	8.0	8.0																																				
	2005	2010																																				
Total	15,900	20,400																																				
Primaria	9,400	12,900																																				
Secundaria	14,500	19,800																																				
Bachillerato	20,400	27,000																																				
Superior	45,600	60,500																																				
	Total																																					
Ingr. corr. trim. hogar 2010	34,969																																					
% gasto en educación 2010	9.2																																					

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																													
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS																															
	Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) (EfP03): <table><tr><td></td><td>2005</td><td>2010</td></tr><tr><td>GIDE/PIB</td><td>0.41</td><td>0.46</td></tr><tr><td>Ley General de Educación</td><td>1.00</td><td>1.00</td></tr></table> El GIDE es el gasto que tiene el mayor peso dentro de la estructura del gasto total en Ciencia y Tecnología, pues para 2009 representó casi 60 por ciento del total nacional. El GIDE en 2010 y 2011 se ubica muy por debajo del mínimo recomendado por la LGE de uno por ciento del PIB y muy lejos de lo que destinan otros países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), como Estados Unidos (2.9), Canadá (1.74), Alemania (2.82), Japón (3.26) o Francia (2.25). Gasto público por alumno en términos del PIB per cápita según nivel educativo (EfP04): <table><tr><td></td><td>2000</td><td>2005</td><td>2010</td></tr><tr><td>Primaria</td><td>12.4</td><td>11.2</td><td>11.7</td></tr><tr><td>Secundaria</td><td>19.0</td><td>17.3</td><td>17.9</td></tr><tr><td>Bachillerato</td><td>27.4</td><td>24.3</td><td>24.4</td></tr><tr><td>Superior</td><td>61.1</td><td>54.4</td><td>54.7</td></tr></table> Conviene destacar que no es posible identificar qué porción del gasto en educación se destina a financiar actividades administrativas y cuál cubre la operación		2005	2010	GIDE/PIB	0.41	0.46	Ley General de Educación	1.00	1.00		2000	2005	2010	Primaria	12.4	11.2	11.7	Secundaria	19.0	17.3	17.9	Bachillerato	27.4	24.3	24.4	Superior	61.1	54.4	54.7	
	2005	2010																													
GIDE/PIB	0.41	0.46																													
Ley General de Educación	1.00	1.00																													
	2000	2005	2010																												
Primaria	12.4	11.2	11.7																												
Secundaria	19.0	17.3	17.9																												
Bachillerato	27.4	24.3	24.4																												
Superior	61.1	54.4	54.7																												

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																													
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS																															
	de los centros escolares, dificultando el análisis de la eficiencia del gasto. Los niveles educativos superiores están asociados a una mayor demanda de recursos, entre éstos: profesores (en mayor número y con mayores calificaciones), laboratorios, materiales didácticos, textos de estudio y otros. • Gasto privado en educación, como porcentaje del PIB (EfP05): <table><tr><td></td><td>2009</td><td>2010</td><td>2011</td><td>2012</td></tr><tr><td>Gasto Priv. Ed./PIB</td><td>1.5</td><td>1.4</td><td>1.4</td><td>1.4</td></tr></table> La financiación de la educación básica debe ser esencialmente pública, en México el porcentaje del gasto privado representa el 23% del gasto total en educación en relación con el PIB. • Distribución del gasto federal descentralizado para educación por entidad federativa (EfP06): <table><tr><td>2010</td><td>Absolutos*</td></tr><tr><td>Gasto Fed. Descent.</td><td>292,690.9</td></tr></table> <table><tr><td colspan="3">Distribución gasto educativo total nacional</td></tr><tr><td>Federal</td><td>541,931.8</td><td>61.5</td></tr><tr><td>Entidades fed.</td><td>152,797.6</td><td>17.3</td></tr><tr><td>Municipios</td><td>1,389.6</td><td>0.2</td></tr><tr><td>Privado</td><td>185,709.8</td><td>21.1</td></tr></table> *Millones		2009	2010	2011	2012	Gasto Priv. Ed./PIB	1.5	1.4	1.4	1.4	2010	Absolutos*	Gasto Fed. Descent.	292,690.9	Distribución gasto educativo total nacional			Federal	541,931.8	61.5	Entidades fed.	152,797.6	17.3	Municipios	1,389.6	0.2	Privado	185,709.8	21.1	
	2009	2010	2011	2012																											
Gasto Priv. Ed./PIB	1.5	1.4	1.4	1.4																											
2010	Absolutos*																														
Gasto Fed. Descent.	292,690.9																														
Distribución gasto educativo total nacional																															
Federal	541,931.8	61.5																													
Entidades fed.	152,797.6	17.3																													
Municipios	1,389.6	0.2																													
Privado	185,709.8	21.1																													

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS										
CONTEXTO FINANCIERO BÁSICO Y COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS												
	La distribución del gasto educativo total nacional muestra su concentración a nivel federal; además, las asignaciones por entidad federativa no son equitativas ni en términos del tamaño de la población, ni tampoco en términos de los requerimientos de calidad en las escuelas de cada entidad. • Docentes por nivel educativo (EfP07): <table><tr><td></td><td>2012/2013</td></tr><tr><td>Básica</td><td>1,196.347</td></tr><tr><td>Media superior</td><td>288.464</td></tr><tr><td>Superior</td><td>352.007</td></tr><tr><td>Capacitación para el trabajo</td><td>40.293</td></tr></table> La cantidad de docentes está relacionada con la demanda histórica por nivel educativo. Derivado de la transición demográfica, se requiere prever la capacitación de profesores hacia niveles más altos. La cifra de personas que trabajan frente a grupo según el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de educación básica y especial 2013 fue de 978 mil 118.		2012/2013	Básica	1,196.347	Media superior	288.464	Superior	352.007	Capacitación para el trabajo	40.293	
	2012/2013											
Básica	1,196.347											
Media superior	288.464											
Superior	352.007											
Capacitación para el trabajo	40.293											
Señales de progreso												
• Avances en el cumplimiento de las metas educativas 2021 por meta.	• Avances específicos en el cumplimiento de la gratuidad, universalidad y obligatoriedad y de las metas educativas de los Estados.											

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES

PROCESOS

RESULTADOS

CAPACIDADES ESTATALES

• Características y gestión de asistencia técnica y financiera internacional en el área de educación (EcE01): Ley de Ciencia y Tecnología, Art. 23, fracc. III; Art. 26, fracc. V; entre otros.

• Oferta de establecimientos educativos públicos de acuerdo a niveles (EcP01):

	2010/2011	2012¹	2013²
Preescolar	91,134	91,215	83,331
Primaria	99,319	99,228	88,148
Secundaria	35,921	37,222	34,676
Bachillerato	13,711	14,673	ND
Superior	5,823	6,796	ND

(1) Incluye escuelas públicas y privadas.

(2) Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, incluye sistemas público y privado.

Debido a discrepancias en la información sobre los padrones de escuelas, maestros y alumnos, se realizó en 2013 un censo que muestra que el total de escuelas es mucho menor que las registradas en los informes de la SEP de ciclos escolares anteriores.

• Porcentaje de establecimientos educativos con acervos/bibliotecas. (EcP02):

	2001	2005	2010	2012
Bibliotecas escolares (núm. de acervos)	155,567	164,632	200,140	199,441
Total escuelas	199,201	214,394	226,374	227,665
Porcentaje	78.1	76.8	88.4	87.6

El nivel de dotación de bibliotecas/acervos respecto del total de establecimientos educativos presentó una reducción al final del periodo.

• Escolaridad media de la población (EcR01):

	2000	2005	2010
Total	7.4	8.2	8.6
Hombres	7.7	8.4	8.8
Mujeres	7.2	7.9	8.5

En el periodo 2000-2010, la escolaridad media sólo avanzó un año; este indicador no tiene diferencias significativas según el sexo.

• Porcentaje de niños de 3 a 5 años que asisten a preescolar (EcR02):

Nivel educativo	2005/2006	2010/2011
Tasa neta de esc. 3 a 5	64.9	68.7

La cobertura de la educación preescolar en cinco años creció en un 1.1%. No obstante, el acceso a la educación preescolar aún no cuenta con los mecanismos formales que promuevan el aumento en la cobertura y participación de los niños y niñas en todo el país.

• Distribución de miembros del Sistema Nacional de Investigadores según área del conocimiento (EcR03):

Área de conocimiento	2005	2010
Ciencias físico-matemáticas	18.0	16.3
Humanidades	16.5	14.8
Ciencias Sociales	12.6	15.8
Ingeniería	14.4	14.7
Total de inv.	10,904	16,600

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																																																																
CAPACIDADES ESTATALES																																																																		
	Tasa de crecimiento media anual de las tasas específicas de escolarización por grupos de edad (EcP03): <table><tr><th>Grupos</th><th>2009</th><th>2010</th><th>TCMA 2009/2010</th></tr><tr><td>3 a 4 años</td><td>68</td><td>69</td><td>1.5%</td></tr><tr><td>5 a 14 años</td><td>105</td><td>100</td><td>-4.8%</td></tr><tr><td>15 a 19 años</td><td>52</td><td>54</td><td>3.8%</td></tr><tr><td>20 a 29 años</td><td>11</td><td>12</td><td>9.1%</td></tr><tr><td>Superior</td><td>5,823</td><td>6,796</td><td>ND</td></tr></table> Tasas positivas señalan crecimiento en la demanda, tasas cercanas a cero indican que el tamaño del grupo poblacional permanecerá prácticamente constante durante el periodo de análisis. Porcentaje de escuelas que participan en programas de evaluación de contenidos y calidad educativa (EcP04): <table><tr><th></th><th>2003</th><th>2009</th><th>2012</th></tr><tr><td>Escuelas PISA</td><td>1,131</td><td>1,535</td><td>1,471</td></tr><tr><td>Total escuelas</td><td>30,337</td><td>35,155</td><td>37,222</td></tr><tr><td>% EPISA</td><td>3.7</td><td>4.4</td><td>4.0</td></tr></table> El tamaño de la muestra no ha presentado diferencias significativas en su aplicación.	Grupos	2009	2010	TCMA 2009/2010	3 a 4 años	68	69	1.5%	5 a 14 años	105	100	-4.8%	15 a 19 años	52	54	3.8%	20 a 29 años	11	12	9.1%	Superior	5,823	6,796	ND		2003	2009	2012	Escuelas PISA	1,131	1,535	1,471	Total escuelas	30,337	35,155	37,222	% EPISA	3.7	4.4	4.0	El total de investigadores se incrementó solo el 8.8% en el periodo 2005-2010; además se observa un decremento en la promoción de las áreas físico-matemáticas y humanidades al contrario de las ciencias sociales e ingeniería. Porcentaje de docentes de educación básica que participan en Programas de formación continua y superación profesional (EcR04): <table><tr><th></th><th>2009</th><th>2010</th><th>2012</th></tr><tr><td>Población atendida*</td><td>0.6</td><td>0.8</td><td>1.1</td></tr><tr><td>Población potencial*</td><td>1.3</td><td>1.3</td><td>1.1</td></tr><tr><td>% docentes beneficiados prog.</td><td>44.6</td><td>62.2</td><td>95.6</td></tr></table> *Millones. Los datos a partir del Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio requieren de conocer sus resultados en materia de calidad y mejoras en el aprendizaje del alumnado, así como también el impacto del Programa en la calidad de los docentes y su evolución. Porcentaje de jóvenes egresados de escuelas de capacitación para el trabajo (EcR05): <table><tr><th></th><th>2000/2001</th><th>2005/2006</th><th>2010/2011</th></tr><tr><td>% Jov. egr. cap. trab.</td><td>73.1</td><td>73.6</td><td>76.8</td></tr></table>		2009	2010	2012	Población atendida*	0.6	0.8	1.1	Población potencial*	1.3	1.3	1.1	% docentes beneficiados prog.	44.6	62.2	95.6		2000/2001	2005/2006	2010/2011	% Jov. egr. cap. trab.	73.1	73.6	76.8
Grupos	2009	2010	TCMA 2009/2010																																																															
3 a 4 años	68	69	1.5%																																																															
5 a 14 años	105	100	-4.8%																																																															
15 a 19 años	52	54	3.8%																																																															
20 a 29 años	11	12	9.1%																																																															
Superior	5,823	6,796	ND																																																															
	2003	2009	2012																																																															
Escuelas PISA	1,131	1,535	1,471																																																															
Total escuelas	30,337	35,155	37,222																																																															
% EPISA	3.7	4.4	4.0																																																															
	2009	2010	2012																																																															
Población atendida*	0.6	0.8	1.1																																																															
Población potencial*	1.3	1.3	1.1																																																															
% docentes beneficiados prog.	44.6	62.2	95.6																																																															
	2000/2001	2005/2006	2010/2011																																																															
% Jov. egr. cap. trab.	73.1	73.6	76.8																																																															

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES		PROCESOS		RESULTADOS	
CAPACIDADES ESTATALES					
	Participación del sector oficial en la matrícula por nivel educativo (EcP05):			Las cifras que publica la Secretaría de Educación Pública requieren ser vinculadas con las cifras de empleo por sector de la población que recibe capacitación para el trabajo.	
		2005/2006	2010/2011		
	Preescolar	86.0%	86.0%		
	Primaria	91.9%	91.7%		
	Secundaria	92.5%	92.3%		
	Media superior	82.9%	82.5%		
	Superior	67.3%	68.3%		
La participación del sector oficial debe acercarse al 100% con el fin de garantizar el acceso de manera gratuita a la educación básica, e incrementar el acceso progresivo a nivel superior.			Jóvenes inscritos en Educación Profesional Técnica (EcR06):		
		Profesional técnica	2000/2001	2005/2006	2010/2011
		Alumnos inscritos*	361.5	357.2	376.1
		*Miles El profesional técnico cubre aproximadamente el 9.0 % del total de la matrícula de educación media superior.			
Señales de progreso					
			Existencia de Planes con metas específicas de expansión del acceso a la educación secundaria cuando la misma no es obligatoria.		
IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN					
Marcos legales y de políticas que garanticen la no discriminación en la educación (EdE01): CPEUM, Art. 1º, Párr. V: “Queda prohibida toda discriminación...” LGE, Art. 8: “El criterio que orientará a la educación (...) luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia...” Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Art. 9: “ (...) se consideran como discriminación, entre otras:		Porcentaje de familias con dificultades socioeconómicas que reciben apoyo para garantizar la asistencia habitual de sus hijos a las escuelas (EdP01):		Relación hombres/mujeres según nivel educativo (EdR01):	
		Nivel educativo	2008	2010	
		Fam PDHO* (Mill)	5.050	5.819	Primaria
		Mill. de hog. < LBP** (ajuste a deciles)	12.861	13.590	Secundaria
		Porcentaje	39.3	42.8	Media superior
					Superior
		* PDHO: Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. ** LBP: Línea de Bienestar de Pobreza utilizada por CONEVAL para medición de pobreza por ingresos.			
		El indicador promedio nacional de nivel educativo no muestra diferencias importantes			

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																																												
	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN																																													
I. Impedir el acceso o la permanencia a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos en los centros educativos; II. Establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad o que difundan una condición de subordinación...” Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Sección III.2, Est. 2. L. A. 2. Ley de reconocimiento de la educación bilingüe e intercultural (EdE02): CPEUM, Artículo 2º. B.II. “Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural...” LGE, Artículo 7. IV. “Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.” Inclusión de enfoque de género, de derechos humanos y de cultura de pueblos indígenas y afrodescendientes en los contenidos básicos comunes (EdE03): Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Estrategias: III.2.2 y 5.3. Inclusión de educación sexual obligatoria en los distintos niveles educativos (LGE, Artículo 7º: “La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares tendrá (...) los fines siguientes: (...) X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad,	El Programa Oportunidades es el mayor instrumento del gobierno mexicano para combate a la pobreza; si bien, las evaluaciones realizadas por el CONEVAL no identifican evidencias de su eficacia. Su cobertura respecto a las familias en situación de pobreza no supera el 50%. Porcentaje de becas a alumnos/as según nivel educativo (EdP02): <table><tr><td></td><td>2005/2006</td><td>2010/2011</td></tr><tr><td>Básica</td><td>22.4</td><td>20.5</td></tr><tr><td>Media superior</td><td>34.2</td><td>37.9</td></tr><tr><td>Superior</td><td>11.3</td><td>13.7</td></tr></table> La asignación de becas ha privilegiado el apoyo a la población matriculada en el nivel medio superior; si bien, la cobertura en este nivel alcanza apenas a 4 alumnos de cada diez. Relación alumnos/docentes del nivel de educación inicial (EdP03): <table><tr><td></td><td>2000/2001</td><td>2005/2006</td><td>2010/2011</td></tr><tr><td>Relación alumnos/docentes ed. inicial</td><td>21.9</td><td>22.5</td><td>20.9</td></tr><tr><td>Personal docente</td><td>156,309</td><td>197,841</td><td>222,422</td></tr></table> La relación de alumnos/docentes para el nivel educativo inicial ha tenido un ligero decremento en diez años.		2005/2006	2010/2011	Básica	22.4	20.5	Media superior	34.2	37.9	Superior	11.3	13.7		2000/2001	2005/2006	2010/2011	Relación alumnos/docentes ed. inicial	21.9	22.5	20.9	Personal docente	156,309	197,841	222,422	por sexo. En cambio la desigualdad entre los géneros en términos de asistencia a la escuela señala que la presencia de las mujeres prevalece hasta los 14 años y a partir del grupo 15 a 17 años la situación se invierte. Índice de paridad de género de la tasa de alfabetización juvenil (EdR02): <table><tr><td></td><td>2000</td><td>2005</td><td>2010</td></tr><tr><td>Nacional</td><td>99.7%</td><td>100.0%</td><td>100.1%</td></tr></table> Un valor inferior a 100% indica una desigualdad a favor de los varones, mientras que un valor superior a 100% indica que la desigualdad favorece a las mujeres. Porcentaje de población indígena que asiste a la escuela por rango de edad normativa (EdR03): <table><tr><td>Gpo de edad</td><td>% Pob HLI As Esc</td></tr><tr><td>3 a 5 años</td><td>48.8%</td></tr><tr><td>6 a 11 años</td><td>92.6%</td></tr><tr><td>12 a 14 años</td><td>85.1%</td></tr><tr><td>15 a 17 años</td><td>52.0%</td></tr><tr><td>18 a 24 años</td><td>13.2%</td></tr></table> La mayoría de las casi 25 mil comunidades indígenas del país suelen ubicarse en zonas de difícil acceso, lo cual repercute en la exclusión escolar y en el incumplimiento de otros		2000	2005	2010	Nacional	99.7%	100.0%	100.1%	Gpo de edad	% Pob HLI As Esc	3 a 5 años	48.8%	6 a 11 años	92.6%	12 a 14 años	85.1%	15 a 17 años	52.0%	18 a 24 años	13.2%
	2005/2006	2010/2011																																												
Básica	22.4	20.5																																												
Media superior	34.2	37.9																																												
Superior	11.3	13.7																																												
	2000/2001	2005/2006	2010/2011																																											
Relación alumnos/docentes ed. inicial	21.9	22.5	20.9																																											
Personal docente	156,309	197,841	222,422																																											
	2000	2005	2010																																											
Nacional	99.7%	100.0%	100.1%																																											
Gpo de edad	% Pob HLI As Esc																																													
3 a 5 años	48.8%																																													
6 a 11 años	92.6%																																													
12 a 14 años	85.1%																																													
15 a 17 años	52.0%																																													
18 a 24 años	13.2%																																													

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																																																								
	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN																																																									
la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana ...” Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Est. Transv. 3. L. A. 18. Normas para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales o con capacidades excepcionales (EdE05): LGE, Art. 33. IV Bis. “Fortalecerán la educación especial y la educación inicial, incluyendo a las personas con discapacidad”. Programa Sectorial, Estrategia 3.5: “Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes en todos los niveles educativos.”	Porcentaje de alumnos/as que participan en el Programa Escuelas de Tiempo Completo (EdP04): <table><tr><td></td><td>2012/2013</td></tr><tr><td>Alumnos/as PETC</td><td>1,368.022</td></tr><tr><td>Matrícula básica pública</td><td>23,457.297</td></tr><tr><td>PAPETC</td><td>5.8%</td></tr><tr><td>Escuelas PETC</td><td>6,780</td></tr><tr><td>Escuelas básica pública</td><td>199,678</td></tr><tr><td>% Escuelas PETC</td><td>3.4</td></tr><tr><td>Docentes PETC</td><td>54,617</td></tr><tr><td>Docentes básica pública</td><td>1,040,696</td></tr><tr><td>% Docentes PETC</td><td>5.2</td></tr></table> Este Programa no alcanza el 10% en la cobertura de la población, siendo un programa cuyo objetivo es reducir la desigualdad en las oportunidades educativas y dirigido a aumentar la calidad en la educación ampliando la jornada escolar. CONEVAL ha señalado que la población objetivo no se enfoca necesariamente a las escuelas ubicadas en zonas de alta marginación, además de señalar que el PETC no ha sido responsable de contar con la infraestructura adecuada y la provisión de alimentos requeridos para el buen funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo.		2012/2013	Alumnos/as PETC	1,368.022	Matrícula básica pública	23,457.297	PAPETC	5.8%	Escuelas PETC	6,780	Escuelas básica pública	199,678	% Escuelas PETC	3.4	Docentes PETC	54,617	Docentes básica pública	1,040,696	% Docentes PETC	5.2	derechos de los niños indígenas. Dos de cada tres niños entre los 6 y 14 años de edad que no están en la escuela son indígenas. Porcentaje de población hablante de lengua indígena que realiza estudios de educación media superior, técnico-profesional y superior (EdR04): <table><tr><td></td><td>2000</td><td>2010</td></tr><tr><td colspan="3">Media Superior</td></tr><tr><td>Pob Ind Est Med Sup</td><td>26,786</td><td>58,504</td></tr><tr><td>Porcentaje</td><td>6.8</td><td>13.9</td></tr><tr><td colspan="3">Superior</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Pob Ind Est Sup</td><td>21,483</td><td>42,418</td></tr><tr><td>Porcentaje</td><td>2.6</td><td>4.9</td></tr></table> En 10 años la población hablante de lengua indígena no ha logrado su acceso pleno a la educación media superior, técnico-profesional y superior. Alumnos/as con necesidades educativas especiales escolarizados en escuelas regulares del sistema educativo (EdR05a y b): <table><tr><td></td><td>2010</td><td>2012</td></tr><tr><td>Pob. Atendida Serv Ed Esp</td><td>533,387</td><td>654,782</td></tr><tr><td>Esc Serv Educación Especial*</td><td>27,259</td><td>27,988</td></tr><tr><td>Porcentaje Esc</td><td>14.5</td><td>14.3</td></tr></table>		2000	2010	Media Superior			Pob Ind Est Med Sup	26,786	58,504	Porcentaje	6.8	13.9	Superior						Pob Ind Est Sup	21,483	42,418	Porcentaje	2.6	4.9		2010	2012	Pob. Atendida Serv Ed Esp	533,387	654,782	Esc Serv Educación Especial*	27,259	27,988	Porcentaje Esc	14.5	14.3
	2012/2013																																																									
Alumnos/as PETC	1,368.022																																																									
Matrícula básica pública	23,457.297																																																									
PAPETC	5.8%																																																									
Escuelas PETC	6,780																																																									
Escuelas básica pública	199,678																																																									
% Escuelas PETC	3.4																																																									
Docentes PETC	54,617																																																									
Docentes básica pública	1,040,696																																																									
% Docentes PETC	5.2																																																									
	2000	2010																																																								
Media Superior																																																										
Pob Ind Est Med Sup	26,786	58,504																																																								
Porcentaje	6.8	13.9																																																								
Superior																																																										
Pob Ind Est Sup	21,483	42,418																																																								
Porcentaje	2.6	4.9																																																								
	2010	2012																																																								
Pob. Atendida Serv Ed Esp	533,387	654,782																																																								
Esc Serv Educación Especial*	27,259	27,988																																																								
Porcentaje Esc	14.5	14.3																																																								

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS												
	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN													
	• Porcentaje de estudiantes beneficiados con servicios y actividades artísticas y culturales. (EdP05): con respecto a la matrícula de estudiantes de educación básica, la cobertura de alumnos beneficiados es apenas de 38%, lo que contradice a los programas a favor de la salud y el acondicionamiento físico para contrarrestar diabetes, obesidad e hipertensión en la población. • Proporción de estudiantes que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte (EdP06): el porcentaje de estudiantes que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte es del 0.9% en el 2012. Según los resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) levantado por el INEGI en febrero de 2014, el 55.4% de la población mayor de 18 años que realiza actividad físico-deportiva declaran tener educación superior, en contraste con el 27.3% no cuenta con educación básica.	El porcentaje de escuelas de Educación básica regular que cuentan con apoyo de algún servicio de Educación Especial para 2010 fue del 14%. • Porcentaje de alumnos que pertenecen a pueblos originarios que recibe educación bilingüe, por nivel educativo.² • Porcentaje de personas hablantes de alguna lengua indígena, que cuentan con el nivel educativo de educación superior (EdR06): <table><tr><td></td><td>2000</td><td>2010</td></tr><tr><td>PHLISUP*</td><td>0.1</td><td>0.2</td></tr><tr><td>PHLIT*</td><td>6.0</td><td>6.9</td></tr><tr><td>PPHLISUP</td><td>1.98%</td><td>2.97%</td></tr></table> *Millones En 10 años este indicador solo se ha incrementado en un 4%.		2000	2010	PHLISUP*	0.1	0.2	PHLIT*	6.0	6.9	PPHLISUP	1.98%	2.97%
	2000	2010												
PHLISUP*	0.1	0.2												
PHLIT*	6.0	6.9												
PPHLISUP	1.98%	2.97%												

² El desglose de información disponible no permite separar la educación bilingüe respecto de la atención a población indígena por lo tanto, el indicador equivale al EdR02.

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																																			
	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN																																				
	- Tasa de alumnos por computadora por nivel educativo (EdP07): <table><tr><td></td><td>2011/2012</td></tr><tr><td colspan="2">Primaria</td></tr><tr><td>Computadoras</td><td>521,572</td></tr><tr><td>Matrícula primaria pública</td><td>13,662,794</td></tr><tr><td>Alumnos por comp. prim.</td><td>26.2</td></tr><tr><td colspan="2">Secundaria</td></tr><tr><td>Computadoras</td><td>569,530</td></tr><tr><td>Matrícula sec. pública</td><td>5,684,414</td></tr><tr><td>Alumnos por comp. sec.</td><td>10.0</td></tr><tr><td colspan="2">Medida superior</td></tr><tr><td>Computadoras</td><td>54,617</td></tr><tr><td>Matrícula MS pública</td><td>3,575,925</td></tr><tr><td>Alumnos por comp. MS</td><td>65.5</td></tr></table> A medida que las nuevas generaciones requieren de conocimientos y acceso a la tecnología de la información como herramienta de aprendizaje, de acuerdo a PISA 2006, en promedio para Latinoamérica, el 79% de los jóvenes que asistían a establecimientos privados accedían a una computadora en su hogar, mientras que sólo lo hacía el 38% de los alumnos de establecimientos públicos. - Programas, alcance y cobertura para el fomento a la lectura y la escritura (EdP08a y b): <table><tr><td></td><td>2011</td><td>2012</td></tr><tr><td>% alumnos ed. básica pública con nivel elemental o más español ENLACE</td><td>70.40%</td><td>66.19%</td></tr><tr><td>% escuelas ed. básica que instalan y utilizan bibliotecas</td><td>n.d.</td><td>10.06%</td></tr></table>		2011/2012	Primaria		Computadoras	521,572	Matrícula primaria pública	13,662,794	Alumnos por comp. prim.	26.2	Secundaria		Computadoras	569,530	Matrícula sec. pública	5,684,414	Alumnos por comp. sec.	10.0	Medida superior		Computadoras	54,617	Matrícula MS pública	3,575,925	Alumnos por comp. MS	65.5		2011	2012	% alumnos ed. básica pública con nivel elemental o más español ENLACE	70.40%	66.19%	% escuelas ed. básica que instalan y utilizan bibliotecas	n.d.	10.06%	
	2011/2012																																				
Primaria																																					
Computadoras	521,572																																				
Matrícula primaria pública	13,662,794																																				
Alumnos por comp. prim.	26.2																																				
Secundaria																																					
Computadoras	569,530																																				
Matrícula sec. pública	5,684,414																																				
Alumnos por comp. sec.	10.0																																				
Medida superior																																					
Computadoras	54,617																																				
Matrícula MS pública	3,575,925																																				
Alumnos por comp. MS	65.5																																				
	2011	2012																																			
% alumnos ed. básica pública con nivel elemental o más español ENLACE	70.40%	66.19%																																			
% escuelas ed. básica que instalan y utilizan bibliotecas	n.d.	10.06%																																			

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																										
	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN																											
	CONEVAL en la Evaluación específica de desempeño realizada al Programa en 2013 señala que no existe un mecanismo de seguimiento al aprovechamiento de los apoyos y no se cuenta con evaluaciones de impacto, por lo que la información histórica de sus resultados no está sistematizada, se requiere establecer esta sistematización y así conocer a detalle la información solicitada por la OEA.																											
Señales de progreso																												
	Frecuencia y resultados en la actualización de los contenidos básicos de la educación que incorpore el enfoque de género, étnico, de derechos humanos y ciudadanía en los currículos de las diferentes etapas educativas.																											
ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN																												
Características del sistema estadístico en materia educativa (EiE01): el Sistema de Información y Gestión Educativa se ubica en el Sistema Educativo Nacional, reglamentado por la LGE; en el sitio web de la SEP se encuentra el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. El Sistema es de jurisdicción federal, cubre todo el territorio nacional con información por entidad federativa, con programa presupuestario “E067 - Sistema de Información y Gestión Educativa”, que en el PEF 2014 tiene una asignación de 170.4 millones de pesos.	Cobertura de Consejos Escolares por nivel educativo (EiP01): <table><tr><td></td><td>A julio de 2012</td></tr><tr><td colspan="2">Preescolar</td></tr><tr><td>Consejo escolares</td><td>73,899</td></tr><tr><td>Escuelas total</td><td>92,449</td></tr><tr><td>CCE Preescolar</td><td>79.9%</td></tr><tr><td colspan="2">Primaria</td></tr><tr><td>Consejo escolares</td><td>85,188</td></tr><tr><td>Escuelas total</td><td>100,783</td></tr><tr><td>CCE Primaria</td><td>84.5%</td></tr><tr><td colspan="2">Secundaria</td></tr><tr><td>Consejo escolares</td><td>28,111</td></tr><tr><td>Escuelas total</td><td>37,069</td></tr><tr><td>CCE Secundaria</td><td>75.8%</td></tr></table>		A julio de 2012	Preescolar		Consejo escolares	73,899	Escuelas total	92,449	CCE Preescolar	79.9%	Primaria		Consejo escolares	85,188	Escuelas total	100,783	CCE Primaria	84.5%	Secundaria		Consejo escolares	28,111	Escuelas total	37,069	CCE Secundaria	75.8%	
	A julio de 2012																											
Preescolar																												
Consejo escolares	73,899																											
Escuelas total	92,449																											
CCE Preescolar	79.9%																											
Primaria																												
Consejo escolares	85,188																											
Escuelas total	100,783																											
CCE Primaria	84.5%																											
Secundaria																												
Consejo escolares	28,111																											
Escuelas total	37,069																											
CCE Secundaria	75.8%																											

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS
ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN		
• Mecanismos establecidos para la difusión y acceso a las bases de datos y estadísticas educativas (EiE02): el Sistema Nacional de Información y Estadística Educativa (www.sniesep.gob.mx) constituye el mecanismo establecido por la SEP para el registro, difusión y acceso a las bases de datos y estadísticas educativas. • Mecanismos establecidos para la difusión de resultados de calidad educativa y cumplimiento de metas en educación (EiE03): a) Difusión de resultados de calidad educativa. Se instituyó el Instituto Nacional de Evaluación Educativa. b) Difusión de resultados del cumplimiento de metas en educación. El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, define Estrategias para Mejorar la Gestión del Sector Educativo (Sección III.2).	La mayor participación social ocurre en el nivel educativo primaria, específicamente en las escuelas primarias indígenas, en este mismo periodo el 76% de los Consejos Escolares recibió recursos federales, 12.3% estatales, 6.9% municipales y 4.8 de Organizaciones de la Sociedad Civil.	
Señales de progreso		
• Tipo, características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión del derecho a la educación. • Tipo, características, cobertura y periodicidad de campañas de difusión para la erradicación del analfabetismo.	• Características y cobertura de los medios que difunden información a las personas de su derecho a la educación en todos los niveles del sistema (educación formal, no formal, primera infancia, EDJA).	

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS																				
ACCESO A LA JUSTICIA																						
- Existencia de instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la educación (EjE01): LGE, Art. 14, fracción XII Quintus. “Instrumentar un sistema accesible a los ciudadanos y docentes para la presentación y seguimiento de quejas y sugerencias respecto del servicio público educativo...” Aún no se establece la instancia administrativa responsable de la recepción de quejas. - Existencia de instancias contenciosas administrativas (EjE02): no existe una instancia contenciosa administrativa para conocer denuncias en materia de derechos humanos. - Existencia de acciones constitucionales (amparos, acciones de protección, tutela) (EjE03): CPEUM, Arts. 103 y 107. Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la CPEUM, 2013. - Existencia de servicios jurídicos gratuitos e integrales de protección del derecho a la educación (EjE04): “... la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá competencia en todo el territorio nacional para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren atribuibles a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación.” (Art. 9, Reglamento Interior CNDH).	- Número de denuncias relativas al derecho a la educación, recibidas, investigadas y resueltas por la CNDH (EjP01):<table><tr><th></th><th>2000</th><th>2005</th><th>2010</th></tr><tr><td>Expedientes de queja calificación en educación</td><td>139</td><td>64</td><td>343</td></tr><tr><td>% expedientes de queja en educación/expedientes de queja calificados</td><td>10.8</td><td>2.2</td><td>8.0</td></tr><tr><td>Recomendaciones enviadas sobre educación</td><td>0</td><td>3</td><td>1</td></tr><tr><td>% Recomendaciones sobre educación/ Recomendaciones totales</td><td>0.0</td><td>5.9</td><td>1.2</td></tr></table> Llama la atención el descenso, en el año 2005, del número de expedientes de queja calificados en Educación bajo el rubro “Negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia de educación”, con relación a los reportados en el año 2000, ya que conforme la población tiene mayor conocimiento y acceso a la denuncia de presuntas violaciones en materia de derechos humanos, se espera que dicho expedientes de queja se incrementen de manera progresiva. Lo anterior se confirma para el año 2010, en el cual se reporta un incremento sustantivo. - Número de decisiones judiciales que ha hecho lugar a garantías en educación (SE PROPONE GENERAR - EjPn01).		2000	2005	2010	Expedientes de queja calificación en educación	139	64	343	% expedientes de queja en educación/expedientes de queja calificados	10.8	2.2	8.0	Recomendaciones enviadas sobre educación	0	3	1	% Recomendaciones sobre educación/ Recomendaciones totales	0.0	5.9	1.2	
	2000	2005	2010																			
Expedientes de queja calificación en educación	139	64	343																			
% expedientes de queja en educación/expedientes de queja calificados	10.8	2.2	8.0																			
Recomendaciones enviadas sobre educación	0	3	1																			
% Recomendaciones sobre educación/ Recomendaciones totales	0.0	5.9	1.2																			

INFORME ALTERNATIVO DE SOCIEDAD CIVIL... (continuación)

ESTRUCTURALES	PROCESOS	RESULTADOS
ACCESO A LA JUSTICIA		
• Existencia de oficinas públicas de mediación o conciliación para resolver cuestiones vinculadas con educación (EjE05): existen algunas oficinas públicas de mediación o conciliación para resolver cuestiones vinculadas con educación, únicamente en instituciones del nivel medio superior. • Garantías procesales en los procedimientos judiciales (EjE06): i) Independencia e imparcialidad del tribunal Artículo 17 Constitucional ii) Plazo razonable Artículos 16 y 19 Constitucionales iii) Igualdad de armas Artículo 20-IV Constitucional iv) Cosa juzgada Artículo 23 Constitucional v) Vías recursivas de sentencias en instancias superiores Artículo 103 Constitucional. Se identifica como una limitación a las garantías procesales en México a la figura del “arraigo”.	• Capacitación de jueces y abogados en derecho a la educación (SE PROPONE GENERAR - EjPn02).	
Señales de progreso		
• Tipo, características y cobertura de estudios que indaguen acerca de la necesidad de accesibilidad, adaptabilidad, asequibilidad y aceptabilidad en educación.	• Características y cobertura de los medios que difunden información a las personas de sus derechos en relación con la educación.	

V. FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES

Recepción de Derecho

INDICADOR:
RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE RECONOCEN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN (I)

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Ratificación de Tratados Internacionales que reconocen el derecho a la educación (I)	Clave del Indicador	EaE01
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y Protocolo Facultativo		
Cumplimiento	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Sí Protocolo Facultativo – No		
Reservas, declaraciones interpretativas	Ninguna al PIDESC. El Protocolo Facultativo del PIDESC se abrió a firma, desde el 24/09/2009. México aún no lo ha ratificado.		
Vigencia	PIDESC 12/05/1981		
Fuentes de información	Suprema Corte de Justicia de la Nación http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/ Consulta: 03/abril/2014		
Unidad de observación	Tratado	Frecuencia de observación	Trianual

DATOS PARA EL INFORME:

PIDESC	Sí/1981
Protocolo Facultativo PIDESC	No desde 2009

INDICADOR:
RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE RECONOCEN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN (II)

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Ratificación de Tratados Internacionales que reconocen el derecho a la educación (II)	Clave del Indicador	EaE02
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y Protocolo Facultativo		
Cumplimiento	CEDAW- Sí Protocolo Facultativo – Sí		
Reservas, declaraciones interpretativas	Ninguna		
Vigencia	CEDAW - 12/05/1981 Protocolo Facultativo - 03/05/2002		
Fuentes de información	Suprema Corte de Justicia de la Nación http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/ Consulta: 03/abril/2014		
Unidad de observación	Convención	Frecuencia de observación	Trianual

DATOS PARA EL INFORME:

CEDAW	Sí/1981
Protocolo Facultativo CEDAW	Sí/ 2002

INDICADOR:
RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE RECONOCEN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN (III)

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Ratificación de Tratados Internacionales que reconocen el derecho a la educación (III)	Clave del Indicador	EaE03
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)		
Cumplimiento	CDN – Sí		
Reservas, declaraciones interpretativas	Ninguna		
Vigencia	25/01/1991		
Fuentes de información	Suprema Corte de Justicia de la Nación http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/ Consulta: 03/abril/2014		
Unidad de observación	Convención	Frecuencia de observación	Triannual

DATOS PARA EL INFORME:

CDN	Sí/ 1991
-----	----------

INDICADOR:
RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE RECONOCEN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN (IV)

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Ratificación de Tratados Internacionales que reconocen el derecho a la educación (IV)	Clave del Indicador	EaE04
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CIEDR)		
Cumplimiento	CIEDR – Sí		
Reservas, declaraciones interpretativas	Ninguna		
Vigencia	13/06/1975		
Fuentes de información	Suprema Corte de Justicia de la Nación http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/ Consulta: 03/abril/2014		
Unidad de observación	Convención	Frecuencia de observación	Triannual

DATOS PARA EL INFORME:

CIEDR	Sí/1975
-------	---------

INDICADOR:
RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE RECONOCEN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN (V)

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Ratificación de Tratados Internacionales que reconocen el derecho a la educación (V)	Clave del Indicador	EaE05
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Ratificación de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza		
Cumplimiento	Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza 1960. Sí.		
Reservas, declaraciones interpretativas	Ninguna		
Vigencia	14/12/1960		
Fuentes de información	Suprema Corte de Justicia de la Nación. En: http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/II-A-5-CONVENCION_RELATIVA_A_LA_LUCHA_CONTRA_LAS_DISCRIMINACIONES_EN_LA_ESFERA_DE_LA_ENSEANANZA-1.pdf Consulta: 10/abril/2014		
Unidad de observación	Convención	Frecuencia de observación	Triannual

DATOS PARA EL INFORME:

Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza	Sí/1960
---	---------

INDICADOR:
RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE RECONOCEN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN (VI)

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Ratificación de Tratados Internacionales que reconocen el derecho a la educación (VI)	Clave del Indicador	EaE06
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Ratificación de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad		
Cumplimiento	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad – Sí		
Reservas, declaraciones interpretativas	Ninguna		
Vigencia	06/07/1999		
Fuentes de información	Suprema Corte de Justicia de la Nación http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/ Consulta: 20/ene/2014		
Unidad de observación	Convención	Frecuencia de observación	Triannual

DATOS PARA EL INFORME:

Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad – Sí	Sí/2001
---	---------

INDICADOR:
RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE RECONOCEN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN (VII)

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Ratificación de Tratados Internacionales que reconocen el derecho a la educación (VII)	Clave del Indicador	EaE07
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Ratificación de Metas educativas 2021		
Cumplimiento	Ratificación de Metas educativas 2021– Sí		
Reservas, declaraciones interpretativas	Ninguna		
Vigencia	18/mayo/2008		
Fuentes de información	Organización de Estados Iberoamericanos http://www.oei.es/index.php Consulta: 03/abril/2014		
Unidad de observación	Plan	Frecuencia de observación	Triannual

DATOS PARA EL INFORME:

Metas educativas 2021	Sí/2010
-----------------------	---------

INDICADOR:
RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE RECONOCEN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN (VIII)

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Ratificación de Tratados Internacionales que reconocen el derecho a la educación (VIII)	Clave del Indicador	EaE08
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Ratificación de la Declaración de la XX Cumbre Iberoamericana (2010).		
Cumplimiento	Ratificación de la Declaración de la XX Cumbre Iberoamericana – Sí		
Reservas, declaraciones interpretativas	Ninguna		
Vigencia	4/12/2010		
Fuentes de información	Organización de Estados Iberoamericanos http://www.oei.es/declaraciondemardelplata.php Consulta: 03/abril/2014		
Unidad de observación	Declaración	Frecuencia de observación	Triannual

DATOS PARA EL INFORME:

Declaración de la XX Cumbre Iberoamericana	Sí/2010
--	---------

INDICADOR:
INCORPORACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Incorporación en la Constitución Política del derecho a la educación	Clave del Indicador	EaE09
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Incorporación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Derecho a la Educación.		
Síntesis	Artículo 3º. “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado —federación, estados, distrito federal y municipios—, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa; II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios...”		
Vigencia	Reforma Constitucional en materia de derechos humanos: 10/06/2011 9ª Reforma Constitucional al Art. 3º Constitucional: 26/02/2013.		
Observaciones	A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, los derechos de los tratados se interpretan a la par de los derechos constitucionales; también se adopta explícitamente el principio pro persona: Artículo 1º. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. ...” Adicionalmente, a partir de la controversia constitucional 293/2011, se adoptó el “parámetro de control de regularidad constitucional”, término con el que el derecho mexicano recibe el “control de convencionalidad” del sistema interamericano.		

INDICADOR: INCORPORACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA... (continuación)

Fuentes de información	Cámara de Diputados http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm Consulta: 25/06/2014 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_206_26feb13.pdf		
Unidad de observación	Ley Suprema Nacional	Frecuencia de observación	Triannual

DATOS PARA EL INFORME:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Art. 3º
---	---------

INDICADOR:
LEGISLACIÓN ESPECÍFICA QUE CONTEMPLA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Legislación específica que contempla el derecho a la educación.	Clave del Indicador	EaE10
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	La legislación específica que contempla el derecho a la educación es la Ley General de Educación.		
Síntesis	Artículo 1º.- "Esta Ley regula la educación que imparten el Estado —federación, entidades federativas y municipios—, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones que contiene son de orden público e interés social." Artículo 2º.- "Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables."		
Vigencia	Fecha de promulgación 13/07/1993 Fecha de última reforma 11/09/2013		
Fuentes de información	Cámara de Diputados http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf Consulta: 04/abril/2014		
Unidad de observación	Legislación Federal	Frecuencia de observación	Anual

DATOS PARA EL INFORME:

Ley General de Educación	1993
--------------------------	------

INDICADOR:
OBLIGATORIEDAD ESCOLAR: RANGOS DE EDAD Y DURACIÓN

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Obligatoriedad escolar: rangos de edad y duración	Clave del Indicador	EaE11
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	La obligatoriedad de la educación se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los rangos de edad normativos se encuentran en la Ley General de Educación.		
Síntesis	CPEUM, Artículo 3º.- "...El Estado — Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios—, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias." LGE, Artículo 4o.- "Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior." LGE, Artículo 65.- "La edad mínima para ingresar a la educación básica en el nivel preescolar es de 3 años, y para nivel primaria 6 años, cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar."		
Vigencia	Reforma Constitucional: 09/02/2012 Ley General de Educación: 13/07/1993		
Fuentes de información	Orden Jurídico Nacional http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf Cámara de Diputados http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf Consulta: 04/abril/2014		
Unidad de observación	Legislación Federal	Frecuencia de observación	Anual

DATOS PARA EL INFORME:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 3º
Ley General de Educación	Artículos 4º y 65.

INDICADOR:
NORMAS QUE REGULAN EL DERECHO A LA GRATUIDAD EDUCATIVA

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Normas que regulan el derecho a la gratuidad educativa	Clave del Indicador	EaE12
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos regula la gratuidad educativa.		
Síntesis	Artículo 3º, fracc. IV, "Toda la educación que el estado imparta será gratuita"		
Vigencia	Reforma Constitucional 09/02/2012		
Fuentes de información	Orden Jurídico Nacional http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf Consulta: 03/abril/2014		
Unidad de observación	Ley Suprema Nacional	Frecuencia de observación	Anual

DATOS PARA EL INFORME:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 3º, fracción IV
---	--------------------------

INDICADOR:

PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE 15 AÑOS CON BAJO RENDIMIENTO EN EL DESEMPEÑO EN LAS ÁREAS EVALUADAS POR PISA

FICHA TÉCNICA:

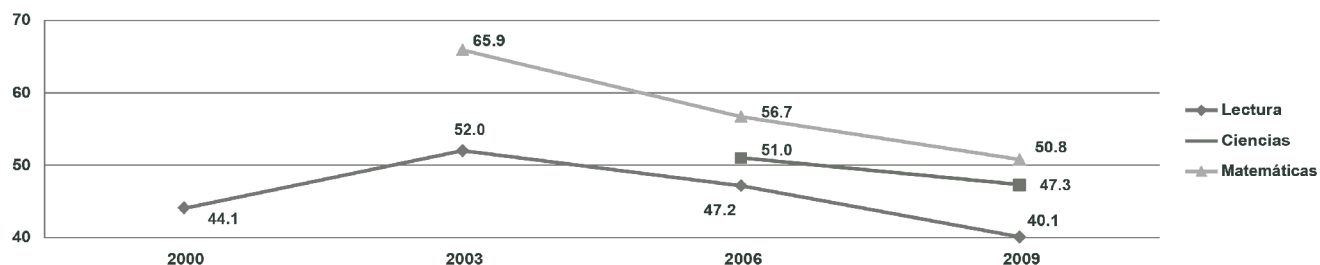
Nombre del Indicador	Porcentaje de estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en el desempeño en las áreas evaluadas por PISA	Clave del Indicador	EaP01
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Número de alumnos de 15 años, por cada cien, cuyos puntajes obtenidos en las áreas evaluadas por la prueba PISA los ubican en los niveles por debajo del nivel 1b, 1b y 1a en la competencia de lectura, y en los niveles por debajo del nivel 1 y 1 en matemáticas y ciencias, que corresponden al más bajo rendimiento en las competencias.		
Método de cálculo	% E _{br} : Porcentaje de estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en el desempeño en las áreas evaluadas por PISA.		Fórmula
	$\hat{A}_b$ Número estimado de alumnos de 15 años con bajo rendimiento en el dominio d. d Dominio evaluado por la prueba PISA. $\hat{A}$ Número estimado de alumnos de 15 años.		$\% E_{br} = \frac{\hat{A}_b}{\hat{A}} \times 100$
Referencias	PISA es un estudio periódico y comparativo, promovido y organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el cual participan los países miembros y no miembros (asociados) de la organización. La OCDE busca medir el grado en el que los estudiantes manejan competencias básicas para la vida en la sociedad actual, en la que es cada vez más importante que las personas sean capaces de localizar y procesar información, de utilizar herramientas matemáticas para resolver problemas reales y de aplicar los conocimientos aportados por las ciencias para entender el mundo y tomar decisiones. Los resultados de las pruebas estandarizadas PISA no son el promedio de las puntuaciones de todos los sujetos de la población, sino que son estimadas a partir de lo obtenido por los integrantes de la muestra. PISA evalúa competencias en tres áreas matemáticas, ciencias y lectura. Esta prueba busca conocer en qué medida los estudiantes de 15 años han adquirido los conocimientos y habilidades. Para responder a la necesidad de disponer de datos sobre el rendimiento escolar que fueran comparables internacionalmente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) puso en marcha en 1997 el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISATM). PISA representa el compromiso de los gobiernos de examinar, de forma periódica y en un marco común internacional, los resultados de los sistemas de educación, medidos en función de los logros alcanzados por los alumnos. Los niveles de desempeño de las escalas de PISA clasifican al nivel 1a, 1b o por debajo, a los alumnos que presentan niveles insuficientes o bajos para acceder a estudios superiores y desarrollar las actividades que exige la vida en la sociedad del conocimiento. Cada área de conocimiento tiene distintos niveles de desempeño en las competencias científica y matemática se establecen seis y en la lectora siete. Y cada uno de los niveles se define por un rango de puntuaciones.		

PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE 15 AÑOS CON BAJO RENDIMIENTO... (continuación)

Observaciones	Esta prueba aporta un perfil de conocimientos y aptitudes entre los jóvenes de 15 años, cabe resaltar que esta edad involucra dos niveles educativos (secundaria y medio superior). La información desagregada por entidad federativa muestra que Tabasco, Chiapas y Guerrero tienen 70 por ciento de sus alumnos en los rangos más bajos en Matemáticas. No se incluyen los resultados de la prueba "ENLACE" debido a la detección y reconocimiento oficial sobre las "perversiones y vicios" de la misma, por lo que será rediseñada para aplicarse en 2015. (Declaración del Secretario de Educación Pública del 4 de febrero de 2014 en www.excelsior.com.mx/nacional/2014/02/04/941829)		
Institución que los genera y publica (Fuente)	OECD (2000, 2003, 2006 y 2009). Programme for International Student Assessment (PISA) cuya aplicación es responsabilidad del INEE desde 2003. En http://www.inee.edu.mx/bie_wr/mapa_indica/2011/PanoramaEducativoDeMexico/RE/RE01/2011_RE01_d-1.xls		
Desglose de cálculo	Nacional, tipo de sostenimiento (público y privado), sexo.		
Periodicidad de la información	Trianual	Años de cálculo disponibles	2000, 2003, 2006 y 2009

DATOS PARA EL INFORME:

Materia	2000	2003	2006	2009
Lectura	44.1	52.0	47.2	40.1
Ciencias	ND	ND	51.0	47.3
Matemáticas	ND	65.9	56.7	50.8

Porcentaje de estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en el desempeño en las áreas evaluadas por PISA

INDICADOR:
TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR SEGÚN RANGO DE EDAD

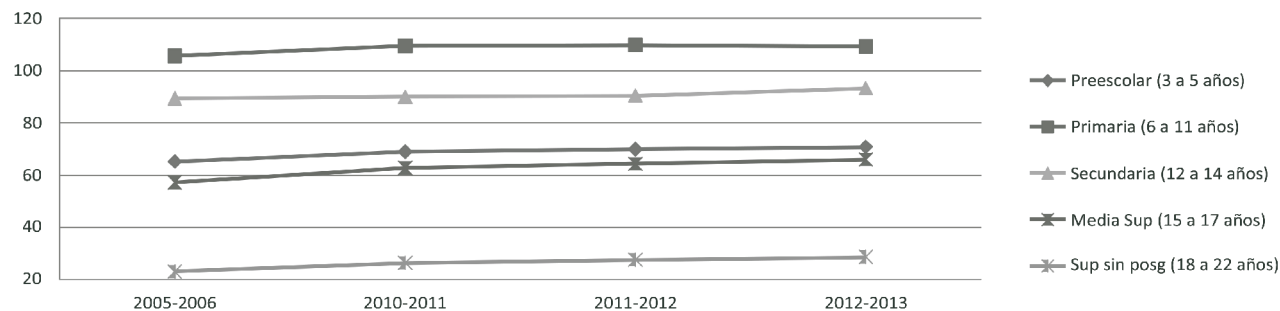
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Tasa de asistencia escolar según rango de edad		Clave del Indicador	EaP02
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Tasa
Definición	Población matriculada en una institución o programa educativo del Sistema educativo Nacional, independientemente de su modalidad; esta puede ser de tipo: público, privado, escolarizado, abierto, a distancia, de estudios técnicos o comerciales, de educación especial o de educación para adultos por cada cien personas del mismo grupo de edad.			
Método de cálculo	TAE: Tasa de Asistencia Escolar M _R : Matrícula total del rango de edad R P _R : Población total del rango de edad (3 a 5, 6 a 11 años, 12 a 14 años, 15 a 17, 18 a 22 años)		Fórmula	
			TAE = (M _R /P _R)*100	
Referencias	El indicador permite identificar según el nivel de desagregación, la inequidad en la presencia de niños y jóvenes en edades típicas, así como dimensionar la insuficiencia en el ejercicio del derecho a la educación, correspondiente a las carencias de acceso y satisfacción de la demanda, el rezago educativo y la falta de capacidad para retener a la población en condiciones de asistir a la escuela que le corresponde.			
Observaciones	El indicador se calcula al inicio del ciclo escolar, considerando los casos en los que alumnos se inscriben en varios centros educativos. En el documento Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013 de la SEP la Tasa de asistencia escolar se presenta como Indicador de Cobertura según el rango de edad normativa. El INEE nombra a este indicador como Tasa Bruta de Cobertura, el cual mide de forma aproximada, el acceso a cierto nivel educativo por parte de la población en la edad reglamentaria considerada por la SEP. Por su relativa facilidad para calcularlo es un indicador que ha sido ampliamente utilizado. Antes del año 2007 este indicador se llamaba Tasa Bruta de Escolarización e incluso en el Programa Sectorial 2013-2018 así lo nombran también.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Fuente: SEP. DGPyEE. Principales Cifras del Sistema Educativo en México. Reporte de Indicadores Educativos. En: http://dgpp.sep.gob.mx (20 de octubre de 2013).			
Desglose de cálculo	Nacional, tipo de sostenimiento (público y privado), sexo.			
Periodicidad de la información	Ciclo escolar	Años de cálculo disponibles		2005-2012

TASA DE ASISTENCIA ESCOLAR SEGÚN RANGO DE EDAD (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2005-2006	2010-2011	2011-2012	2012-2013	TCMA 2005-2010
Preescolar (3 a 5 años)	65.2	68.9	69.9	70.8	1.1%
Primaria (6 a 11 años)	105.7	109.5	109.9	109.3	0.7%
Secundaria (12 a 14 años)	89.3	90.0	90.5	93.3	0.2%
Media Sup (15 a 17 años)	57.2	62.7	64.3	65.9	1.9%
Sup sin posg (18 a 22 años)	23.0	26.4	27.6	28.6	2.8%

Tasa de asistencia escolar según rango de edad

INDICADOR:
PORCENTAJE DE ALUMNOS CON EXTRAEDAD GRAVE

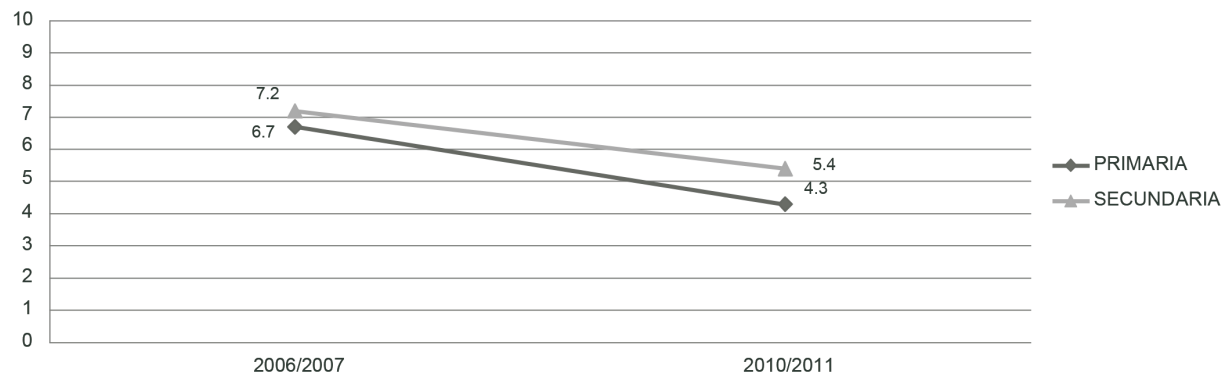
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Porcentaje de alumnos con extraedad grave		Clave del Indicador	EaP03
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Número de alumnos matriculados en un grado escolar, por cada cien, cuya edad supera dos años o más a la establecida normativamente para cursar el grado de referencia.			
Método de cálculo	${}_{t}AEG_g$: Alumnos con extraedad grave del grado g en el ciclo escolar t. ${}_{t}MI_g$: Matrícula inicial del grado g en el ciclo escolar t. g: Grado escolar. t: Ciclo escolar.		Fórmula	
			$\frac{{}_{t}AEG_g}{{}_{t}MI_g} \times 100$	
Referencias	Idealmente la población debe mantener una trayectoria normativa en educación básica, por lo que el referente del indicador es 0% de alumnos con extraedad grave. Es un indicador que muestra el riesgo de abandono o deserción.			
Observaciones	Los alumnos con extraedad grave presentan dos años o más de edad respecto a la edad normativa para cursar un determinado grado. Valores elevados pueden deberse a altas tasas de reprobación, deserción temporal y repetición, así como un posible ingreso tardío al sistema educativo. Los mayores porcentajes de alumnos con extraedad grave se presentan en las escuelas primarias comunitarias (13.6%) y en las indígenas (12%). En INEE, Panorama educativo 2012. http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38043185			
Institución que los genera y publica (Fuente)	DGPP-SEP (2010). Estadísticas continuas del formato 911. En http://www.inee.edu.mx/index.php/bases-de-datos/banco-de-indicadores-educativos (Consulta 5 de noviembre de 2013).			
Desglose de cálculo	Entidad federativa, nivel educativo, tipo de servicio, sexo, tamaño de la localidad y grado de marginación.			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		2006 a 2011

PORCENTAJE DE ALUMNOS CON EXTRAEDAD GRAVE (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2006/2007	2010/2011	TCMA 2005-2010
Primaria	6.7	4.3	-8.5%
Secundaria	7.2	5.4	-5.6%

Porcentaje de alumnos con extraedad grave

INDICADOR:
CANTIDAD DE DÍAS Y HORAS DE CLASE SEGÚN LA NORMA

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Cantidad de días y horas de clase según la norma	Clave del Indicador	EaP04
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Días y horas al día en el año escolar
Definición	Número de días hábiles y horas establecidos en el calendario del ciclo escolar anual.		
Método de cálculo	La Secretaría de Educación Pública determina el calendario escolar aplicable a toda la República Mexicana para cada ciclo escolar de la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, necesarios para cubrir los planes y programas aplicables, mediante el acuerdo 688 que se publica en el Diario Oficial de la Federación.	Fórmula	
		Cifras absolutas	
Referencias	El número de días del calendario escolar anual, la cantidad de horas de la jornada escolar y el uso efectivo del tiempo en las actividades escolares, son factores que, entre otros, pueden influir directamente en la mejora de la calidad educativa.		
Observaciones	El acuerdo número 688 se establece entre la SEP y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE),y el calendario se publica en el Diario Oficial de la Federación, el cuál se incluyen el número de días hábiles y de descanso en el ciclo escolar anual, durante el ciclo escolar hay diversos recesos en las clases, durante las festividades oficiales no se labora. Si un día festivo cae de martes a viernes, se recorre el asueto al lunes anterior, con algunas excepciones, además se establecen los dos periodos de vacaciones. La UNESCO recomienda alcanzar el número de horas hasta 1200 anuales. Si bien la SEP ha dispuesto implementar jornada completa en los centros escolares, no existen los maestros para atenderlos ni proyectos académicos para brindar mejor enseñanza Se resalta la falta en la sistematización de este indicador a lo largo del tiempo. Vale la pena resaltar que con respecto al número de horas al día, las escuelas de sostenimiento público en el nivel primario solo imparten 4 horas diarias de clase.		
Institución que los genera y publica (Fuente)	Diario Oficial de la Federación. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5303572&fecha=24/06/2013 http://www.sep.gob.mx y folleto explicativo http://www.seslp.gob.mx/pdf/FOLLETO%20EXPLICATIVO%20CALENDARIO%20ESCOLAR%202013-2014%20-jromo05.com.pdf www.oecd.org/edu/eag.htm (Consulta 18 de marzo de 2014)		
Desglose de cálculo	Nacional.		

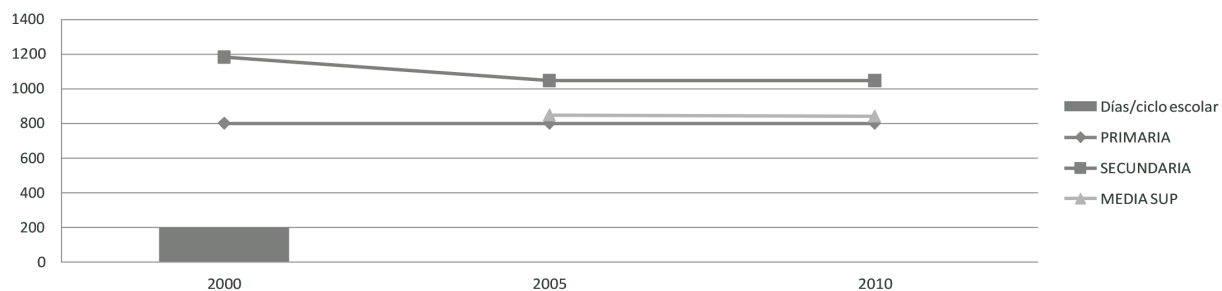
CANTIDAD DE DÍAS Y HORAS DE CLASE SEGÚN LA NORMA (continuación)

Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	2013/2014 y 2000, 2005 y 2010
--------------------------------	-------	-----------------------------	-------------------------------

DATOS PARA EL INFORME:

	2013/2014		
Días/ciclo escolar	200		
Horas/año			
	2000	2005	2010
PRIMARIA	800	800	800
SECUNDARIA	1,182	1,047	1,047
MEDIA SUP	ND	848	843

Cantidad de días y horas de clase según la norma



INDICADOR:

COBERTURA DE BECAS POR TIPO DE NIVEL EDUCATIVO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE SECTORES VULNERABLES

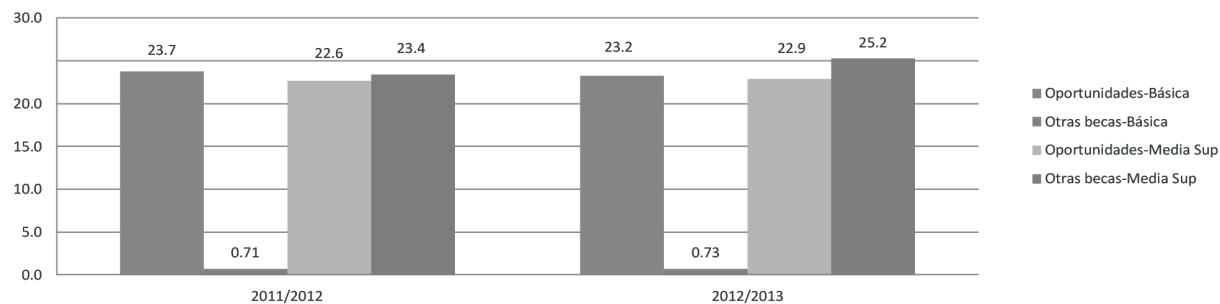
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Cobertura de becas por tipo de nivel educativo para el acceso y permanencia de sectores vulnerables.		Clave del Indicador	EaP05
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de beneficiarios del programa de becas con respecto a la población matriculada de acuerdo al Programa.			
Método de cálculo	Bo: Becas otorgadas al final del periodo Pm: Población matriculada por ciclo escolar		Fórmula	
			Cobertura de Becas=(Bo/Pm) *100	
Referencias	El indicador da cuenta del nivel de cobertura en el otorgamiento de apoyos a la población escolarizada.			
Observaciones	Los sectores vulnerables corresponden a la poblacion atendida por los Programas. El rubro Otros apoyos comprende los programas para Educación básica (Primaria y secundaria): 1) Acercate a tu escuela (antes Financiamiento Educativo Rural, FIDUCAR), 2) Becas para alumnos de escuelas oficiales en situación socioeconómica precaria, 3) Ramo 25 (D.F.), 4) Ramo 33 (FAEB) y 5) Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas. Para Educación Media Superior (Bachillerato y profesional técnico): 1) Programa de Becas para la expansión de la Educación Media Superior Síguele, 2) Becas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), 3) Becas del Instituto Politécnico Nacional (IPN), 4) Becas de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN (COFAA-IPN), 5) Becas del Centro de Enseñanza Tecnológica Industrial (CETI), 6) Programa de becas para Bachillerato de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 7) Becas para alumnos y docentes de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC) antes COSNET y 8) Programa de Becas de Educación Media Superior. Oportunidades: Es el programa más grande de combate a la pobreza en México, no obstante, los impactos del programa no son significativos en el rendimiento escolar, comenzó a operar becas en nivel medio superior en el año 2002.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	SEP, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional, en http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Estadisticas (Consulta 24 de abril de 2014)			
Desglose de cálculo	Nacional.			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	2011/2012 y 2012/2013	

COBERTURA DE BECAS POR TIPO DE NIVEL EDUCATIVO... (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2011/2012	2012/2013	TCMA 2011-2012
Oportunidades-Básica	23.7	23.2	-2.2%
Otras becas-Básica	0.71	0.73	3.0%
Oportunidades-Media Sup	22.6	22.9	1.2%
Otras becas-Media Sup	23.4	25.2	7.8%

Cobertura de becas por tipo de nivel educativo para el acceso y permanencia de sectores vulnerables

INDICADOR:
COBERTURA DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Cobertura de programas educativos destinados a la educación para adultos.	Clave del Indicador	EaP06
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de la población adulta atendida por el programa de educación para adultos.		
Método de cálculo	Población atendida con respecto a la población potencial Población objetivo con respecto a la población potencial	Fórmula	
		Población atendida/Población potencial Población objetivo/Población potencial	
Referencias	Este indicador da cuenta del nivel de atención del Programa “Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)” a personas de 15 o más años que se encuentren en condición de rezago educativo, servicios educativos gratuitos de alfabetización, primaria y secundaria, así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes en esos niveles para contribuir a disminuir las desigualdades en las oportunidades educativas entre grupos sociales.		
Observaciones	La población potencial se define como: Personas que forman parte de la población de 15 años o más que requieren los servicios educativos en los niveles de alfabetización, primaria o secundaria; se incluye a los niños y jóvenes de entre 10 y 14 años de edad sin educación primaria que no asisten a la escuela, como medida anticipada y compensatoria. La población objetivo se define como Población sin primaria y secundaria de 15-39 años con dominio del español; Población analfabeta con dominio del español de 15-64 años; Mujeres sin primaria y secundaria de 40-64 años; Población indígena analfabeta de 15-64 años. La población atendida se define como la población beneficiaria del Programa “Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA)”, mismo que pretender contribuir a ampliar las oportunidades educativas proporcionando educación básica a la población de 15 años y más en rezago educativo. La población objetivo es demasiado grande para ser atendida anualmente por el Instituto, por lo que la cobertura parece muy baja. El CONEVAL en su evaluación específica de desempeño 2010-2011 sugirió elaborar un análisis de la redefinición del programa con base en las capacidades reales de atención del Instituto, considerando que es un programa en el que la participación de los beneficiarios es de carácter voluntario. En la evaluación externa de 2008 hecha por el CONEVAL, reportó como principal hallazgo que la población indígena que atiende el programa difícilmente superó el 11% del total, siendo uno de los grupos con más alto rezago educativo y con más dificultad para motivar su incorporación y permanencia en el INEA, debido a las altas cargas de trabajo, desconocimiento del español, escasez de docentes que enseñen en lengua indígena, entre otros.		

COBERTURA DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS (continuación)

Institución que los genera y publica (Fuente)	Fuente: Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión del INEA, Subdirección de Información y Estadística, Base de datos del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA). Evaluación externa por el CONEVAL. En http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/EED_2_010-2011/SEP/INEA/completo.PDF (Consulta 18 de marzo de 2014)		
Desglose de cálculo	Nacional.		
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	2009 y 2010

DATOS PARA EL INFORME:

	2009	2010	TCMA 2009-2010
% Población atendida/Pob potencial	9.7	6.1	-37.4%
% Población objetivo/Pob potencial	67.0	65.2	-2.7%
Población potencial*	33.4	33.4	-0.1%
Población objetivo*	22.4	21.7	-2.9%

* Millones.

INDICADOR:
TASA NETA DE COBERTURA

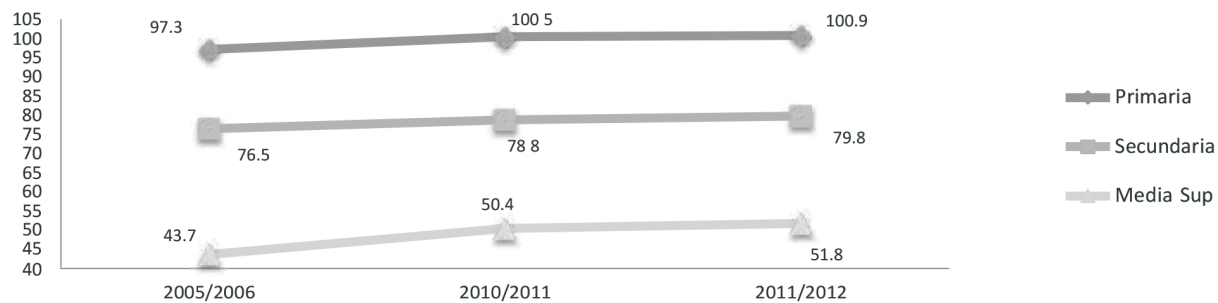
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Tasa Neta de Cobertura		Clave del Indicador	EaR01
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Tasa
Definición	Proporción de alumnos, en edad normativa, inscritos al inicio del ciclo escolar en un nivel educativo, con respecto a la población en edad de cursar ese nivel.			
Método de cálculo	tA_{ge}^{niv} Alumnos en el grupo de edad ge correspondientes al nivel educativo niv al inicio del ciclo escolar t . tP_{ge} Población estimada a mitad de año t en el grupo de edad ge . niv Nivel o tipo educativo preescolar-primaria-secundaria y media superior. ge Grupos de edad: 3-5 años (preescolar), 6-11 años (primaria), 12-14 años (secundaria) y 15-17 años (media superior) t Ciclo escolar.		Fórmula	
			$\frac{tA_{ge}^{niv}}{tP_{ge}} \times 100$	
Referencias	El cálculo de la tasa neta de cobertura considera a los alumnos matriculados con las mismas edades que las de la población de referencia.			
Observaciones	El valor mínimo de la tasa neta de cobertura es cero y teóricamente el valor máximo debe ser cien; sin embargo hay casos en que esto no ocurre. La razón de que la cobertura neta supera al cien por ciento se debe a que la matrícula al inicio del ciclo escolar puede ser una cifra superior a la real (por inscripciones duplicadas) y, a su vez, la población en el rango de edad inferior por causa de la estimación. El nivel medio superior se considera bachillerato general, bachillerato tecnológico y profesional técnico. En el documento Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013 la Tasa Neta de Cobertura se presenta como la Tasa Neta de escolarización según nivel educativo.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Fuente: SEP. DGPyEE. Principales Cifras del Sistema Educativo en México. Reporte de Indicadores Educativos. En: http://dgpp.sep.gob.mx (20 de octubre de 2013).			
Desglose de cálculo	Entidad federativa, nivel o tipo educativo y sexo.			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		1995 a 2011

TASA NETA DE COBERTURA (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

Nivel educativo	2009	2010	TCMA 2009-2010	TCMA 2005-2010
Primaria	97.3	100.5	100.9	0.6%
Secundaria	76.5	78.8	79.8	0.6%
Media Sup	43.7	50.4	51.8	2.9%

Tasa neta de cobertura según nivel educativo

INDICADOR:
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ANALFABETA DE 15 AÑOS O MÁS

FICHA TÉCNICA:

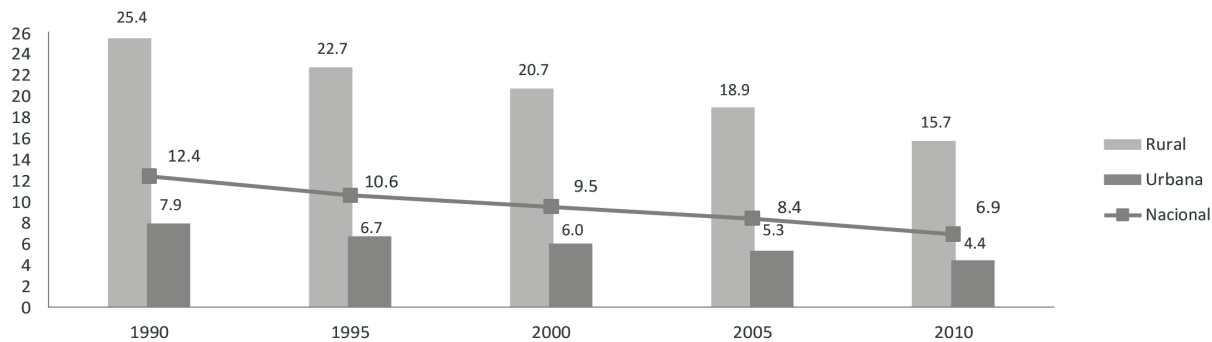
Nombre del Indicador	Porcentaje de la población analfabeta de 15 años o más		Clave del Indicador	EaR02
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	El número de personas que no saben leer ni escribir un breve recado, por cada cien personas de la misma edad.			
Método de cálculo	$Analf_{ge}$ Porcentaje de población en el grupo de edad ge . ge Grupos quinquenales de edad comprendidos entre las edades 15 y más años. P_{ge}^{Analf} Número de personas analfabetas en el grupo de edad ge . P_{ge} Población total en el grupo de edad ge .		Fórmula	
			$Analf_{ge} = (P_{ge}^{analf}/P_{ge}) \times 100$	
Referencias	Mide eficacia y equidad. A nivel general sirve como una medida gruesa del rezago educativo extremo y permite la comparabilidad internacional. Su importancia radica en que esta variable se relaciona con un bajo acceso a la información y con una menor calidad de vida, porque el analfabetismo limita el pleno desarrollo de las competencias elementales para desarrollar otros conocimientos.			
Observaciones	El indicador mide la proporción de personas que no poseen la habilidad para leer y escribir un breve recado. Cabe resaltar que el porcentaje de población rural analfabeta se ha reducido en 20 años solo un 2 38%.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	INEGI. XI Censo general de población y vivienda 1990. INEGI. I Conteo de población y vivienda 1995. INEGI. XII Censo general de población y vivienda 2000. INEGI. II Conteo de población y vivienda 2005. INEGI. Censo de población y vivienda 2010. En http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?c=17161			
Desglose de cálculo	En edad federativa, rural y urbano.			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		1985 a 2010

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ANALFABETA DE 15 AÑOS O MÁS (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	1990	1995	2000	2005	2010	TCMA 2005-2010
Nacional	12.4	10.6	9.5	8.4	6.9	-3.86%
Rural	25.4	22.7	20.7	18.9	15.7	-3.64%
Urbana	7.9	6.7	6.0	5.3	4.4	-3.65%
Pob Analf Nacional	6,161,662	6,222,813	5,942,091	5,747,806	5,393,665	-1.26%

Porcentaje de la población analfabeta de 15 años o más



INDICADOR:
TASA DE EFICIENCIA TERMINAL

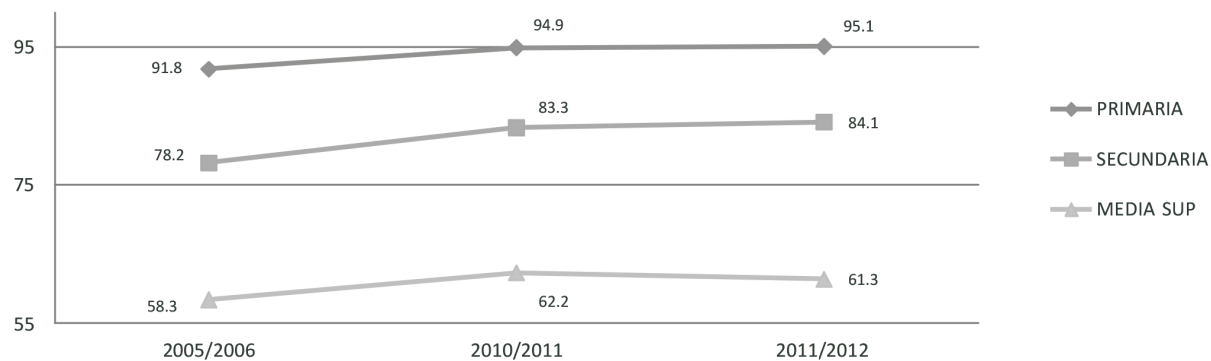
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Tasa de Eficiencia Terminal		Clave del Indicador	EaR03
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Tasa
Definición	Número estimado de alumnos que egresan de nivel educativo en un determinado ciclo escolar por cada 100 alumnos de nuevo ingreso, inscritos tantos ciclos escolares atrás como dure el nivel o tipo educativo en cuestión.			
Método de cálculo	${}_tAEg^{niv}$ Alumnos egresados del tipo educativo niv en el ciclo escolar t . ${}_{t-r}ANI^{niv}$ Alumnos de nuevo ingreso a 1o. del tipo educativo niv inscritos hace $t-r$ ciclos escolares. niv Tipo educativo. t Ciclo escolar.		Fórmula	
			$\frac{{}_tAEg^{niv}}{{}_{t-r}ANI^{niv}} \times 100$	
Referencias	Oficialmente, los datos se difunden en dos documentos: Informe de Gobierno e Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública. Mediante las estadísticas continuas del formato 911.			
Observaciones	Este cálculo se realiza con base en la población de estudiantes de nuevo ingreso a primer año del nivel educativo.El hecho de que el cálculo de este indicador dé como resultado una eficiencia terminal superior a 100 puede deberse a los fenómenos de migración e inmigración dentro de las entidades del país. La movilidad de las familias dentro del territorio nacional pueden incrementar el número de egresados de una entidad provocando altos porcentajes de eficiencia terminal.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Fuente: SEP. Principales Cifras del Sistema Educativo en México. Reporte de Indicadores Educativos. En: http://dgpp.sep.gob.mx (20 de octubre de 2013).			
Desglose de cálculo	Entidad federativa, nivel educativo.			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		1995 a 2012

TASA DE EFICIENCIA TERMINAL (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

Nivel educativo	2005/2006	2010/2011	2011/2012	TCMA 2005-2010
PRIMARIA	91.8	94.9	95.1	0.7%
SECUNDARIA	78.2	83.3	84.1	1.3%
MEDIA SUP	58.3	62.2	61.3	1.3%

Tasa de Eficiencia Terminal

INDICADOR:
TASA DE DESERCIÓN TOTAL

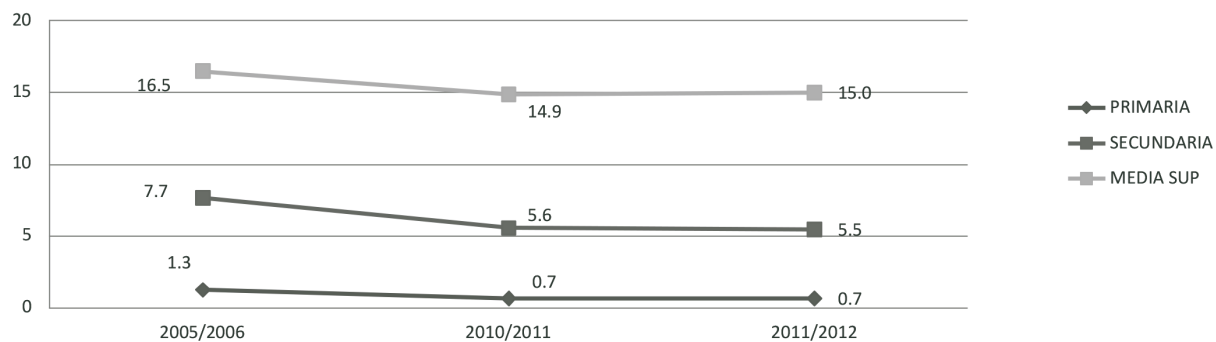
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Tasa de Deserción Total		Clave del Indicador	EaR04
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Número estimado de alumnos que abandonan la escuela entre ciclos escolares consecutivos antes de concluir el nivel educativo de referencia, por cada cien alumnos matriculados al inicio del ciclo escolar.			
Método de cálculo	M_t Matrícula inicial en el ciclo escolar $t + 1$ en el nivel educativo de referencia. ANI_{t+1} Alumnos de nuevo ingreso al primer grado del nivel educativo de referencia del ciclo $t + 1$. AEG_t Egresados del ciclo escolar t en el nivel educativo de referencia. M_t Matrícula inicial del ciclo t en el nivel educativo de referencia.		Fórmula	
			$\frac{(M_t AEG_t) (M_{t+1} ANI_{t+1})}{M_t} \times 100$	
Referencias	Idealmente el sistema educativo debe retener a 100% de los alumnos, por lo cual, el referente de este indicador es 0%. Indicador que mide eficacia interna y eficiencia.			
Observaciones	El indicador toma valores entre cero y 100. Valores cercanos a cero indican que una menor cantidad de alumnos abandonan la escuela. En algunos casos toma valores negativos, lo cual se debe a la presencia de alumnos de otras cohortes escolares, cuya aparición puede deberse a las reinserciones, a la migración interestatal y a la migración entre sectores de financiamiento y/o entre tipos de servicio. Es un indicador que refleja el porcentaje de alumnos que no retiene el Sistema Educativo Nacional. Este indicador se presenta en el Informe Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013 como la Tasa de abandono escolar.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Fuente: SEP. DGPyEE. Principales Cifras del Sistema Educativo en México. Reporte de Indicadores Educativos. En: http://dgpp.sep.gob.mx (20 de octubre de 2013).			
Desglose de cálculo	Entidad federativa, nivel educativo.			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		2005 a 2010

TASA DE DESERCIÓN TOTAL (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

Nivel educativo	2005/2006	2010/2011	2011/2012	TCMA 2005-2010
Primaria	1.3	0.7	0.7	-11.6%
Secundaria	7.7	5.6	5.5	-6.2%
Media superior	16.5	14.9	15.0	-2.0%

Tasa de deserción total

**INDICADOR:
TASA DE GRADUACIÓN**

FICHA TÉCNICA:

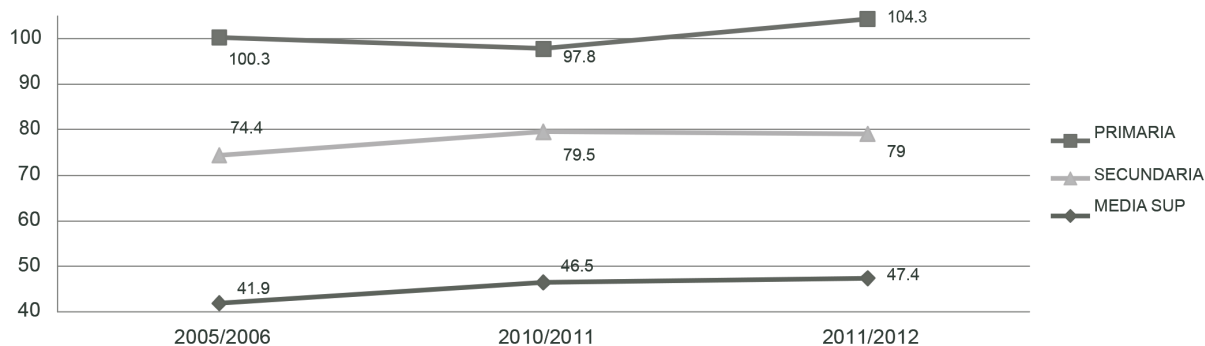
Nombre del Indicador	Tasa de Graduación		Clave del Indicador	EaR05
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Es el número total de alumnos que finalizan los estudios tras n o n+1 años con respecto al número total de alumnos matriculados en esa titulación n+1 años antes en primer curso sin convalidaciones de asignaturas troncales, obligatorias u optativas.			
Método de cálculo	$A_{x-1 \text{ ó } x}$ Número de alumnos que finalizan los estudios en el curso “x-1” o “x”. An_{x-n} Número de alumnos de nuevo ingreso en primer curso de “x-n”. x Curso académico que se pretende estudiar. n Duración en años del título.		Fórmula	
			$Tg_i = \frac{A_{x-1 \text{ ó } x}}{An_{x-n}} \times 100$	
Referencias	Indica la eficacia productiva de las diferentes instituciones en lo concerniente al grado de satisfacción de la demanda de acreditación académica que anualmente manifiestan los usuarios de los servicios docentes educativos.			
Observaciones	El indicador forma parte de una serie de indicadores educativos internacionales de la OCDE (solo lo considera para nivel medio superior). La tasa de graduación debe fluctuar entre cero y cien; sin embargo esta tasa puede superar al cien por ciento debido a que algunos graduados pueden haberse incorporado en cursos intermedios. Este indicador se presenta como Tasa de terminación en el Informe Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013 y en los lineamientos para la construcción de indicadores de la OEA se presenta como Tasa de conclusión.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Fuente: SEP. DGPyEE. Principales Cifras del Sistema Educativo en México. Reporte de Indicadores Educativos. En: http://dgpp.sep.gob.mx (20 de octubre de 2013).			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		2005 a 2011

TASA DE GRADUACIÓN (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

Nivel educativo	2005/2006	2010/2011	2011/2012	TCMA 2005-2010
Primaria	100.3	97.8	104.3	-0.5%
Secundaria	74.4	79.5	79	1.3%
Media sup	41.9	46.5	47.4	2.1%

Tasa de graduación



INDICADOR:
ÍNDICE DE REZAGO EDUCATIVO

FICHA TÉCNICA:

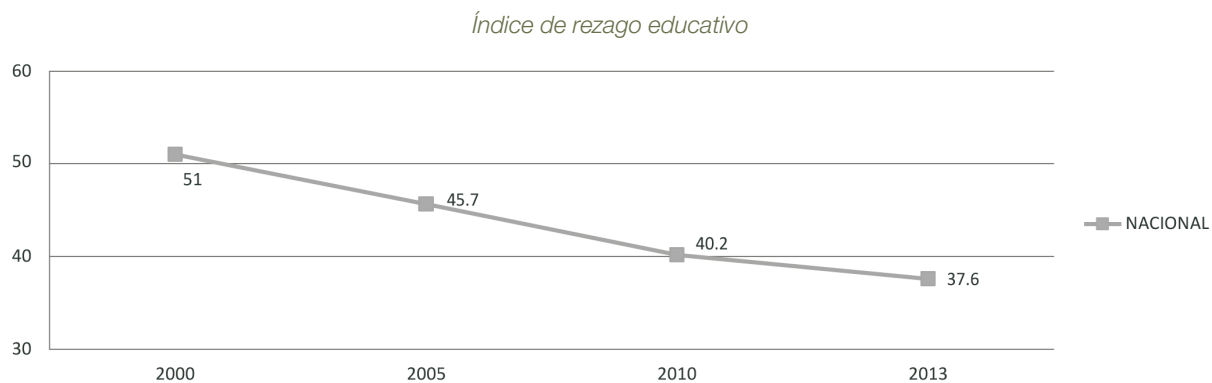
Nombre del Indicador	Índice de rezago educativo		Clave del Indicador	EaR06
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Población de 15 años o más que no cuenta con la educación básica y que no es atendida por el sistema de educación básica, como proporción de la población total de 15 años y más.			
Método de cálculo	<i>IRE</i> Índice de Rezago Educativo. <i>A^{n_{15 y más}}</i> Población analfabeta de 15 años y más. <i>SP^{n_{15 y más}}</i> Población analfabeta sin primaria terminada de 15 años y más. <i>SS^{n_{15 y más}}</i> Población con primaria completa sin secundaria terminada de 15 años y más. <i>P^{n_{15 y más}}</i> Población de 15 años y más.		Fórmula	
			$IRE = \frac{A^{n_{15 \text{ y más}}} + SP^{n_{15 \text{ y más}}} + SS^{n_{15 \text{ y más}}}}{P^{n_{15 \text{ y más}}}} \times 100$	
Referencias	El indicador da cuenta del nivel de desventaja que tiene la población que no concluye la educación básica en sus edades normativas y por tanto no está en condiciones de igualdad con los integrantes de su generación en términos de mejora en las condiciones laborales, profesionales y sociales.			
Observaciones	La población debe ingresar a primero de primaria a los seis años de edad y posteriormente incorporarse al siguiente nivel de secundaria. Se espera que la población al cumplir los 15 años tengan sus estudios básicos terminados, de no ser así, se considera que están en situación de rezago educativo. Por su parte el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), considera que la población se encuentra en rezago educativo cuando tiene 15 años o más y no cuenta con la secundaria terminada, y además no es atendida por el sistema escolarizado de educación básica. El INEGI se basa en los Censos de población y vivienda, mientras que el INEA ocupa proyecciones del Consejo Nacional de Población, los Censos de población y vivienda, registros administrativos de la SEP y del propio INEA.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	INEGI, Censos de población y vivienda 2000, 2010, Censo de población 2005, Estadísticas del Sistema Educativo Nacional, Logros del Instituto Nacional para la Educación de Adultos. En http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/Rezago_historico_1999-2013_rm.pdf (Consulta 18 de marzo de 2014).			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		1999 a 2013

ÍNDICE DE REZAGO EDUCATIVO (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2000	2005	2010	2013	TCMA 2005-2010
Nacional	51	45.7	40.2	37.6	-2.5%
Pob Rezago total*	34.4	33.7	33.6	32.1	-0.1%

* Millones.



Contexto financiero

INDICADOR:
FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR EDUCACIÓN

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Fuentes de financiamiento del sector educación	Clave del Indicador	EfE01
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Las fuentes de financiamiento del sector público las define la Ley de Ingresos de la Federación para cada ejercicio fiscal; en particular, el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna montos específicos anualmente.		
Síntesis	Artículo 1º. “En el ejercicio fiscal de 2014, la Federación percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran: 1. Impuestos; 2. Cuotas y aportaciones de seguridad social; 3. Contribuciones de mejoras; 4. Derechos; 5. Productos; 6. Aprovechamientos; 7. Ingresos por ventas de bienes y servicios; 8. Participaciones y aportaciones; 9. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; e 10. Ingresos derivados de financiamientos.”		
Vigencia	Fecha de entrada en vigor: 01/enero/2014		
Fuentes de información	Cámara de Diputados http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIF_2014.pdf Consulta: 09/abril/2014		
Unidad de observación	Ley	Frecuencia de observación	Anual

DATOS PARA EL INFORME:

Ley de Ingresos de la Federación	Artículo 1º
----------------------------------	-------------

INDICADOR:
LEYES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE DISPONGAN FORMAS DE FINANCIAMIENTO
DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Leyes y medidas específicas que dispongan formas de financiamiento de la gratuidad de la educación obligatoria	Clave del Indicador	EfE02
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	La Ley General de Educación dispone las formas de financiamiento del sector público educativo; en particular el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna montos específicos anualmente.		
Síntesis	Artículo 25. "El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible."		
Vigencia	Fecha de promulgación 13/07/1993 Fecha de última reforma 11/09/2013		
Fuentes de información	Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf Consulta: 04/abril/2014		
Unidad de observación	Legislación Federal	Frecuencia de observación	Anual

DATOS PARA EL INFORME:

Ley General de Educación	Art. 25
--------------------------	---------

INDICADOR:
INCENTIVOS FISCALES Y SUBSIDIOS PARA EL SECTOR PRIVADO DE LA EDUCACIÓN

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Incentivos fiscales y subsidios para el sector privado de la educación.	Clave del Indicador	EfE03
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Las asociaciones civiles dedicadas a la enseñanza (sector privado de la educación) no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta de acuerdo con el artículo 79 de la LISR. Tampoco las dedicadas a investigación científica o tecnológica, ni aquellas que otorguen becas. Las personas físicas pueden deducir las colegiaturas correspondientes a la educación obligatoria: Básica y media superior.		
Síntesis	Artículo 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales: X. Sociedades o asociaciones de carácter civil que se dediquen a la enseñanza, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, así como las instituciones creadas por decreto presidencial o por ley, cuyo objeto sea la enseñanza, siempre que sean consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en términos de esta Ley. XI. Sociedades o asociaciones de carácter civil dedicadas a la investigación científica o tecnológica que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas. XVII. Asociaciones o sociedades civiles que otorguen becas, a que se refiere el artículo 83 de esta Ley. Las personas físicas pueden deducir para efectos de su Impuesto Sobre la Renta (ISR), las colegiaturas de los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior. Es aplicable a los gastos efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o sus descendientes en línea recta. La disposición está contemplada como parte de los incentivos en apoyo al gasto que destinan los hogares para la educación privada.		
Vigencia	Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013.		
Observaciones	Se establece un límite máximo para la deducción equivalente al gasto por alumno que el Gobierno Federal ejerce en dichos niveles de educación: preescolar será de 14 mil 200 pesos, en primaria de 12 mil 900 pesos, en secundaria de 19 mil 900, a nivel profesional técnico de 17 mil 100 pesos y en bachillerato o su equivalente llegará hasta 24 mil 500 pesos. No es aplicable cuando las personas reciban becas o cualquier otro apoyo económico público para pagar los servicios de enseñanza, hasta por el monto que cubran dichas becas o apoyos.		
Fuentes de información	Cámara de Diputados http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf Consulta: 09/04/2014 Diario Oficial de la Federación, 26 de diciembre 2013.		
Unidad de observación	Legislación Federal	Frecuencia de observación	Triannual

DATOS PARA EL INFORME:

Levy del Impuesto sobre la Renta	Título III, Art. 79, Fracs. X, XI y XVII y Título IV. Art. 152.
----------------------------------	---

INDICADOR:
PORCENTAJE DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN CON RESPECTO AL GASTO PÚBLICO TOTAL

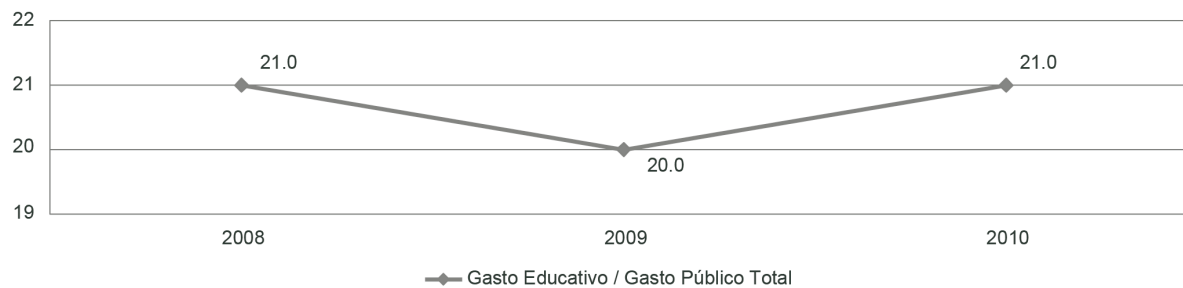
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Porcentaje de gasto público en educación con respecto al gasto público total	Clave del Indicador	EfP01a
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje que representa el gasto nacional en educación compuesto por el gasto público para instituciones educativas (públicas y privadas), administración educativa y subsidios para entidades privadas (estudiantes/hogares y otras entidades privadas) con respecto al gasto total del país.		
Método de cálculo	GNE_{TOT} Gasto nacional en educación con respecto al gasto total. GNE Gasto público total corriente y de capital en instituciones educativas públicas y privadas administración educativa y subsidios para entidades privadas (estudiantes/hogares y otras entidades privadas) GPT Gasto público total del presupuesto anual.		Fórmula
			$GNE_{TOT} = \frac{GNE}{GPT} \times 100$
Referencias	Este indicador representa el peso relativo del gasto que el Gobierno destina a las actividades operativas y administrativas de la educación con respecto al total del gasto.		
Observaciones	Este indicador es publicado por la OCDE solo para dos años, a nivel nacional, solo se publica el gasto nacional en educación según origen de los recursos en millones de pesos a precios corrientes y su distribución porcentual según sector público y privado. Incluye el gasto en otros sectores del gobierno.		
Institución que los genera y publica (Fuente)	Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012- 2013 en http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2012_2013_bolillo.pdf (9 de abril de 2014).		
Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	2008 a 2010

DATOS PARA EL INFORME:

	2008	2009	2010
Gasto educativo/Gasto público total	21.0	20.0	21.0

PORCENTAJE DEL GASTO TOTAL EN EDUCACIÓN CON RESPECTO AL GASTO PÚBLICO TOTAL (continuación)

Porcentaje del gasto público en educación con respecto al gasto público total

INDICADOR:
INDICADOR: PORCENTAJE DEL GASTO NACIONAL EN EDUCACIÓN RESPECTO AL PIB

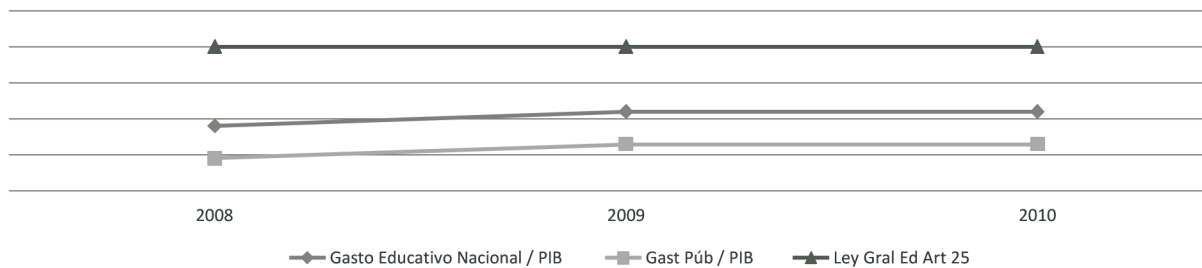
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Porcentaje de gasto nacional en educación respecto al PIB		Clave del Indicador	EfP01b
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Pocentaje que representa el gasto nacional en educación, compuesto por las aportaciones de la federación, los gobiernos estatales y municipales y el gasto de los particulares con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) en un año determinado.			
Método de cálculo	GNE _{PIB} Gasto nacional en educación con respecto al PIB. GNE Gasto nacional en educación (federal, estatal, municipal y privado). PIB Producto Interno Bruto.		Fórmula	
			$GNE_{PIB} = \frac{GNE}{PIB} \times 100$	
Referencias	Según la UNESCO, una medida básica de la prioridad que reviste la educación dentro de una sociedad es estimar qué proporción del PIB se destina a la inversión educativa; en efecto, el marco de acción de Dakar puso énfasis en la necesidad de que los gobiernos expandieran su compromiso financiero con la educación (http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/images/SITIED-espanol.pdf).			
Observaciones	La Secretaría de Educación Pública (SEP) estima el gasto nacional en educación incluyendo, además el ejercido por ella misma, el destinado por otras secretarías, los gobiernos estatales y municipales, y los particulares en apoyo a la generación de servicios educativos y de formación humana. Este gasto considera también otros niveles educativos como capacitación para el trabajo, instrucción para los adultos, cultura, deporte e investigación educativa. El reporte de la Secretaría de Educación Pública presenta cifras distintas en relación con la fuente de origen (OCDE o Informe de Gobierno), se incluyen aquí las cifras internacionales. Se agregan como referencia el gasto público educativo respecto al PIB y el mandato del gasto establecido en la Ley General de Educación.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	SEP. DGPyEE. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. En: http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2012_2013_bolsillo.pdf (9 de abril de 2014). Ley General de Educación http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/222/3/images/ley_gral_educacion_11092013.pdf			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		2008 a 2010

INDICADOR: PORCENTAJE DEL GASTO NACIONAL EN EDUCACIÓN RESPECTO AL PIB (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2008	2009	2010
Gasto Educativo Nacional / PIB	5.8	6.2	6.2
Gast Púb / PIB	4.9	5.3	5.3
Ley Gral Ed Art 25	8.0	8.0	8.0

Porcentaje del gasto nacional en educación respecto al PIB

INDICADOR:
GASTO POR ALUMNO MATRICULADO EN ESCUELAS PÚBLICAS

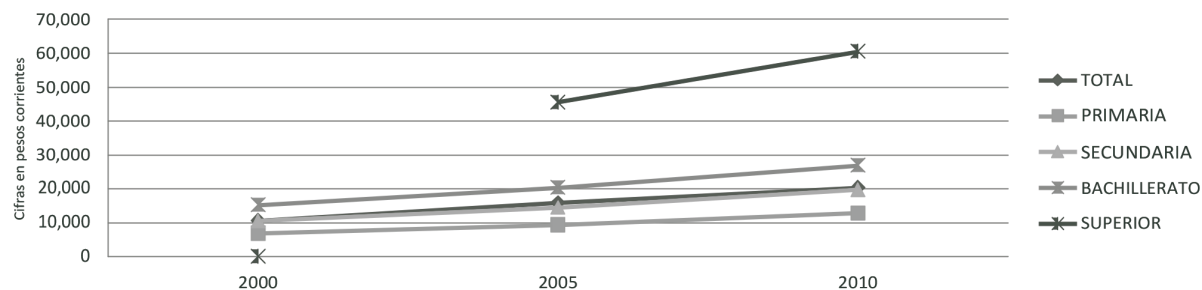
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Gasto por alumno matriculado en escuelas públicas		Clave del Indicador	EfP02
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Pesos corrientes
Definición	Gasto público por alumno matriculado en escuelas públicas.			
Método de cálculo	GEA Gasto público en educación por alumno en términos absolutos. GNE Gasto público en educación. M Matrícula de escuelas públicas.		Fórmula	
			$GEA = \frac{GPE}{M}$	
Referencias	Es una medida gruesa del esfuerzo financiero que realiza el Estado para atender los niveles que conforman el Sistema Educativo Nacional, teniendo en consideración la matrícula atendida en cada uno de ellos.			
Observaciones	Tomando como referencia la unidad alumno y nivel educativo, se espera que a medida que éste último sea más avanzado, el gasto unitario se incremente. Lo anterior se debe a que la inversión en recursos humanos, materiales educativos e infraestructura va directamente relacionada con el nivel educativo. La información está disponible a precios corrientes			
Institución que los genera y publica (Fuente)	INEE, estimaciones con base en el Anexo estadístico del Sexto Informe de Labores 2011-2012, SEP (2012a); en el Sexto Informe de Gobierno, Presidencia de la República (2012a), y en el Informe anual 2011, Banxico (2012). http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38043185			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		1990 a 2011

GASTO POR ALUMNO MATRICULADO EN ESCUELAS PÚBLICAS (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2000	2005	2010	TCMA 2005-2010
Total	10,633	15,900	20,400	5.1%
Primaria	6,900	9,400	12,900	6.5%
Secundaria	10,600	14,500	19,800	6.4%
Bachillerato	15,300	20,400	27,000	5.8%
Superior	ND	45,600	60,500	5.8%

Gasto público por alumno matriculado en escuelas públicas

INDICADOR:
GASTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL (GIDE) RESPECTO AL PIB

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) respecto al Producto Interno Bruto (PIB)		Clave del Indicador	EfP03
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Cantidad de recursos en pesos destinados a la investigación científica y desarrollo experimental con respecto al Producto Interno Bruto en un año determinado.			
Método de cálculo	GIDE _{PIB} GIDE con respecto al PIB. GIDE Gasto en investigación y desarrollo experimental. PIB Producto Interno Bruto.		Fórmula	
			$GIDE_{PIB} = \frac{GIDE}{PIB} \times 100$	
Referencias	Este indicador mide el esfuerzo realizado en investigación científica y desarrollo experimental. El gasto total de un país en ciencia y tecnología (GNCyT) tiene tres componentes: a) el que corresponde con la educación y la enseñanza científico-técnica (EEyCT), b) el de los servicios científicos y tecnológicos (SCyT) y c) la investigación y desarrollo experimental (IDE), o sea, el GIDE. Además es el que tiene el mayor peso dentro de la estructura del gasto, pues para 2009 representó casi 60 por ciento del total nacional. http://www.siiicyt.gob.mx/siiicyt/docs/Estadisticas3/Informe2010/INDICADORES_DE_BOLSILLO_2010.pdf			
Observaciones	El Informe Sectorial menciona que el dato del G DE se obtiene cada dos años mediante la Encuesta sobre Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (ES DET), que capta datos de los dos años previos a su levantamiento, con base en la metodología recomendada en el Manual de Frascati de la OCDE. Cabe resaltar que el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 presenta este indicador con línea base de 0.12% para el año 2012. Se agrega como referencia el mandato del Gasto para investigación científica y desarrollo tecnológico establecido en el Artículo 25 de la Ley General de Educación. En el sexenio anterior (2006-2012) la inversión en ciencia y tecnología registró un promedio de apenas 0.43 por ciento anual como proporción del producto interno bruto (PIB), según revelan los anexos del sexto Informe de gobierno 2012. Esta cifra se ubica muy por debajo de lo que destinan otros países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), como Estados Unidos (2.9), Canadá (1.74), Alemania (2.82), España (1.38), Japón (3.26), Italia (1.26), y Francia (2.25). En http://www.jornada.unam.mx/2012/09/09/economia/019n1eco			
Institución que los genera y publica (Fuente)	CONACYT, Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del CONACYT. México 2011. http://www.siiicyt.gob.mx/siiicyt/cms/paginas/IndCientifTec.jsp			
Desglose de cálculo	Nacional			

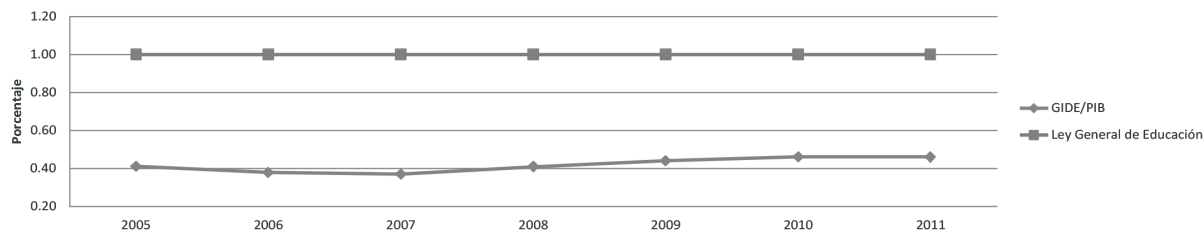
GASTO EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL (GIDE) RESPECTO AL PIB (continuación)

Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	2003 a 2011
--------------------------------	-------	-----------------------------	-------------

DATOS PARA EL INFORME:

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TCMA 2005-2010
GIDE/PIB	0.41	0.38	0.37	0.41	0.44	0.46	0.46	2.3%
Ley General de Educación	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	NA

Gasto en Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) respecto al Producto Interno Bruto (PIB)
(Porcentaje)



INDICADOR:
GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN TÉRMINOS DEL PIB PER CÁPITA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO

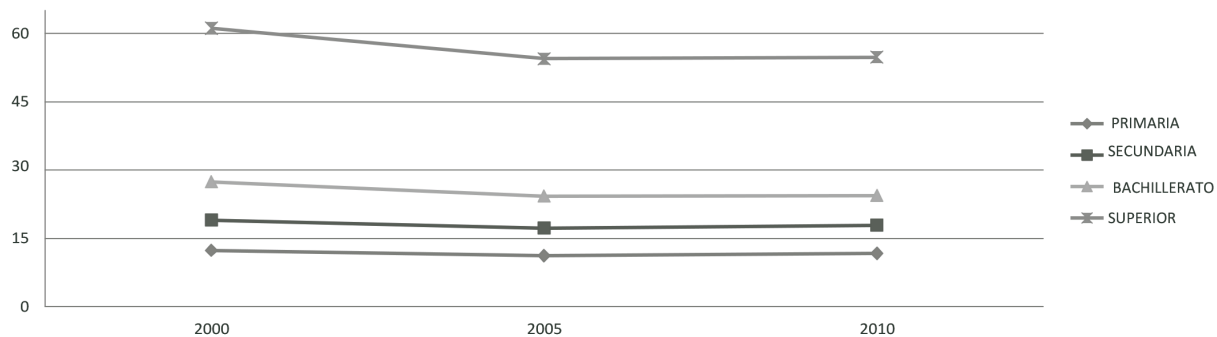
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Gasto público por alumno en términos del PIB per cápita según nivel educativo		Clave del Indicador	EfP04
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Cantidad de recursos en pesos destinados al gasto por alumno según el nivel educativo por cada 100 del PIBpc en un año determinado			
Método de cálculo	GEA_{iPIBpc} Gasto público en educación por alumno del nivel educativo i en términos del PIB per cápita. GEA_i Gasto público en educación por alumno del nivel educativo i , en términos absolutos. PIB_{pc} PIB per cápita.		Fórmula	
			$GEA_{iPIBpc} = \frac{GEA_i}{PIB_{pc}} \times 100$	
Referencias	Este indicador da cuenta de la magnitud del gasto público en los servicios educativos por cada alumno de los distintos niveles de la escuela pública. Permite comparar el gasto promedio entre los diferentes niveles educativos y como proporción del PIB per cápita es una medida del esfuerzo de un país para otorgar educación a sus habitantes y hace posible realizar comparaciones internacionales.			
Observaciones	Para que el gasto por alumno se incremente es necesario que la tasa de crecimiento del gasto en educación sea mayor que la tasa de crecimiento de la matrícula. La inversión necesaria para impartir cierto grado de instrucción va directamente relacionada con el nivel educativo, mientras más alto sea el nivel, mayor será la inversión requerida. Los cálculos presentados en este indicador han sido calculados por el INEE.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	INEE, estimaciones con base en el Anexo estadístico del Sexto Informe de Labores 2011-2012, SEP (2012a); en el Sexto Informe de Gobierno, Presidencia de la República (2012a), y en el Informe anual 2011, Banxico (2012). http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38043185			
Desglose de cálculo	Nacional y nivel educativo.			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		1990 a 2011

GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN TÉRMINOS DEL PIB PER CÁPITA (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2000	2005	2010	TCMA 2000-2010
Primaria	12.4	11.2	11.7	-0.6%
Secundaria	19.0	17.3	17.9	-0.6%
Bachillerato	27.4	24.3	24.4	-1.2%
Superior	61.1	54.4	54.7	-1.1%

Gasto público por alumno en términos del PIB per cápita

INDICADOR:
GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL PIB

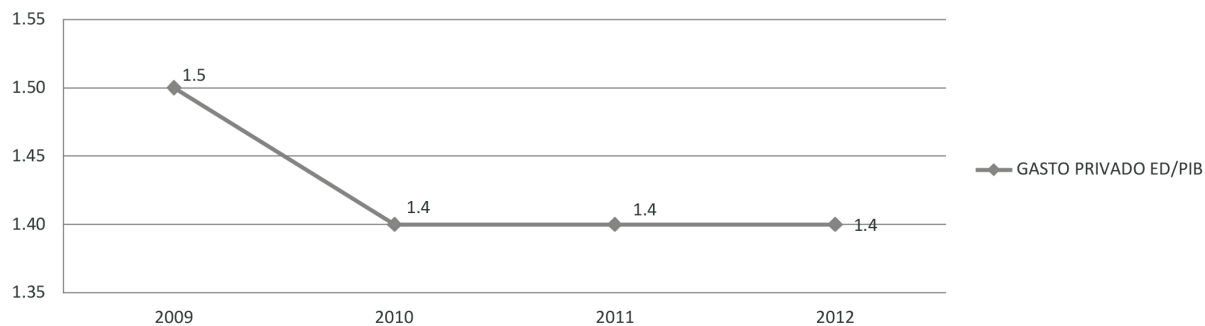
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Gasto privado en educación como porcentaje del PIB		Clave del Indicador	EfP05
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Como porcentaje del PIB, estima cuántos pesos destinan los particulares al gasto en educación por cada cien del PIB en un cierto año			
Método de cálculo	El gasto nacional total menos gasto público nacional.		Fórmula	
			Gasto privadoPIB = (Gasto Nacional Total - Gasto Público Nacional)*100	
Referencias	El indicador da cuenta del nivel del gasto realizado por las familias en comparación con el PIB. En 1996 la SEP aplicó una nueva metodología para el cálculo del gasto privado educativo (Latapí y Ulloa, 2002: 67).			
Observaciones	La financiación de la educación básica debe ser esencialmente pública, la financiación privada en ese sentido debe ser inferior al 10%, dicha proporción procede de las familias y comprende gastos de matrícula, además las familias pueden adquirir materiales.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013 en http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2012_2013_bolsillo.pdf (Consulta 9 de abril de 2014)			
Desglose de cálculo	Nacional.			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		2009 a 2012

GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL PIB (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2009	2010	2011	2012	TCMA 2009-2012
Gasto privado ed/PIB	1.5	1.4	1.4	1.4	-1.7%

Gasto privado en educación como porcentaje del PIB

INDICADOR:
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO PARA EDUCACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Distribución del gasto federal descentralizado para educación por entidad federativa	Clave del Indicador	EfP06
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Millones de pesos a pesos corrientes
Definición	Total de aportaciones federales anuales a las entidades, incluido el Distrito Federal, para el desarrollo de acciones en materia de educación básica, normal, tecnológica y de adultos, así como atención a la infraestructura educativa en los niveles básico y superior.		
Método de cálculo	$GFDE_i$ Gasto federal descentralizado ejercido para la educación en el año de referencia para las entidades incluido el Distrito Federal. i Entidad federativa o Distrito Federal. $G_{FAEB,i}$ Gasto anual ejercido del FAEB en la entidad (considera las aportaciones del Ramo 25 al Distrito Federal). $G_{FAETA,i}$ Gasto anual ejercido del FAETA en la entidad. $GI_{FAM,i}$ Gasto anual ejercido en infraestructura educativa básica y superior del FAM en la entidad.	Fórmula	
		$GFDE_i = G_{FAEB,i} + G_{FAETA,i} + GI_{FAM,i}$	
Referencias	El indicador muestra la distribución de las aportaciones federales para entidades y municipios en materia educativa como parte del proceso de descentralización educativa.		
Observaciones	El gobierno federal transfiere anualmente desde 1997 a cada estado los fondos destinados a la educación considerados en el Ramo 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), referido únicamente al componente de infraestructura educativa; así como el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos en el Distrito Federal. Dichos recursos están etiquetados con objetivos específicos, como son la educación básica, normal, tecnológica, de adultos y la infraestructura educativa de nivel básico y superior. Las aportaciones federales educativas del Ramo 33 a las entidades tienen como antecedente el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), realizado en 1992, por medio del cual el gobierno federal transfirió a los estados la operación tanto de los servicios educativos de educación básica como los destinados a la formación de maestros, mismos que operaba la SEP en las entidades, reservándose la dirección y operación de los planteles de educación básica y de formación para maestros en el Distrito Federal (Cámara de Diputados, 1992, 19 de mayo: 7). En el caso del Distrito Federal, los recursos provienen del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, en Cámara de Diputados, 2007, 1 de octubre). El Gasto federal descentralizado ejercido en educación incluye los primeros tres fondos y, sin ser totalmente comparable, junto al FAEB considera el Ramo 25.		

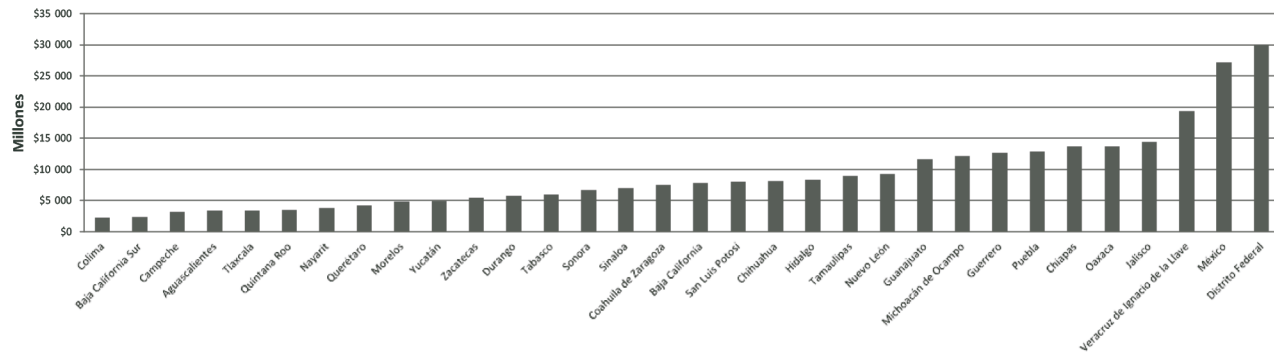
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO PARA EDUCACIÓN... (continuación)

Institución que los genera y publica (Fuente)	Banco de Indicadores Educativos del INEE en http://www.inee.edu.mx/bie_wr/mapa_indica/2012/PanoramaEducativoDeMexico/AR/AR03/2012_AR03_b.pdf y Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013 en http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2012_2013_bolsillo.pdf		
Desglose de cálculo	Nacional y Entidad Federativa		
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	2010

DATOS PARA EL INFORME:

2010	Absolutos*	
Gasto federal descent.	292,690.9	
Distribución Gasto Educativo Total Nacional		
Federal	541,931.8	61.5
Entidades Fed	152,797.6	17.3
Municipios	1,389.6	0.2
Privado	185,709.8	21.1

* Millones.

Distribución del gasto federal descentralizado para educación por entidad federativa, 2010

INDICADOR:
DOCENTES POR NIVEL EDUCATIVO

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Docentes por nivel educativo		Clave del Indicador	EfP07
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Docentes
Definición	Se refiere al número de docentes por nivel educativo en el Sistema Educativo Nacional.			
Método de cálculo	Total de docentes por cada nivel educativo (sumatoria del número de profesores).		Fórmula	
			Cifras absolutas	
Referencias	El indicador da cuenta de la cantidad de docentes por cada nivel educativo.			
Observaciones	La OEA solicita Docentes sin título específico, sin embargo no se tiene disponible dicha información con lo cual se requiere sistematizar de manera continua dicho indicador con el fin de verificar los progresos en la calidad de los perfiles de los docentes con respecto a su actividad. La cifra de Capacitación para el trabajo es estimada. La cifra de personas que trabajan frente a grupo según el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de educación básica y especial 2013 fueron 978 mil 118, cifra publicada en el boletín de Presentación de Resultados definitivos No. 135/14 del 31 de marzo de 2014 En file:///C:/Users/ALETHEIA/Downloads/INEGI.%20Censo%20Escuelas%20140331.pdf			
Institución que los genera y publica (Fuente)	SEP, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013 en http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2012_2013_bolsillo.pdf (Consulta 9 de abril de 2014)_bolsillo.pdf (Consulta 9 de abril de 2014)			
Desglose de cálculo	Nacional.			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		2012/2013

DATOS PARA EL INFORME:

Nivel educativo	2012/2013
Básica	1,196,347
Media superior	288,464
Superior	352,007
Capacitación para el trabajo	40,293

INDICADOR:
RELACIÓN ALUMNOS/MAESTRO POR NIVEL EDUCATIVO

FICHA TÉCNICA:

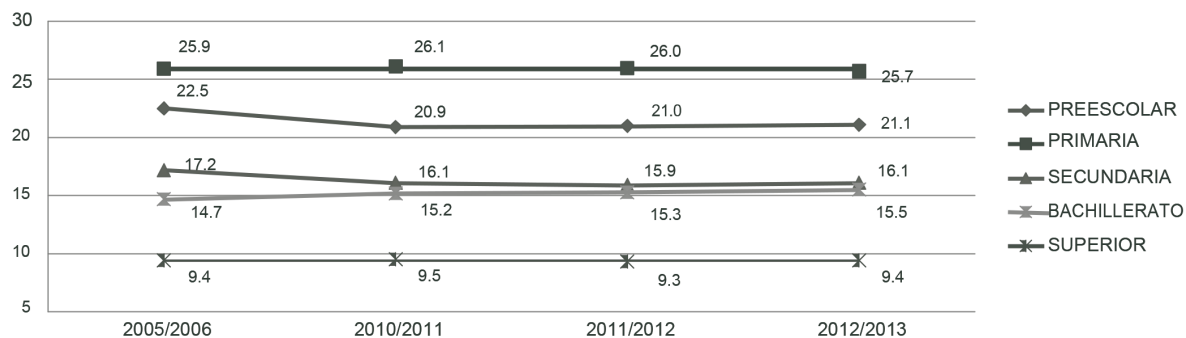
Nombre del Indicador	Relación alumnos/maestro por nivel educativo		Clave del Indicador	EfR01
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Cociente
Definición	Número de alumnos matriculados en promedio por cada maestro o profesor según el nivel educativo.			
Método de cálculo	La relación es la resultante de dividir la matrícula total de inicio de cursos entre el número total de maestros frente a grupo. (Incluye sostenimiento público y privado).		Fórmula	
			$\text{Relación alumnos/maestros} = \frac{\text{(Total de alumnos matriculados)}}{\text{(Total de maestros existentes)}}$	
Referencias	El indicador debe presentar resultados adecuados en cuanto al número de alumnos por maestro, en la medida en que las cargas de trabajo y la calidad de la educación no se vea afectada. Este indicador destaca la importancia de la dinámica del proceso de enseñanza y aprendizaje, es decir la manera en que se produce la interacción entre alumnos y maestros en las aulas y la forma en que todos ellos sacan el mejor partido de los materiales pedagógicos.			
Observaciones	Este indicador refleja el excedente en la oferta de alumnos y las necesidades de profesores según los contextos y las desigualdades en el acceso a la educación. Cabe aclarar que Maestro o Profesor se define como cualquier persona empleada, aún en régimen de dedicación parcial, y con o sin remuneración, a los fines de transmitir conocimientos, aptitudes, etc. Aunado a ello hace falta conocer el número de maestros que tienen comisión por parte del Sindicato y no ejercen su labor frente a grupo.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Anuario estadístico y geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2013 en http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2013/AEG_EUM2013.pdf y Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013 en http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2012_2013_bolsillo.pdf (Consulta 9 de abril de 2014)			
Desglose de cálculo	Nacional.			
Periodicidad de la información	Ciclo escolar	Años de cálculo disponibles		1995 a 2012

RELACIÓN ALUMNOS/MAESTRO (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

Nivel educativo	2005/2006	2010/2011	2011/2012	2012/2013	TCMA 2005-2010
Preescolar	22.5	20.9	21.0	21.1	-1.5%
Primaria	25.9	26.1	26.0	25.7	0.2%
Secundaria	17.2	16.1	15.9	16.1	-1.3%
Bachillerato	14.7	15.2	15.3	15.5	0.7%
Superior	9.4	9.5	9.3	9.4	0.2%

Relación alumnos/maestro por nivel educativo



INDICADOR:
PORCENTAJE DEL GASTO DEL HOGAR EN EDUCACIÓN SEGÚN DECÍIL DE INGRESOS

FICHA TÉCNICA:

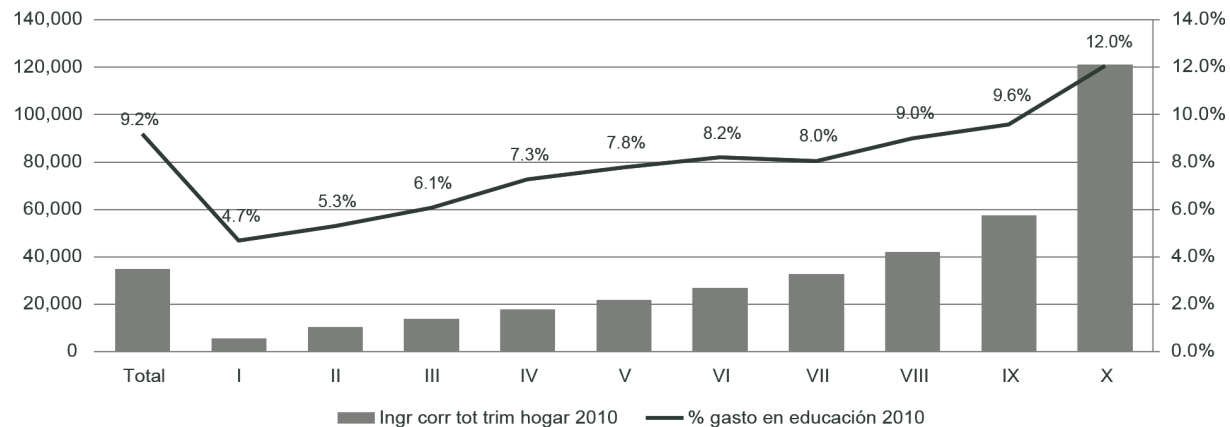
Nombre del Indicador	Porcentaje del gasto del hogar en educación según decil de ingresos		Clave del Indicador	EfR02
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Gasto corriente monetario que destinan los hogares a artículos y servicios de educación, respecto al gasto corriente monetario total en un periodo determinado, según decil de ingresos.			
Método de cálculo	PGEH _i : Porcentaje del gasto del hogar en educación según decil <i>i</i> de ingresos. GH _i : Gasto corriente monetario trimestral que destinan los hogares a artículos y servicios de educación según decil <i>i</i> de ingresos. GTH _i : Gasto total corriente monetario trimestral según decil <i>i</i> de ingresos.		Fórmula	
			$PGEH_i = \frac{GH_i}{GTH_i} \times 100$	
Referencias	El gasto corriente total trimestral en educación según deciles de hogares de acuerdo con su ingreso corriente total trimestral (en miles de pesos), a nivel nacional, da cuenta del nivel en que las políticas públicas satisfacen y garantizan los requerimientos de los hogares, además de mostrar la magnitud que representa la inversión de las personas en educación en comparación con el gasto público y su evolución, así como el diferencial de la desigualdad en el ingreso.			
Observaciones	Los hogares están ordenados en los deciles de acuerdo con su ingreso corriente monetario trimestral. Estos hogares cumplieron con la condición de tener tanto ingreso como gasto corriente monetario, es decir, se excluyeron del ordenamiento aquellos hogares que no percibieron ingreso corriente monetario aunque realizaron gasto corriente monetario durante el periodo de referencia, este es el caso de los hogares que sólo tuvieron percepciones financieras y de capital y las utilizaron en el gasto corriente monetario, así mismo a los hogares que únicamente percibieron ingreso no monetario ya sea corriente o de capital. El gasto corriente total trimestral en educación según deciles de hogares de acuerdo con su ingreso corriente total trimestral (en miles de pesos), a nivel nacional, se encuentra disponible en los tabulados básicos de cada uno de los levantamientos, en los cuales está incluido el número de hogares y el gasto de los mismos.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	FUENTE: INEGI. (2000 a 2012) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2000. Tabulados básicos, Nueva construcción de variables. http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/LeerArchivo.aspx?ct=12033&c=17481&s=est&f=1 (Consulta 24 de enero de 2014).			
Desglose de cálculo	Entidad federativa, y por deciles de ingreso.			
Periodicidad de la información	Bianual	Años de cálculo disponibles		2008 a 2012

PORCENTAJE DEL GASTO DEL HOGAR EN EDUCACIÓN POR DECÍLES DE INGRESO (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	Total	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Ingr corr tot trim hogar 2010	34,969	5,670	10,351	14,008	17,729	21,903	26,763	32,918	42,062	57,354	120,936
% gasto en educación 2010	9.2	4.7	5.3	6.1	7.3	7.8	8.2	8.0	9.0	9.6	12.0

Gasto corriente trimestral y % gasto en educación según decil de ingresos. 2010



Capacidades estatales

INDICADOR:
CARACTERÍSTICAS Y GESTIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA INTERNACIONAL
EN EL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA TÉCNICA

Nombre del Indicador	Características y gestión de asistencia técnica y financiera internacional en el área de ciencia y tecnología	Clave del Indicador	EcE01
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Las disposiciones para la gestión de fondos de cooperación internacional en el área de ciencia y tecnología están contenidas en la Ley de Ciencia y Tecnología.		
Síntesis	Ley de Ciencia y Tecnología, Sección IV. Fondos. Artículo 26, fracc. V. “El objeto de cada fondo invariablemente será el otorgamiento de apoyos y financiamientos para: actividades directamente vinculadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica; becas y formación de recursos humanos especializados; realización de proyectos específicos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y modernización tecnológica; el registro nacional o internacional de los derechos de propiedad intelectual que se generen; la vinculación de la ciencia y la tecnología con los sectores productivos y de servicios; la divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación; creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigadores o centros de investigación, así como para otorgar estímulos y reconocimientos a investigadores y tecnólogos, en ambos casos asociados a la evaluación de sus actividades y resultados.”		
Vigencia	Fecha de promulgación: 05/06/2002 Fecha de última reforma: 07/06/2013		
Fuentes de información	Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/242.pdf Consulta: 10/04/2014		
Unidad de observación	Ley	Frecuencia de observación	Anual

DATOS PARA EL INFORME:

Ley de Ciencia y Tecnología	Art. 23, fracc. III; Art. 26, fracc. V; entre otros.
-----------------------------	--

INDICADOR:
OFERTA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE ACUERDO A NIVEL EDUCATIVO

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Oferta de establecimientos educativos de acuerdo a nivel educativo		Clave del Indicador	EcP01
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Escuelas
Definición	El Estado debe garantizar una oferta educativa que permita el cumplimiento de las regulaciones sobre la educación obligatoria por nivel educativo.			
Método de cálculo	Total de establecimientos educativos de sostenimiento público y privado de acuerdo a cada nivel educativo (sumatoria del número de escuelas en cada nivel).		Fórmula	
			Cifras absolutas	
Referencias	Este indicador da cuenta de la oferta en los establecimientos educativos que permiten el acceso a la población en edades normativas, vale la pena conocer la oferta con respecto a la demanda de espacios y su adaptación a las condiciones socioculturales de la población.			
Observaciones	La dinámica demográfica y las condiciones económicas pueden incidir en el nivel de ocupación de las escuelas. En consecuencia de la discrepancia en la información sobre los padrones de Maestros, Escuelas y Alumnos, se designó al INEGI la realización del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) durante 2013. En http://cemabe.inegi.org.mx/ No obstante, el total de escuelas censadas para el año 2013 es mucho menor que las registradas en los informes de la SEP de ciclos escolares anteriores.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Fuente: Anuario estadístico y geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2013 en http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeeum/2013/AEGEUM_2013.pdf Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012- 2013 en http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2012_2013_bolsil lo.pdf Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) En http://cemabe.inegi.org.mx/			
Desglose de cálculo	Nacional y Entidad Federativa			
Periodicidad de la información	Ciclo escolar	Años de cálculo disponibles		1995/1996 a 2012/2013 y 2013

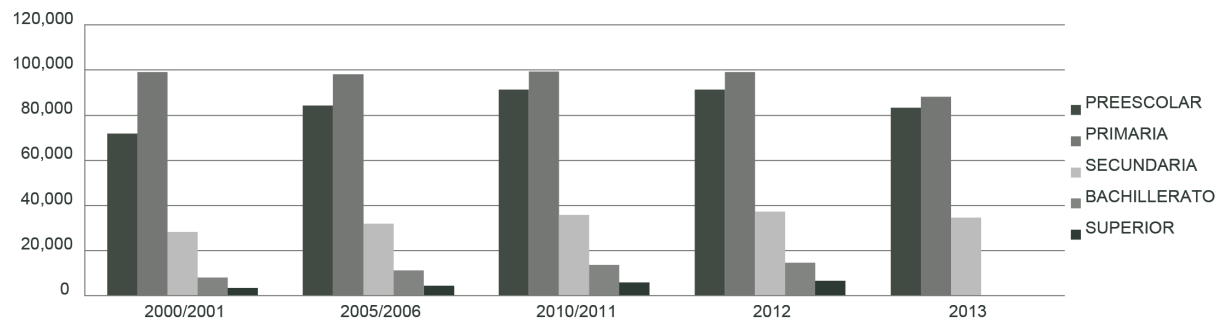
OFERTA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE ACUERDO A NIVEL EDUCATIVO (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2000/2001	2005/2006	2010/2011	2012 ⁽¹⁾	2013 ⁽²⁾
Preescolar	71,840	84,337	91,134	91,215	83,331
Primaria	99,008	98,045	99,319	99,228	88,148
Secundaria	28,353	32,012	35,921	37,222	34,676
Bachillerato	8,127	11,280	13,711	14,673	ND
Superior	3,394	4,505	5,823	6,796	ND

(1) Cifra total incluye Escuelas de sostenimiento público y privado, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013.

(2) Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial que incluye público y privado.

Oferta de establecimientos educativos de acuerdo a nivel educativo

INDICADOR:
PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON ACERVO/BIBLIOTECA

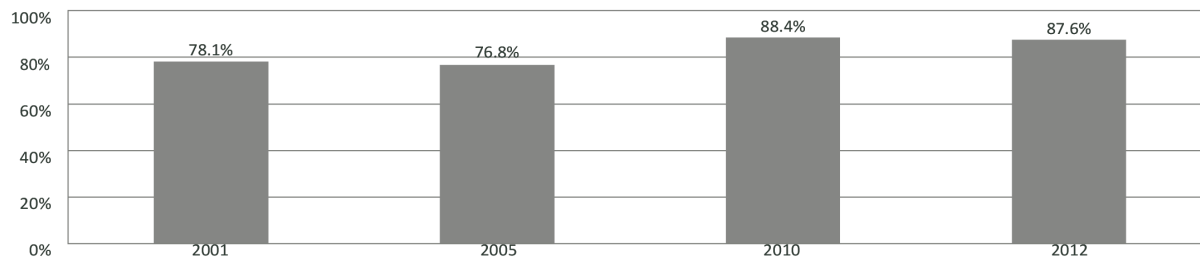
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Porcentaje de establecimientos educativos con acervo/ biblioteca		Clave del Indicador	EcP02
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Son las escuelas atendidas con acervos bibliográficos.			
Método de cálculo	Número de escuelas con acervos bibliográficos con respecto al total de establecimientos educativos en el año		Fórmula	
			(Bibliotecas/Escuelas)*100	
Referencias	Este indicador da cuenta del nivel y capacidad de recursos y el acceso a materiales impresos y libros durante su educación básica a superior.			
Observaciones	La Biblioteca de la Escuela está formada por dos acervos que se identifican como Biblioteca Escolar y Biblioteca de Aula, el primero es aquel que está al servicio de toda la comunidad escolar; mientras que la Biblioteca de Aula se ubica en cada uno de los salones de clase, para uso inmediato de los maestros y alumnos. Resulta necesario relativizar este indicador según tipo de escuela, nivel de marginación, variedad en materiales y títulos por áreas de conocimiento.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Secretaría de Educación Pública. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. En http://www.conaculta.gob.mx/memorias/			
Desglose de cálculo	Nacional y Entidad Federativa			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		2005-2010

PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON ACERVO/BIBLIOTECA (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2001	2005	2010	2012
Bibliotecas escolares (número de acervos)	155,567	164,632	200,140	199,441
Total escuelas	199,201	214,394	226,374	227,665
Porcentaje	78.1	76.8	88.4	87.6

Porcentaje de establecimientos educativos con acervo/biblioteca

INDICADOR:
TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL DE LAS TASAS ESPECÍFICAS DE ESCOLARIZACIÓN

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Tasa de crecimiento media anual de las tasas específicas de escolarización		Clave del Indicador	EcP03
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Tasa
Definición	La tasa de crecimiento medio anual es la razón de cambio de las tasas específicas de escolarización de acuerdo a los rangos de edad.			
Método de cálculo	Razón de crecimiento en el tiempo t de la tasas de escolarización del año n y n+1		Fórmula	
			$\left(\frac{\text{Tasa de escolarización}_n}{\text{Tasa de escolarización}_{n+1}} \right)^{(t)} - 1$	
Referencias	Este indicador permite prever el comportamiento del volumen de población en edad escolar, lo cual apoya la definición de medidas educativas prospectivas para atender a la población que requiere educación obligatoria e incorporar a aquellos que deseen continuar su formación.			
Observaciones	Tasas positivas señalan crecimiento en la demanda, tasas cercanas a cero indican que el tamaño del grupo poblacional permanecerá prácticamente constante durante el periodo de análisis.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	OCDE en Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013 en http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2012_2013_bolsillo.pdf (Consulta 9 de abril de 2014)			
Desglose de cálculo	Nacional y Entidad Federativa			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		2009-2011

DATOS PARA EL INFORME:

	2009	2010	2011	TCMA 2009-2010	TCMA 2010-2011
3 a 4 años	68	69	72	1.5%	4.3%
5 a 14 años	105	100	100	-4.8%	0.0%
15 a 19 años	52	54	56	3.8%	3.7%
20 a 29 años	11	12	12	9.1%	0.0%

INDICADOR:
PORCENTAJE DE ESCUELAS QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DE CONTENIDOS Y CALIDAD EDUCATIVA

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Porcentaje de escuelas que participan en programas de evaluación de contenidos y calidad educativa		Clave del Indicador	EcP04
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de escuelas que participan en el Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)			
Método de cálculo	PEPISA: Porcentaje de Escuelas que participan en el Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA)		Fórmula	
	Episa: Escuelas seleccionadas en la muestra PISA TE: Total de Escuelas secundarias y nivel medio superior		PEPISA= (Episa/TE)*100	
Referencias	El indicador da cuenta del tamaño de la muestra utilizada en la evaluación PISA que mide el nivel de competencia científica, lectora o matemática en los alumnos de 15 años.			
Observaciones	Cada año de aplicación, la prueba se enfoca en alguna de las tres áreas a evaluar, en el 2000 el énfasis fue en lectura; en 2003 en matemáticas; en 2006 en ciencias y en 2009 en lectura y en 2012 el énfasis estuvo en matemáticas. En México, la aplicación de PISA está a cargo del INEE (Instituto Nacional para la Evaluación de la educación) y se hace con una muestra ampliada que permite el análisis por entidad. A partir del listado nacional de escuelas secundarias y de educación media superior (públicas y privadas).			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Fuente: INEE, en http://www.inee.edu.mx/index.php/proyectos/pisa/que-es-pisa y http://www.pisa.sep.gob.mx/ (Consulta 7 de abril de 2014)			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Triannual	Años de cálculo disponibles		2003, 2006, 2009 y 2012

PORCENTAJE DE ESCUELAS QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE EVALUACIÓN... (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2003	2006	2009	2012
Escuelas PISA	1,131	N.D.	1,535	1,471
Total Escuelas*	30,337	32,788	35,155	37,222
% EPISA	3.7%	NA	4.4%	4.0%

* Se refiere a escuelas de nivel Secundaria.

Porcentaje de escuelas que participan en programas de evaluación de contenidos y calidad educativa (PISA)



INDICADOR:
PARTICIPACIÓN DEL SECTOR OFICIAL EN LA MATRÍCULA POR NIVEL EDUCATIVO

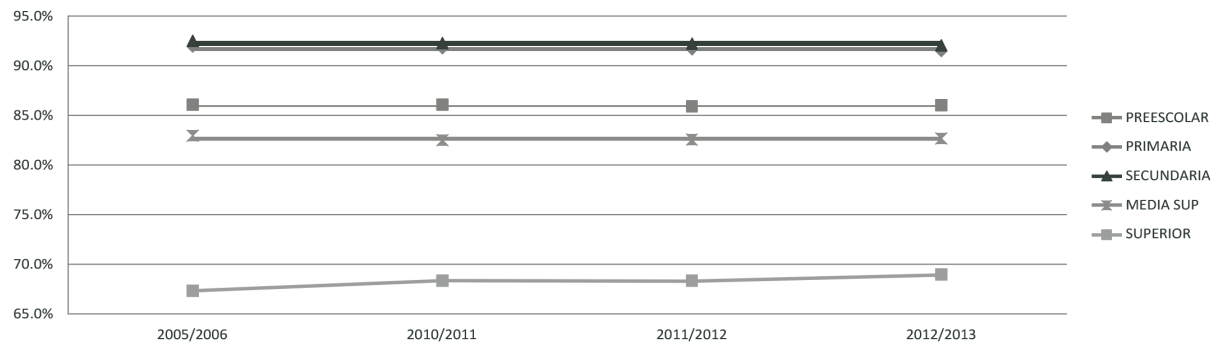
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Participación del sector oficial en la matrícula por nivel educativo		Clave del Indicador	EcP05
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de matrícula de Sostenimiento público con respecto al total de la matrícula de alumnos/as según nivel educativo.			
Método de cálculo	PESCP: Porcentaje de la matrícula de Sostenimiento público por nivel educativo Msp: Matrícula de sostenimiento público según nivel educativo Mtot: Matrícula total según nivel educativo		Fórmula	
			PESCP= (Msp/Mtot)*100	
Referencias	El indicador refiere el nivel de participación del sector público en la matrícula total nacional.			
Observaciones	Se consideran los niveles educativos: Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior (Bachillerato y Profesional Técnico) y Superior (Técnico Superior, Licenciatura y Posgrado)			
Institución que los genera y publica (Fuente)	SEP, Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2000-2001, 2010 a 2012 en http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Estadisticas (Consulta 24 de abril de 2014)			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Ciclo escolar	Años de cálculo disponibles		2005/2006, 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR OFICIAL EN LA MATRÍCULA POR NIVEL EDUCATIVO (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2005/2006	2010/2011	2011/2012	2012/2013
Preescolar	86.0%	86.0%	85.9%	86.0%
Primaria	91.9%	91.7%	91.6%	91.5%
Secundaria	92.5%	92.3%	92.2%	92.0%
Media sup	82.9%	82.5%	82.5%	82.6%
Superior	67.3%	68.3%	68.3%	68.9%

Participación del sector oficial en la matrícula por nivel educativo

**INDICADOR:
ESCOLARIDAD MEDIA DE LA POBLACIÓN**

FICHA TÉCNICA:

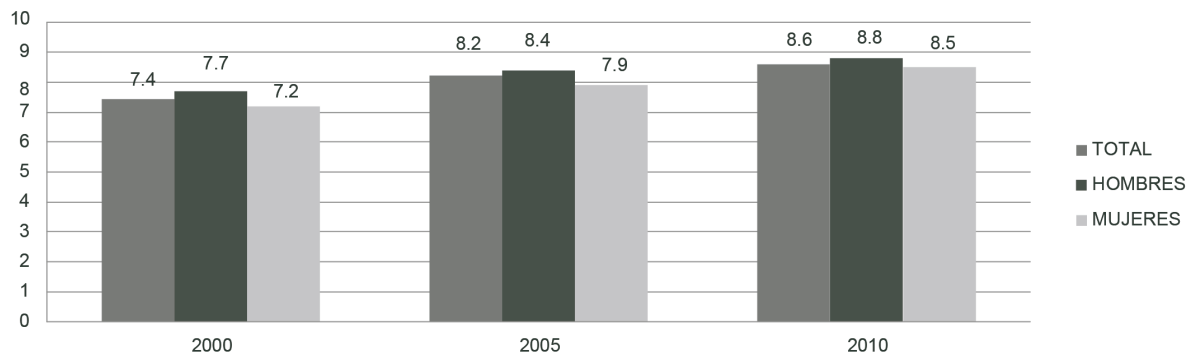
Nombre del Indicador	Escolaridad media de la población		Clave del Indicador	EcR01
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Cociente
Definición	Promedio de grados que la población en un grupo de edad tiene aprobados dentro del sistema educativo.			
Método de cálculo	EM_{ge} : Escolaridad media de la población en el grupo de edad ge . ge : Grupo de edad: 15-24, 25-34, 35-44, 45-54, 55-64, 25-64 y 15 o más. G_i : Grados aprobados G por la persona i en un grupo de edad ge . i : Individuo. P_{ge} : Número total de personas en el grupo de edad ge .		Fórmula	
			$EM_{ge} = \frac{\sum_{i=1}^{N_{ge}} G_i}{P_{ge}}$	
Referencias	El indicador es una medida resumen de los grados aprobados de la población en el sistema educativo. Cuando el indicador es presentado para varios años y para ciertas características poblacionales, ayuda a observar las tendencias de la escolarización entre la población de los distintos grupos de edad considerados y valorar aquellos grupos que necesitan mayor atención educativa.			
Observaciones	Permite evaluar la eficacia externa del sistema educativo nacional para elevar la escolarización de la población y medir el ritmo con que este objetivo se viene cumpliendo. La escolaridad media considera cero años para sin instrucción formal y preescolar.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Inegi (2011), Muestra del Censo General de Población y Vivienda 2010 (Base de microdatos).			
Desglose de cálculo	Entidad federativa, sexo, tamaño de la localidad (rural, semiurbana y urbana), tipo de hablante, marginación y nivel de escolaridad del jefe de hogar.			
Periodicidad de la información	Triannual	Años de cálculo disponibles	2000 a 2010	

ESCOLARIDAD MEDIA DE LA POBLACIÓN (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2000	2005	2010	TCMA 2005-2010
Total	7.4	8.2	8.6	0.9%
Hombres	7.7	8.4	8.8	0.9%
Mujeres	7.2	7.9	8.5	1.5%

Escolaridad media de la población



INDICADOR:
PORCENTAJE DE NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS QUE ASISTEN A EDUCACIÓN PREESCOLAR

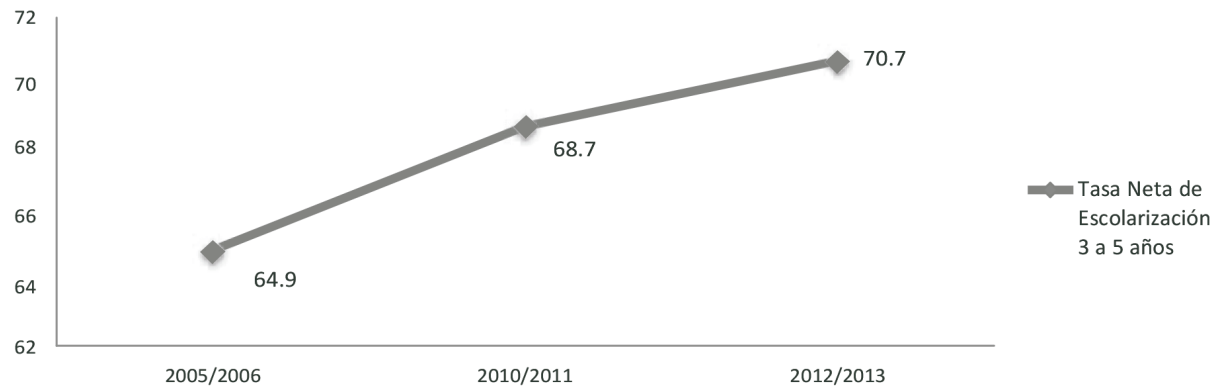
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Porcentaje de niños de 3 a 5 años que asisten a educación preescolar		Clave del Indicador	EcR02
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Es el número de niños de 3 a 5 años de edad matriculados en el sistema educativo preescolar respecto del total de alumnos matriculados en educación básica.			
Método de cálculo	$P_{3\text{ a }5}^m$: Población de alumnos/as de 3 a 5 años matriculados. P_{Tot}^m : Población total de 3 a 5 años		Fórmula	
			$\frac{P_{3\text{ a }5}^m}{P_{Tot}^m} \times 100$	
Referencias	El indicador forma parte de las principales cifras de educación básica del Sistema Educativo Nacional.			
Observaciones	El indicador se modifica respecto a lo solicitado por la OEA: “ Porcentaje de niños de 0 a 6 años que participan en programas educativos”.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013 en http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2012_2013_bolsillo.pdf (Consulta 8 de abril de 2014).			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Ciclo escolar	Años de cálculo disponibles		2005 al 2012

PORCENTAJE DE NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS QUE ASISTEN A EDUCACIÓN PREESCOLAR (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2005/2006	2010/2011	2012/2013	TCMA 2005-2010
Tasa neta de escolarización 3 a 5	64.9	68.7	70.7	1.1

Porcentaje de niños de 3 a 5 años que asisten a educación preescolar

INDICADOR:
DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES SEGÚN ÁREA DE CONOCIMIENTO

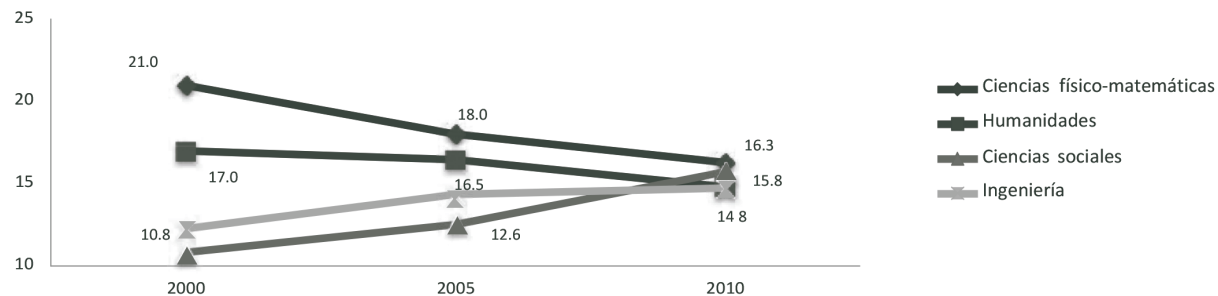
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Distribución de miembros del Sistema Nacional de Investigadores según área de conocimiento		Clave del Indicador	EcR03
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Número de investigadores que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores según su área de conocimiento y adscripción con respecto al total de investigadores.			
Método de cálculo	<i>Miembros del SNI</i> : Investigadores del SNI del área del conocimiento <i>i</i> . <i>Pob tot investigadores</i> : Población total de investigadores		Fórmula	
			$\frac{\text{Miembros del SNI}}{\text{Pob tot investigadores}} \times 100$	
Referencias	El indicador forma parte de las principales cifras de educación básica del Sistema Educativo Nacional.			
Observaciones	Este indicador es relevante si se compara con respecto a las necesidades contextuales de la región, hace falta conocer el potencial y aprovechamiento de estos recursos humanos y su papel en el desarrollo del país. Se incluyen las cuatro áreas con mayor número de investigadores.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	INEGI, Anuario estadístico y geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2013, 2014. En http://www3.inegi.org.mx/sistemas/productos/ (consulta 8 de marzo de 2014)			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		2000 a 2013

DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES... (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2000	2005	2010	TCMA 2005-2010
Ciencias físico-matemáticas	21.0	18.0	16.3	-2.0%
Humanidades	17.0	16.5	14.8	-2.1%
Ciencias Sociales	10.8	12.6	15.8	4.7%
Ingeniería	12.3	14.4	14.7	0.5%
Total de inv.	7,466	10,904	16,600	8.8%

Porcentaje de miembros del Sistema Nacional de Investigadores según área de conocimiento

INDICADOR:
PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Porcentaje de docentes de educación básica que participan en Programas de formación continua y superación profesional		Clave del Indicador	EcR04
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Maestros frente a grupo, directivos, asesores técnico-pedagógicos e integrantes de los equipos técnicos estatales de formación continua que participan en actividades de formación y/o profesionalización de figuras educativas en el marco del Programa del Sistema Nacional de formación continua y superación profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio.			
Método de cálculo	% Docentes _{bp} : Porcentaje de docentes de educación básica que participan en el Programa del Sistema Nacional de formación continua y superación profesional Pob Atendida: Población beneficiaria del Programa Pob Potencial: Universo total de las figuras educativas de nivel básico en servicio más el total de Asesores Técnico Pedagógico registrados en el Sistema de Registro, Acreditación y Certificación de los Procesos de Formación Continua y Superación Profesional, más los integrantes de los equipos técnicos de actualización, cuya cifra fue proporcionada por las Entidades Federativas.	Fórmula		
		% Docentes _{bp} = Población atendida/Población Potencial		
Referencias	El indicador da cuenta del nivel de cobertura en la participación del personal docente en educación básica en actividades contempladas por el Programa del Sistema Nacional de formación continua y superación profesional con respecto a la población potencial.			
Observaciones	El Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 del CONEVAL reporta que el programabusca promover una oferta nacional y estatal de formación continua de calidad, capaz de incidir, de forma mediata, en la mejora de los aprendizajes de los alumnos. Además el Programa no cuenta con evaluaciones del impacto. Las actividades contempladas en el Programa son principalmente de formación y/o profesionalización en procesos de gestión, supervisión y asesoría, en Programas de capacitación para prevenir la violencia hacia las mujeres, en el uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación, enseñanza del idioma inglés, ciencias, humanidades, entre otras.			

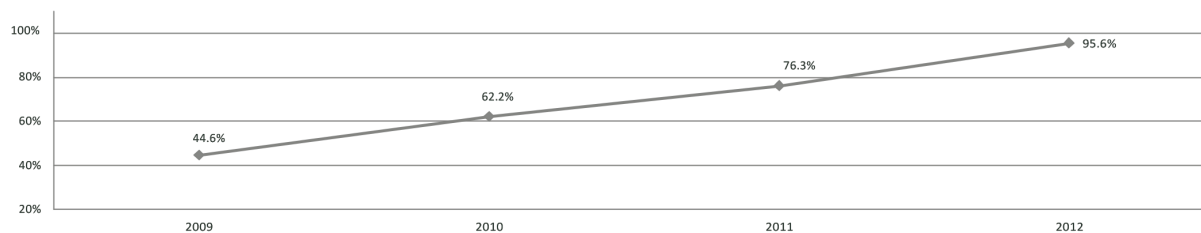
PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE PARTICIPAN EN PROGRAMA ...(continuación)

Observaciones	La tabla de resultados muestra una ligera reducción de la población potencial, misma que se desprende de los registros del personal docente en servicio para cada periodo. El documento Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013 de a SEP, reporta 5,430 docentes capacitados por en el marco del Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (PROFORDEMS) y 4,114 docentes capacitados y actualizados en temas de educación basada en competencias. (PROFORHCOM).		
Institución que los genera y publica (Fuente)	Evaluación externa del CONEVAL al Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio 2012-2013 en http://www.sep.gob.mx/es/sep1/S127_Programa_del_Sistema_Nacional_de_Formacion Continua_y_Superacion_Profesional_de_Maestros_de_Educacion_Basica_en_Servicio#.U1ldB_l5Mz4 (Consulta 20 de marzo de 2014)		
Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	2012/2013

DATOS PARA EL INFORME:

	2009	2010	2011	2012	TCMA 2009-2012
Población atendida	565,473	787,828	844,050	1,062,325	17.1%
Población potencial	1,267,595	1,267,593	1,106,933	1,111,430	-3.2%
% Docentes beneficiados prog	44.6%	62.2%	76.3%	95.6%	21.0%

Porcentaje de docentes de educación básica que participan en programas de formación continua y superación profesional



INDICADOR:
PORCENTAJE DE JÓVENES EGRESADOS DE ESCUELAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

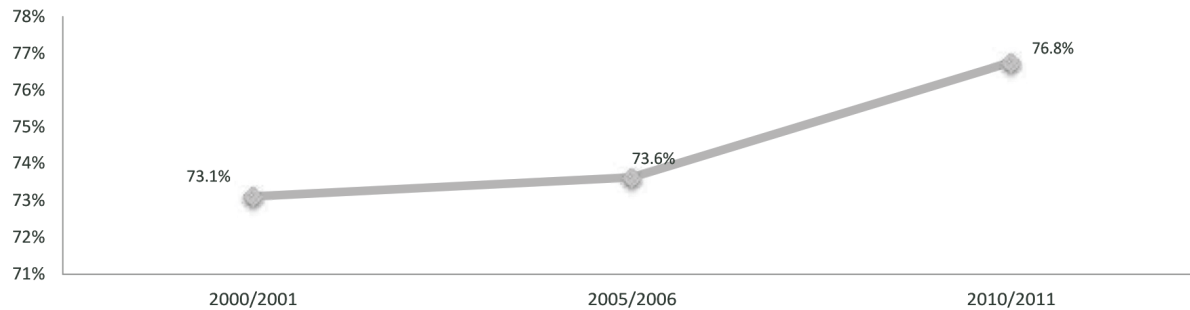
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Porcentaje de jóvenes egresados de escuelas de capacitación para el trabajo		Clave del Indicador	EcR05
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Es el número de jóvenes que aprueban los cursos en capacitación para el trabajo con respecto al total de jóvenes inscritos en el ciclo escolar.			
Método de cálculo	J_{ct}^a : Número de jóvenes que aprobaron los cursos para capacitación para el trabajo.		Fórmula	
	J_n^i : Número de jóvenes inscritos en el ciclo escolar.			
		$\frac{J_{Ct}^a}{J_n^i} \times 100$		
Referencias	Este indicador da cuenta del nivel de acreditación de los jóvenes en cursos de capacitación para el trabajo, el cual refleja el grado de aceptación y utilidad que los jóvenes dan a dichos cursos, hace falta conocer el impacto que tienen dichos cursos en la posibilidad de obtener un empleo para esta población.			
Observaciones	Las cifras que publica la Secretaría de Educación Pública requieren de ser vinculadas con las cifras de empleo por sector de la población que recibe capacitación para el trabajo. Las cifras de alumnos aprobados en los cursos de capacitación para el trabajo corresponden a los alumnos inscritos en los Centros de capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y los Institutos de Capacitación para el Trabajo Industrial (ICAT) mismo que contempla una oferta educativa de 246 cursos que representan 55 especialidades de los 24 principales campos de formación profesional dentro del Sistema de Educación Pública que posibiliten su incorporación al trabajo o la creación de microempresas. Los cursos son de corta duración, para mayor accesibilidad y dirigidos a población vulnerable como madres solteras, habitantes en situación de calle, adultos mayores, población con discapacidad, población privada de su libertad, entre otros. El indicador solicitado por la OEA corresponde a jóvenes y adultos, sin embargo dicha desagregación no está disponible, con lo cual se requiere sistematizar la información por parte de la autoridad correspondiente			
Institución que los genera y publica (Fuente)	INEGI, Anuario estadístico y geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2013, 2014. En http://www3.inegi.org.mx/sistemas/productos/ (consulta 8 de marzo de 2014)			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		1995 a 2013

PORCENTAJE DE JÓVENES EGRESADOS DE ESCUELAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2000/2001	2005/2006	2010/2011	TCMA 2005/2010
% Jóvenes egresados de escuelas de capacitación para el trabajo	73.1%	73.6%	76.8%	0.8%

Porcentaje de jóvenes egresados de escuelas de capacitación para el trabajo

INDICADOR:
JÓVENES INSCRITOS EN EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

FICHA TÉCNICA:

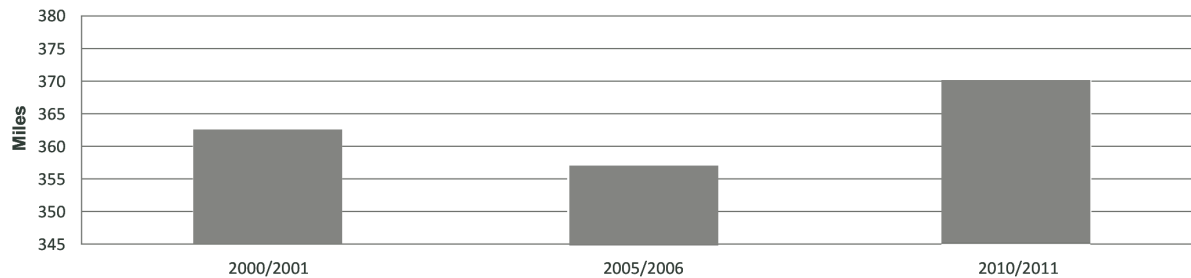
Nombre del Indicador	Jóvenes inscritos en educación profesional-técnica		Clave del Indicador	EcR06
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Absolutos
Definición	Se refiere a la población que concluye la educación secundaria y cursa la educación profesional técnica para actividades industriales y de servicios y que puedan continuar con sus estudios superiores.			
Método de cálculo	Población inscrita en educación profesional técnica en el periodo.		Fórmula	
			Cifras absolutas	
Referencias	El indicador da cuenta del nivel de participación en las escuelas de educación profesional formativa y propedéutica para el ingreso de los jóvenes al campo laboral.			
Observaciones	La educación profesional técnica se cursa principalmente en tres años (aunque existen algunos casos que se cursan en dos, cuatro y hasta cinco años) y tiene como finalidad que el joven pueda incorporarse al mercado de trabajo. La matrícula de este nivel educativo se atiende principalmente en los servicios CET, Conalep y otros, de la cual, aproximadamente el 15% corresponde al sostenimiento particular y el resto al Federal, Estatal y Autónomo. Con la iniciativa de Reforma a la Ley Federal del Trabajo en 2012, a partir de las nuevas modalidades de contratación, el teletrabajo y el pago por horas, los jóvenes se contratan por horas en un empleo en condiciones de encarecimiento de prestaciones, bajo el argumento de que en esta modalidad los jóvenes pueden continuar con sus estudios profesionales, y elevar la tasa de ocupación ya que la tasa de desocupación general fue de 4.8 por ciento en el segundo trimestre de 2012; la de jóvenes entre 14 a 29 años fue de casi el doble: 8.2 por ciento. El profesional técnico cubre el 9.0 % del total de la matrícula de educación media superior, de acuerdo al documento Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2010-2011 de la SEP.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Fuente: Anuario estadístico y geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2013 en http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2013/AEGEUM2013.pdf (Consulta 24 abril de 2014).			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		1995 a 2011

JÓVENES INSCRITOS EN EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

Profesional técnica	2000/2001	2005/2006	2010/2011	TCMA 2000/2010
Alumnos inscritos*	361.5	357.2	376.1	0.4%

* Miles.

Jóvenes inscritos en Educación Profesional Técnica

Igualdad y no discriminación

INDICADOR:
**MARCOS LEGALES Y DE POLÍTICAS QUE GARANTICEN LA NO DISCRIMINACIÓN EN LA EDUCACIÓN
 Y UNA EDUCACIÓN NO DISCRIMINATORIA**

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Marcos legales y de políticas que garanticen la no discriminación en la educación y una educación no discriminatoria	Clave del Indicador	EdE01
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Las garantías a la no discriminación en la educación aparecen en la Constitución, la Ley General de Educación, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación; las políticas en el Programa Sectorial.		
Síntesis	CPEUM, Art. 1º, Párr. V: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.” LGE, Art. 8: “El criterio que orientará a la educación (...) luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.” LFPED, Art. 9: “Con base en lo establecido en el artículo primero constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley se consideran como discriminación, entre otras: I. Impedir el acceso o la permanencia a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos en los centros educativos; II. Establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad o que difundan una condición de subordinación...” Programa Sectorial, Est. 2. Línea de acción 2: “Incorporar en los planes y materiales de estudios las perspectivas de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos humanos y de no discriminación” (Sección III.2 Estrategias para mejorar la gestión del sector educativo).		
Vigencia	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de última reforma 09/02/2012 Ley General de Educación. Fecha de promulgación 13/07/1993. Fecha de última reforma 11/09/2013 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Fecha de promulgación 11/06/2003. Fecha de última reforma 20/03/2014		
Fuentes de información	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf Ley General de Educación http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262.pdf Programa Sectorial de Educación 2013-2018. En: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.U0WUAfnh0gk Consulta: 10/abril/2014		

MARCOS LEGALES Y DE POLÍTICAS QUE GARANTICEN LA NO DISCRIMINACIÓN EN LA EDUCACIÓN (continuación)

Unidad de observación	Ley Superior, Ley nacional, Programa Sectorial	Frecuencia de observación	Triannual, sexenal
-----------------------	---	---------------------------	--------------------

DATOS PARA EL INFORME:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Art. 1º, Párr. V
Ley General de Educación	Art. 8
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Art. 9
Programa Sectorial de Educación 2013-2018	Sección III.2, Est. 2. L. A. 2

INDICADOR:
LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE E INTERCULTURAL

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Ley de Reconocimiento de la educación bilingüe e intercultural	Clave del Indicador	EdE02
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	El reconocimiento de la educación bilingüe e intercultural se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación		
Síntesis	CPEUM, Artículo 2º. B.II. “Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.” LGE, Artículo 7. IV. “Promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.”		
Vigencia	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fecha de última reforma 09/02/2012 Ley General de Educación. Fecha de promulgación 13/07/1993. Fecha de última reforma 11/09/2013		
Fuentes de información	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf Ley General de Educación http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf Consulta: 07/abril/2014		
Unidad de observación	Ley Suprema Nacional Ley Federal	Frecuencia de observación	Triannual

DATOS PARA EL INFORME:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Art. 2, fracción II
Ley General de Educación	Art. 7º, fracción IV.

INDICADOR:
**INCLUSIÓN DE ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS HUMANOS Y DE CULTURA DE PUEBLOS INDÍGENAS
 Y AFRODESCENDIENTES EN LOS CONTENIDOS BÁSICOS**

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Inclusión de enfoque de género, de derechos humanos y de cultura de pueblos indígenas y afrodescendientes en los contenidos básicos	Clave del Indicador	EdE03
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Los contenidos básicos de la currícula educativa se actualizan periódicamente. Los lineamientos generales para el presente sexenio se encuentran en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018.		
Síntesis	Enfoque de género y derechos humanos: Estrategia 2. Impulsar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos de planeación y evaluación del sector educativo (Sección III.2 Estrategias para mejorar la gestión del sector educativo); Línea de Acción 2. Incorporar en los planes y materiales de estudios las perspectivas de igualdad entre mujeres y hombres, de derechos humanos y de no discriminación. Cultura de pueblos indígenas: Estrategia 5.3. Fortalecer la identidad nacional a través de la difusión del patrimonio cultural y el conocimiento de la diversidad cultural. Afrodescendientes: Línea de Acción 3.6.10 Promover acciones interinstitucionales que involucren la participación de poblaciones indígenas, afrodescendientes y migrantes, tendientes a la inclusión y equidad educativa.		
Vigencia	2013-2018		
Fuentes de información	Programa Sectorial de Educación 2013-2018. En: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.U0WUAFnh0_gk . Consulta: 04/04/2014.		
Unidad de observación	Programa	Frecuencia de observación	Anual

DATOS PARA EL INFORME:

Programa Sectorial de Educación 2013-2018	Estrategias: III.2.2 y 5.3.
---	-----------------------------

INDICADOR:
INCLUSIÓN DE EDUCACIÓN SEXUAL OBLIGATORIA EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Inclusión de educación sexual obligatoria en los distintos niveles educativos	Clave del Indicador	EdE04
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	La inclusión de educación sexual en la educación se establece en la Ley General y en el Programa Sectorial.		
Síntesis	LGE, Artículo 7º: “La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: (...) X.- Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias”. Programa Sectorial, Estrategia Transversal 3. Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, Línea de Acción 18: “Fortalecer la educación sexual con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y competencias para la vida en todos los niveles y modalidades educativas.”		
Vigencia	Ley General de Educación. Fecha de promulgación 13/07/1993. Fecha de última reforma 11/09/2013 Programa Sectorial: 2013-2018.		
Fuentes de información	Ley General de Educación http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf Programa Sectorial de Educación 2013-2018. http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.U0WUAFnh0gk Consulta: 10/abril/2014		
Unidad de observación	Ley nacional, Programa Sectorial	Frecuencia de observación	Triannual, sexenal

DATOS PARA EL INFORME:

Ley General de Educación	Art. 7
Programa Sectorial de Educación 2013-2018	Est. Transv. 3. L. A. 18

INDICADOR:
**NORMAS PARA LA INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDADES ESPECIALES
O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES**

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Normas para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales o con capacidades excepcionales	Clave del Indicador	EdE05
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	La normatividad para la inclusión de niños, niñas y adolescentes con capacidades especiales o con capacidades excepcionales, se establece en la Ley General de Educación y en el Programa Sectorial.		
Síntesis	LGE, Artículo 32. “Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos. Artículo 33.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes: IV Bis. Fortalecerán la educación especial y la educación inicial, incluyendo a las personas con discapacidad”. Programa Sectorial, Estrategia 3.5: “Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes en todos los niveles educativos.”		
Vigencia	Ley General de Educación. Fecha de promulgación 13/07/1993. Fecha de última reforma 11/09/2013 Programa Sectorial: 2013-2018.		
Fuentes de información	Ley General de Educación http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf Programa Sectorial de Educación 2013-2018. http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.U0WUAFn_h0gk Consulta: 10/abril/2014		
Unidad de observación	Ley nacional, Programa Sectorial	Frecuencia de observación	Triannual, sexenal

DATOS PARA EL INFORME:

Ley General de Educación	Artículos 32 y 33
Programa Sectorial de Educación 2013-2018	Estrategia 3.5

INDICADOR:
PORCENTAJE DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE RECIBEN APOYO
PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA HABITUAL DE SUS HIJOS A LAS ESCUELAS

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Porcentaje de familias con dificultades socioeconómicas que reciben apoyo para garantizar la asistencia habitual de sus hijos a las escuelas	Clave del Indicador	EdP01
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Número de familias con dificultades socioeconómicas que reciben apoyo para garantizar la asistencia habitual de sus hijos a las escuelas con respecto al total de familias con ingresos menores a la Línea de Bienestar para la medición de Pobreza.		
Método de cálculo	FB _{PDHO} : Número total de familias beneficiarias del PDHO del periodo. HP: Número total de hogares bajo la línea de bienestar de pobreza definida por CONEVAL, ajustada por deciles de ingreso.	Fórmula	
		$\% \text{ FB}_{\text{PDHO}} = (\text{FB}_{\text{PDHO}}/\text{HP}) * 100$	
Referencias	El objetivo del PDHO es favorecer el desarrollo de las capacidades asociadas a la educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias para contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza. El tipo de apoyo de caracter Educativo contempla becas escolares y apoyos para útiles escolares desde 3ro de primaria hasta 3ro de preparatoria, y desde 1ro de primaria en zonas rurales, condicionados a la asistencia a la escuela. Estos apoyos están condicionados también a chequeos de salud de todo el hogar.		
Observaciones	Los hogares beneficiarios del Programa Oportunidades son aquellos cuyo ingreso mensual per cápita se encuentra por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo (LBM), así como todos los hogares de las localidades seleccionadas para cobertura total, independientemente de su ingreso mensual per cápita. No se utilizan los valores de cobertura que publica directamente Oportunidades ya que CONEVAL señala inconsistencias de SEDESOL en la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo para el Programa, como consecuencia, las cifras oficiales muestran una cobertura mayor al 100%. Con objeto de generar un indicador porcentual valido, se propone como denominador a la suma de los hogares cuyo ingreso mensual es menor a la Línea de Bienestar que utiliza CONEVAL para la medición de la pobreza por ingresos, que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes. Debido a que la estadística de medición de la pobreza del CONEVAL no publica hogares sino población en pobreza, el denominador se obtiene a partir de la distribución de hogares por deciles de ingreso de la ENIGH, considerando los deciles que se encuentran por debajo de la LBP (Línea de Bienestar de la Pobreza) que, para el caso urbano, corresponde a los cinco primeros, y para el caso rural corresponde a los tres primeros deciles.		

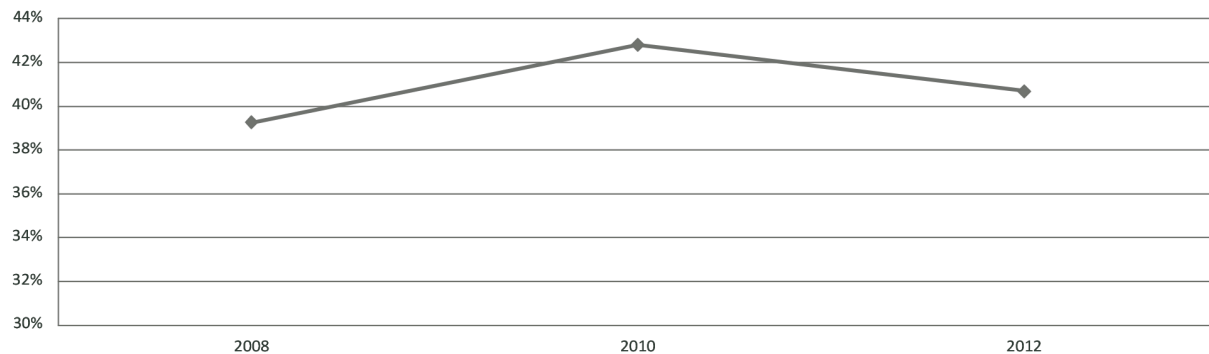
ORCENTAJE DE FAMILIAS CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS QUE RECIBEN APOYO... (continuación)

Institución que los genera y publica (Fuente)	Ley General de Educación http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf Programa Sectorial de Educación 2013-2018. http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.U0WUAfn_h0gk Consulta: 10/abril/2014		
Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	PDHO: Anual y ENIGH: Bianaual	Años de cálculo disponibles	PDHO: 1997 a 2013 y ENIGH: 2008 a 2012

DATOS PARA EL INFORME:

	2008	2010	2012	TCMA 2008-2010
Familias beneficiadas por PDHO	5,049, 206	5,818,954	5,845,056	7.4%
Hogares < LBP (ajuste a deciles)	12,861,489	13,590,487	14,363,830	2.8%
Porcentaje	39.3%	42.8%	40.7%	4.4%

Porcentaje de familias con dificultades socioeconómicas que reciben apoyo para garantizar la asistencia habitual de sus hijos a las escuelas



INDICADOR:
PORCENTAJE DE BECAS A ALUMNOS/AS SEGÚN NIVEL EDUCATIVO

FICHA TÉCNICA:

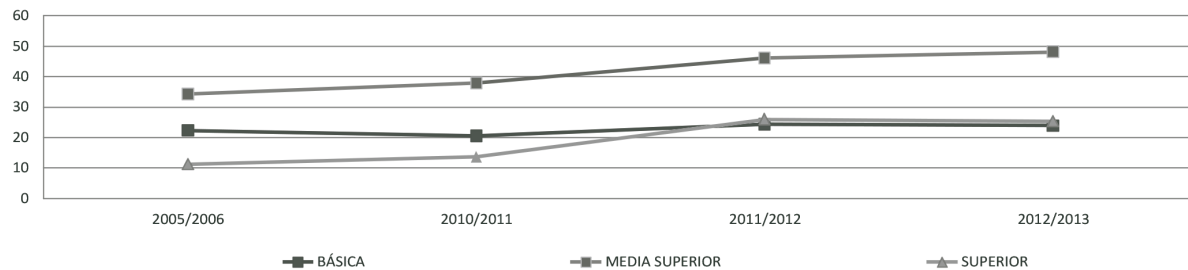
Nombre del Indicador	Porcentaje de becas a alumnos/as según nivel educativo		Clave del Indicador	EdP02
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Se refiere al número de becas otorgadas con respecto a la población matriculada según el nivel educativo.			
Método de cálculo	Número de beneficiarios de becas con respecto al total de alumnos matriculados según nivel educativo.		Fórmula	
			Porcentaje de becas = (Núm Benef/Total de alumnos matriculados) *100	
Referencias	El indicador da cuenta del nivel de cobertura en el otorgamiento de apoyos a la población escolarizada de acuerdo a su nivel educativo.			
Observaciones	El número de becarios corresponde a la población que recibe becas. Educación Básica: Oportunidades, acércate a tu escuela (antes Financiamiento Educativo Rural, FIDUCAR), Becas para alumnos de escuelas oficiales en situación socioeconómica precaria, Ramo 25 (DF), Ramo 33 (FAEB), Madres jóvenes y Jóvenes embarazadas. Educación Media Superior: Oportunidades, Programa de becas para la expansión de la Educación Media Superior, Siguele, Conalep, IPN, COFAA-IPN, CETI, UNAM, COSDAC, Programa de becas de Educación Media Superior. Oportunidades: Es el programa más grande de combate a la pobreza en México, no obstante, los impactos del programa no son significativos en el rendimiento escolar, comenzó a operar becas en nivel medio superior en el año 2002. Educación Superior: PRONABES, Becas de excelencia de PRONABES, Programa de Becas Universitarias, Ramo 33 (FAEB), Becas de apoyo a la práctica docente y al servicio social de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, IPN, COFAA-IPN, DGEST, UNAM, UPN, Becas académicas del Colegio de México, Becas a estudios de posgrado de alta calidad (PROMEP). PRONABES: Apoyo económico a jóvenes, en condiciones económicas adversas, que estudian en instituciones públicas de educación superior, no obstante, ha quintuplicado su número de beneficiarios y no cuenta con evaluaciones de impacto en 13 años de su existencia.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	SEP, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2005-2006, 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013 en http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/ (Consulta 25 de junio de 2014) http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Estadisticas (Consulta 24 de abril de 2014)			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		2005 a 2012

PORCENTAJE DE BECAS A ALUMNOS/AS SEGÚN NIVEL EDUCATIV (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2005/2006	2010/2011	2011/2012	2012/2013	TCMA 2005-2010
Básica	22.4	20.5	24.4	23.9	-1.8%
Media superior	34.2	37.9	46.1	48.1	2%
Superior	11.3	13.7	26.0	25.4	4%

Porcentaje de becas a alumnos/as según nivel educativo



INDICADOR:
RELACIÓN ALUMNOS/DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

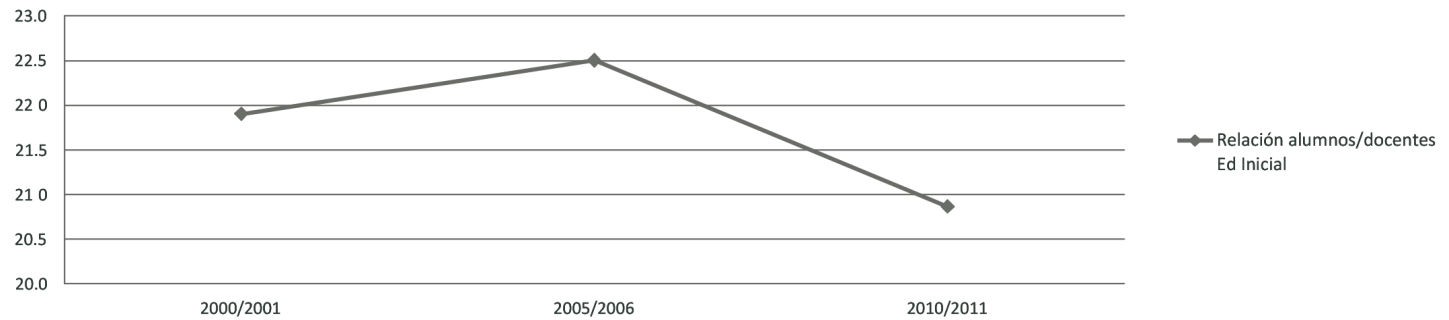
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Relación alumnos/docentes del nivel de educación inicial		Clave del Indicador	EdP03
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Cociente
Definición	Se refiere al número de alumnos inscritos al inicio de cursos con respecto al número de docentes en activo para el nivel de educación inicial en el mismo periodo.			
Método de cálculo	RADEI: Relación alumnos/docentes del nivel de educación inicial AEI: Alumnos incritos en el nivel educativo inicial. DEI: Docentes de Educación Inicial registrados en el Sistema Educativo Nacional.		Fórmula	
			RADEI= (AEI/DEI)	
Referencias	El indicador da cuenta de la proporción de alumnos menores de 6 años de edad con respecto al número de educadores para el nivel educativo de educación inicial.			
Observaciones	La OEA solicita información sobre si los docentes cuentan con certificados o títulos como Educadores para la educación inicial; con lo cual se requiere que la autoridad competente sistematice esta información de manera continua y verificable. Contempla educación preescolar general, indígena, comunitario y CENDI.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 2013, en http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/aeum/2013/aeum2013.pdf (Consulta 24 de abril de 2014)			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Ciclo escolar	Años de cálculo disponibles		2000, 2005 y 2010

RELACIÓN ALUMNOS/DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2000/2001	2005/2006	2010/2011	TCMA 2005-2010
Relación alumnos/docentes Ed Inicial	21.9	22.5	20.9	-1.5%
Personal docente	156,309	197,841	222,422	2.4%

Relación alumnos/docentes del nivel de educación inicial

INDICADOR:
PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

FICHA TÉCNICA:

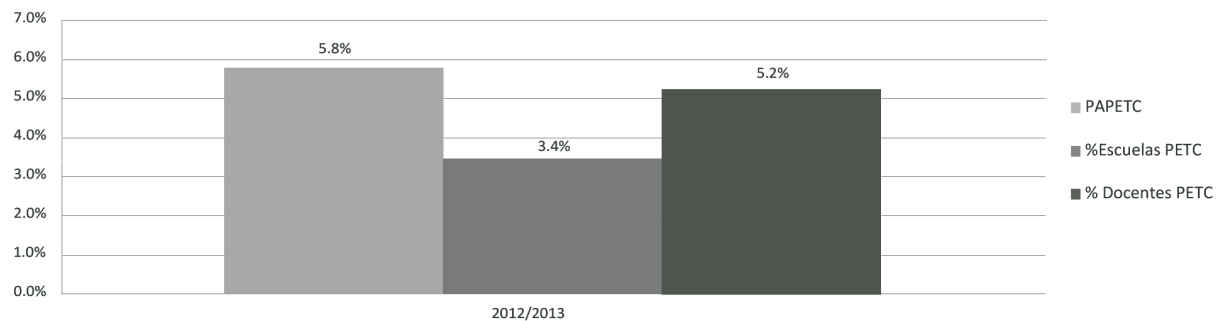
Nombre del Indicador	Porcentaje de alumnos/as que participan en el Programa Escuelas de Tiempo Completo		Clave del Indicador	EdP04
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Proporción de alumnos/as beneficiados por el Programa Escuelas de Tiempo Completo.			
Método de cálculo	PAPETC: Porcentaje de alumnos/as que participan en el Programa Escuelas de tiempo completo APETC: alumnos/as incritos en las escuelas que participan en el Programa de Escuelas Públicas de Tiempo Completo. MT: Matrícula total de alumnos/as en Educación Básica en el sector público.		Fórmula	
			PAPETC= (APETC/MT) *100	
Referencias	El indicador da cuenta del nivel de cobertura en la incorporación de Escuelas de educación básica al Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC).			
Observaciones	En forma paralela a este programa se realiza la instrumentación del concepto de Normalidad Mínima Escolar que considera el cumplimiento del horario y el calendario escolar, tanto de docentes como de alumnos, suministro completo y oportuno de materiales educativos y un mayor uso del tiempo escolar para actividades de aprendizaje, entre otros. El avance del indicador resulta importante para el avance en la calidad educativa. El Programa sectorial de Educación 2013-2018 considera como indicador el Número de escuelas de Tiempo Completo, el cuál pretende alcanzar la meta de 40,000 escuelas al final del periodo. El PEC es de cobertura nacional. Atiende a todas las entidades federativas que manifiesten su voluntad de continuar participando en él, dándose prioridad a las localidades en donde opere el Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades". La población objetivo son todas las escuelas públicas de educación básica en todos sus niveles y modalidades.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013 en http //fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2012_2013_bolsillo pdf (Consulta 9 de abril de 2014)			
Desglose de cálculo	Nacional. Se requiere información sobre escuelas privadas.			
Periodicidad de la información	Ciclo escolar	Años de cálculo disponibles	2012-2013	

PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2012/2013
Alumnos/as PETC	1,368,022
Matrícula Básica Pública	23,457,297
PAPETC	5.8%
Escuelas PETC	6,780
Escuelas Básica Pública	199,678
% Escuelas PETC	3.4%
Docentes PETC	54,617
Docentes Básica Pública	1,040,696
% Docentes PETC	5.2%

Programa Escuelas de Tiempo Completo



INDICADOR:
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON SERVICIOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Porcentaje de estudiantes beneficiados con servicios y actividades artísticas y culturales.	Clave del Indicador	EdP05
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Proporción de la matrícula del Sistema Educativo Nacional (educación básica, media superior y superior) beneficiados con servicios de actividades artísticas y culturales.		
Método de cálculo	PESAAC: Proporción de estudiantes beneficiados con los servicios y actividades artísticas y culturales. NESAAC: Número de estudiantes de educación básica, media superior y superior, beneficiados con los servicios y actividades artísticos y culturales. NESEN: Matrícula total del Sistema Educativo Nacional (básica, media superior y superior).	Fórmula	
		$PESAAC = \left(\frac{NESAAC}{NESEN} \right) \times 100$	
Referencias	El indicador da cuenta del nivel de acercamiento de la población escolar a las actividades de fomento cultural, y de los esfuerzos y el alcance del Estado en sus acciones en cuanto a promoción y difusión cultural, como complemento a las actividades escolares en términos de formación integral.		
Observaciones	La población involucrada en el indicador es la beneficiada con servicios de actividades artísticas y culturales, los que reciben becas o cursos de capacitación del subsector de cultura, incluyendo también aquellos que asisten a eventos realizados por todos los organismos del sector cultura. No se cuenta con el desglose por nivel educativo. El indicador forma parte de los indicadores para el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. El dato que se presenta está calculado por la SEP. La línea base del indicador para el año 2012 es de 38% y la meta para el final del periodo 2018 es de 44% En http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf		
Institución que los genera y publica (Fuente)	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Organismos Coordinados del Subsector Cultura: Número de Estudiantes beneficiados con los servicios y actividades artísticas y culturales. SEP, DGPyEE. Estadísticas Continuas del formato 911: Total de estudiantes del Sistema Educativo Nacional, incluida en la publicación estadística por ciclo escolar “Principales cifras del Sistema Educativo Nacional”, editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información de la SEP. En http://www.planeacion.sep.gob.mx		

PORCENTAJE DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON SERVICIOS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES (continuación)

Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	2012

DATOS PARA EL INFORME:

	2012
Porcentaje de estudiantes beneficiados con servicios y actividades artísticas y culturales	38%

INDICADOR:
PROPORCIÓN DE ESTUDIANTES QUE SE INCLUYEN EN EL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Proporción de estudiantes que se incluyen en el Registro Nacional del Deporte	Clave del Indicador	EdP06
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Se refiere al número de estudiantes del Sistema Educativo Nacional indentificados en el Registro Nacional del Deporte (RENADE) con respecto al total de estudiantes en el Sistema Educativo Nacional		
Método de cálculo	PERENADE: Proporción de estudiantes del Sistema Educativo Nacional incluidos en el RENADE ERENADE: Número de estudiantes identificados en el RENADE NESEN: Total de estudiantes en el Sistema Educativo Nacional	Fórmula	
		$PERENADE = \left(\frac{ERENADE}{NESEN} \right) \times 100$	
Referencias	El indicador permite identificar la proporción de estudiantes de educación básica, media superior y superior que participa en actividades físicas o deportivas y que están incluidos en el Registro Nacional del Deporte (RENADE).		
Observaciones	Las actividades deportivas se refieren a los eventos oficiales organizados por los gobiernos municipales o estatales, la federación y asociaciones deportivas. Las actividades físicas corresponden a las acciones que se realizan en forma sistemática y regular en los planteles educativos, con el fin de mejorar la capacidad funcional de los alumnos. El RENADE es un padrón que contiene el registro de las personas que participan en dichas actividades y en donde también se identifican a los que son estudiantes. El indicador forma parte de los indicadores para el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 quien realizó los cálculos del indicador. El 55.4% de la población mayor de 18 años que realiza actividad físico-deportiva declaran tener educación superior, en contraste el 27.3% aquellas sin educación básica, según los resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) levantado por el INEGI en febrero de 2014. http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Boletines/Boletin/Comunicados/Especiales/2014/marzo/comunica9.pdf La línea base del indicador para el año 2012 es de 0.9% y la meta para el final del periodo 2018 es de 10%		
Institución que los genera y publica (Fuente)	CONADE, Registro Nacional de Cultura Física y Deporte, Sistema de Desarrollo de la Capacidad Funcional: Estudiantes incorporados al RENADE, información incluida en el portal de información del CONADE, módulo "RENADE". En http://conade.gob.mx. SEP, DGPyEE. Estadísticas Continuas del formato 911: Total de estudiantes del Sistema Educativo Nacional, incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información de la SEP. En http://www.planeacion.sep.gob.mx		

PROPORCIÓN DE ESTUDIANTES QUE SE INCLUYEN EN EL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE (continuación)

Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	2012

DATOS PARA EL INFORME:

	2012
Porcentaje de estudiantes que se incluyen en el registro Nacional del Deporte	0.9%

INDICADOR:
TASA DE ALUMNOS/AS POR COMPUTADORA POR NIVEL EDUCATIVO

FICHA TÉCNICA:

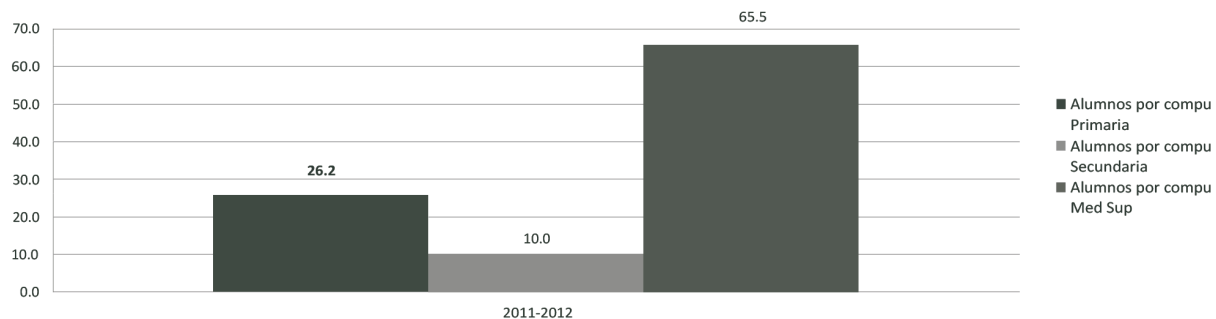
Nombre del Indicador	Tasa de alumnos/as por computadora por nivel educativo		Clave del Indicador	EdP07
			Tipo de Indicador	Proceso
			Unidad de medida	Alumnos/as por computadora
Definición	Se refiere al número de alumnos/as matriculados/as en las escuelas públicas por cada computadora según nivel educativo			
Método de cálculo	Acompu: Alumnos/as por computadora según nivel educativo MT: Matrícula total para el ciclo escolar según nivel educativo.		Fórmula	
	Comp: Número de computadoras en escuelas con equipo de computo.		ACompu= (MT/Comp)	
Referencias	El indicador da cuenta del nivel de cobertura en el fortalecimiento de herramientas tecnológicas y los respectivos conocimientos para el uso.			
Observaciones	Para una mejor comprensión y utilización de los resultados del indicador, se propuso utilizar la tasa de alumnos/as por computadora en vez del indicador inverso solicitado por la OEA.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	SEP. DGPyEE. Principales Cifras del Sistema Educativo en México 2011-2012. Reporte de Indicadores Educativos. En: http://dgpp.sep.gob.mx (20 de octubre de 2013).			
Desglose de cálculo	Nacional y Entidad Federativa			
Periodicidad de la información	Ciclo escolar	Años de cálculo disponibles		2011-2012

TASA DE ALUMNOS/AS POR COMPUTADORA POR NIVEL EDUCATIVO (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2011-2012		
	Primaria	Secundaria	Media superior
Computadoras	521,572	569,530	54,617
Matrícula escolar pública	13,662,794	5,684,414	3,575,925
Alumnos por compu	26.2	10.0	65.5

Tasa de alumnos/as por computadoras en escuelas públicas según nivel educativo



INDICADOR:
PROGRAMAS, ALCANCE Y COBERTURA PARA EL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Programas, alcance y cobertura para el fomento a la lectura y la escritura	Clave del Indicador	EdP08a y b
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Programa Nacional de Lectura, indicadores de resultados de la Evaluación Específica de Desepeño 2012-2013, del CONEVAL.		
Método de cálculo	(a) Porcentaje de alumnos de educación básica de escuelas públicas que alcanzaron al menos el nivel Elemental en Español en la prueba Enlace.	Fórmula	
	(b) Porcentaje de escuelas de educación básica que logran instalar y utilizar la Biblioteca Escolar y de Aula.	Indicadores calculados por CONEVAL	
Referencias	Está vigente el “Programa Nacional de Lectura y Escritura para la Educación Básica en México”, aun cuando no hay un documento programático completo actualizado. Tiene como objetivo contribuir a elevar el logro educativo de los estudiantes de educación básica mediante el acceso a Bibliotecas Escolares y de Aula para el fortalecimiento de las habilidades comunicativas y de lectura de los estudiantes.		
Observaciones	La prioridad otorgada al PNL se modificó del Programa Sectorial 2007-2012 al actual. El programa previo ubicó al tema en su primer objetivo sobre el incremento en la calidad de la educación, en las estrategias 1.4 “Desplegar acciones complementarias que favorezcan el dominio de la comprensión lectora, y el uso de la lengua oral y escrita en diferentes contextos” y 1.20 “Fomentar el hábito de la lectura en la población como herramienta básica del aprendizaje y una vía de acceso al conocimiento”. La estrategia vigente (5.1.3) del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, consiste en: “Fomentar la lectura como habilidad básica en la superación de la desigualdad”. El CONEVAL en la Evaluación específica de desempeño realizada al Programa en 2013 señala que no existe un mecanismo de seguimiento al aprovechamiento de los apoyos y no se cuenta con evaluaciones de impacto por lo que la información histórica de sus resultados no está sistematizada, se requiere establecer esta sistematización.		
Institución que los genera y publica (Fuente)	SEP, Programa Sectorial de Educación 2013-2018: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.Uz9GW_I5P9s ; SEP/PNL: http://lectura.dgme.sep.gob.mx/ ; CONEVAL, Programa Nacional de Lectura, Informe de la Evaluación Específica de Desepeño 2012-2013. Consulta: 04/abr/2014		

PROGRAMAS, ALCANCE Y COBERTURA PARA EL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA (continuación)

Desglose de cálculo	Nacional		
Periodicidad de la información	Según las evaluaciones de CONEVAL	Años de cálculo disponibles	2011-2012

DATOS PARA EL INFORME:

	2011	2012
% Alumnos ed básica pública con nivel elemental o más español ENLACE	70.40%	66.19%
% Escuelas ed básica que instalan y utilizan bibliotecas	n.d.	10.06%

INDICADOR:
RELACIÓN MUJERES/HOMBRES SEGÚN NIVEL EDUCATIVO

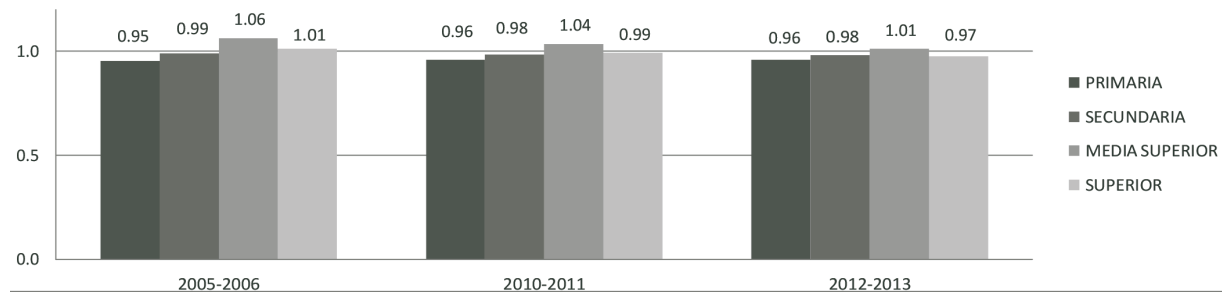
FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Relación mujeres/hombres según nivel educativo		Clave del Indicador	EdR01
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Relación Mujeres/Hombres
Definición	Es la relación entre la matrícula de sexo femenino y la matrícula de sexo masculino en la educación primaria, secundaria, media superior y superior, correspondiente a un ciclo escolar.			
Método de cálculo	(RMH _t : Relación entre mujeres y hombres según el nivel educativo en el ciclo escolar t. Pf _t : Población femenina matriculada según el nivel educativo en el ciclo escolar t. Pm _t : Población masculina matriculada según el nivel educativo en el ciclo escolar t.		Fórmula	
			RMH _t = Pf _t /Pm _t	
Referencias	Mide el avance hacia la paridad entre los géneros en términos de la participación en la educación y/o las oportunidades de aprendizaje abiertas a la mujer con relación a las disponibles para el hombre. Adicionalmente, refleja el fortalecimiento de la mujer en la sociedad.características poblacionales, ayuda a observar las tendencias de la escolarización entre la población de los distintos grupos de edad considerados y valorar aquellos grupos que necesitan mayor atención educativa.			
Observaciones	La UNESCO considera que existe equidad de género en educación, si el IPG se ubica entre 0.96 y 1.04. Referencia: Data Sources for MDG Monitoring. Technical Note. En la página de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para México se puede consultar la serie histórica (1990-2013) del Indicador en http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/odm.exe/LOI,E (Consulta 30 junio de 2014). Si se calcula el indicador con la información sobre “asistencia escolar” por rangos de edad del Censo de Población y Vivienda 2010, los resultados del promedio nacional reflejan la misma situación, es decir que hay una mayor presencia escolar de mujeres a partir de los 15 años.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Secretaría de Educación Pública, Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2005, 2010 y 2012. En http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Estadisticas (Consulta 30 de junio de 2014).			
Desglose de cálculo	Nacional y estatal			
Periodicidad de la información	Ciclo escolar anual	Años de cálculo disponibles	2005 a 2012	

RELACIÓN MUJERES/HOMBRES SEGÚN NIVEL EDUCATIVO (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2005-2006	2010-2011	2012-2013	TCMA 2005-2010
Primaria	0.95	0.96	0.96	0.1%
Secundaria	0.99	0.98	0.98	-0.1%
Media superior	1.06	1.04	1.01	-0.5%
Superior	1.01	0.99	0.97	-0.4%

Relación mujeres/hombres según nivel educativo

INDICADOR:
ÍNDICE DE PARIDAD DE GÉNERO DE LA TASA DE ALFABETIZACIÓN JUVENIL

FICHA TÉCNICA:

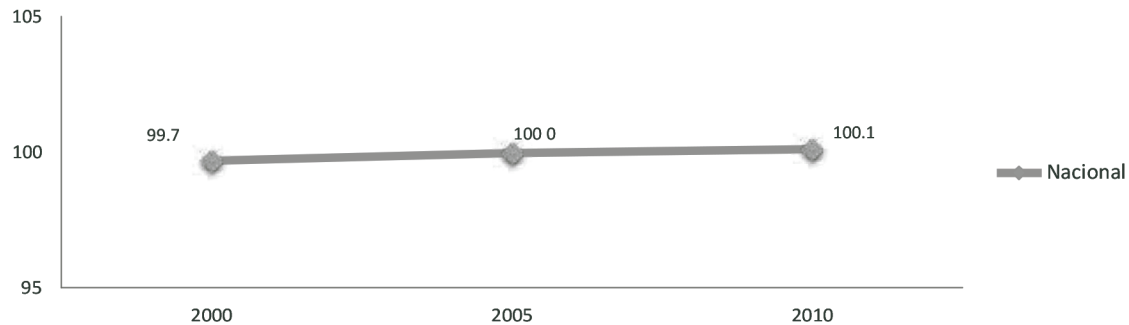
Nombre del Indicador	Índice de paridad de género de la tasa de alfabetización juvenil.		Clave del Indicador	EdR02
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Corresponde a la proporción entre la tasa de alfabetización juvenil femenina (15 a 24 años) y la tasa de alfabetización juvenil masculina (15 a 24 años). Para calcular este índice, se divide el valor del indicador correspondiente a las mujeres por el valor del indicador correspondiente a los hombres.			
Método de cálculo	TA ^f ₁₅₋₁₄ : Tasa de alfabetización juvenil femenina (15 a 24 años). TA ^h ₁₅₋₁₄ : Tasa de alfabetización juvenil masculina (15 a 24 años).		Fórmula	
			$IPG = \frac{TA_{15-24}^f}{TA_{15-24}^h}$	
Referencias	Este indicador da cuenta del nivel de equidad existente en el avance en la alfabetización para los hombres y las mujeres. El indicador es una señal de desigualdad en el acceso de las mujeres y los hombres al proceso de alfabetización.			
Observaciones	La tasa de alfabetización corresponde al número de mujeres de entre 15 y 24 años que son capaces de leer y escribir, con entendimiento, una proposición simple y breve sobre su vida diaria, dividido por la población del mismo sexo en dicho grupo etáreo. En general, el término “alfabetización” incluye también habilidades aritméticas, es decir, la capacidad de hacer cálculos matemáticos sencillos. Un IPG igual a 1 indica paridad entre varones y mujeres. En general, un valor inferior a 1 indica una desigualdad a favor de los varones, mientras que un valor superior a 1 indica que la desigualdad favorece a las mujeres.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). En http://stats.uis.unesco.org/unesco/TableViewer/document.aspx?ReportId=143&IF_Language=en g (Consulta 18 de marzo de 2014)			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	2000 a 2010	

ÍNDICE DE PARIDAD DE GÉNERO DE LA TASA DE ALFABETIZACIÓN JUVENIL (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2000	2005	2010	TCMA 2005-2010
Nacional	99.7	100.0	100.1	0.03%
Secundaria	0.99	0.98	0.98	-0.1%
Media superior	1.06	1.04	1.01	-0.5%
Superior	1.01	0.99	0.97	-0.4%

Índice de paridad de género de la tasa de alfabetización juvenil



INDICADOR:
PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA QUE ASISTE A LA ESCUELA POR RANGO DE EDAD NORMATIVA

FICHA TÉCNICA:

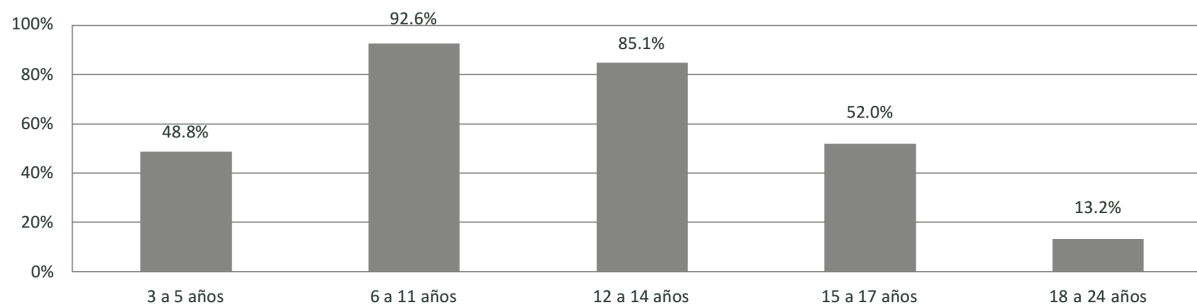
Nombre del Indicador	Porcentaje de población indígena que asiste a la escuela por rango de edad normativa		Clave del Indicador	EdR03
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Porcentaje de población indígena que asiste a la escuela según el rango de edad con respecto al total de población indígena en edad normativa de los municipios con 30% o más de hablantes de lenguas indígenas (HLI).			
Método de cálculo	% Pob HLI AsEsc _n : Porcentaje de población HLI que asiste a la escuela según el rango de edad n. Pob HLI As _n : Población hablante de alguna lengua indígena que asiste a la escuela según el rango de edad n. Pob HLI _n : Población hablante de alguna lengua indígena en edad normativa n.		Fórmula	
			$\% \text{ Pob HLI AsEsc}_n = \frac{\text{Pob HLI As}_n}{\text{Pob HLI}_n}$	
Referencias	Este indicador da cuenta del nivel de asistencia de la población que habla alguna lengua indígena en el sistema escolarizado con respecto al total de las personas hablantes de alguna lengua indígena en edad normativa.			
Observaciones	Este indicador requiere de su disponibilidad de forma continua a partir de los registros administrativos de la Secretaría de Educación Pública para contar con la información de forma anual.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2010. En http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=17118&c=27769&s=est# Consulta 3 de marzo de 2014			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Decenal	Años de cálculo disponibles	2010	

PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA QUE ASISTE A LA ESCUELA... (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2010				
	3 a 5 años	6 a 11 años	12 a 14 años	15 a 17 años	18 a 24 años
Total Pob Ind	333,745	795,178	420,442	422,407	859,087
Pob Ind Asist Esc	162,729	736,032	357,667	219,746	113,419
Porcentaje	48.8%	92.6%	85.1%	52.0%	13.2%

Porcentaje de población indígena que asiste a la escuela por rango de edad normativa, 2010



INDICADOR:
PORCENTAJE DE POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA QUE REALIZA ESTUDIOS
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, TÉCNICO-PROFESIONAL Y SUPERIOR

FICHA TÉCNICA:

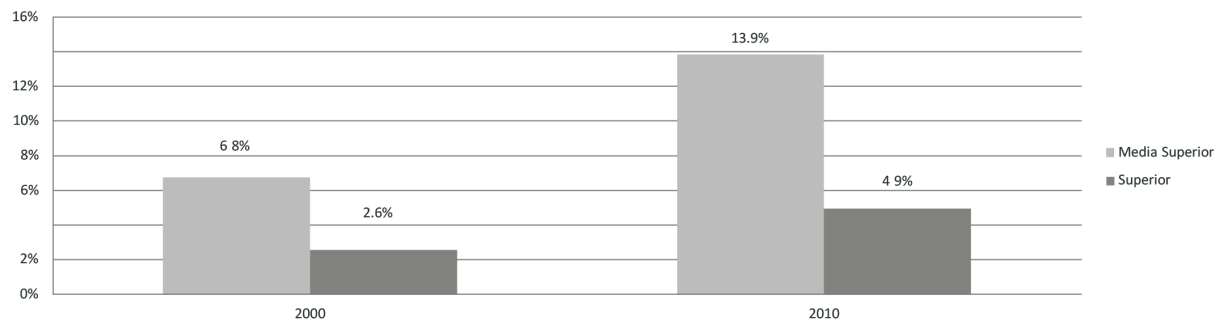
Nombre del Indicador	Porcentaje de población hablante de lengua indígena que realiza estudios de educación media superior, técnico-profesional y superior		Clave del Indicador	EdR04
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Se refiere al número de alumnos/as hablantes de lengua indígena que cursan el nivel medio superior y superior por cada 100 hablantes de lengua indígena en el grupo de edad normativa para el nivel.			
Método de cálculo	Porcentaje: Porcentaje de población indígena que realiza estudios de educación media superior y superior. Pob Ind Est: Población hablante de alguna lengua indígena que estudia el nivel medio superior o superior. Pob Ind _n : Población hablante de alguna lengua indígena en edad normativa n.		Fórmula	
			Porcentaje= (Pob Ind Est (Med Sup ó Sup)/Pob Ind edad normativa) X 100	
Referencias	Este indicador muestra la participación porcentual que tienen los individuos en el grupo de edad escolar y normativa que pueden comunicarse mediante alguna lengua indígena y que cursan algún nivel educativo (medio superior y superior).			
Observaciones	Las edades normativas consideradas por nivel educativo son: Media superior (15 a 17 años) y Superior (18 a 24 años). El nivel Superior contempla Maestría y Doctorado. Este indicador requiere de su disponibilidad de forma continua a partir de los registros administrativos de la Secretaría de Educación Pública para contar con la información de forma anual.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010. En http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=17118&c=27769&s=est# Consulta 3 de marzo de 2014			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Decenal	Años de cálculo disponibles		2000 y 2010

PORCENTAJE DE POBLACIÓN HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA QUE REALIZA ESTUDIOS... (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2000	2010
<i>Media superior</i>		
Pob Ind Est Med Sup	26,786	58,504
Pob Ind (15 a 17 años)	396,222	422,407
Porcentaje	6.8%	13.9%
<i>Superior</i>		
Pob Ind Est Sup	21,483	42,418
Pob Ind (18 a 24 años)	836,380	859,087
Porcentaje	2.6%	4.9%

Porcentaje de población hablante de lengua indígena que realiza estudios de educación Media superior y Superior



INDICADOR:
ALUMNOS/AS ATENDIDOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ESCOLARIZADOS
EN ESCUELAS REGULARES DEL SISTEMA EDUCATIVO

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Alumnos/as atendidos con necesidades educativas especiales escolarizados en escuelas regulares del sistema educativo		Clave del Indicador	EdR05a y b
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	a. Población atendida y b. Porcentaje
Definición	Número de alumnos/as con necesidades educativas especiales atendidos y el número de escuelas de educación básica regular que reciben apoyo de algún servicio de Educación Especial			
Método de cálculo	a. Total de alumnos atendidos por servicios de educación especial b. Porcentaje de escuelas de Educación básica regular que cuentan con apoyo de algún servicio de Educación Especial		Fórmula	
			a. Absolutos y b. Porcentaje = $\frac{\text{Núm Esc Bás Reg EP}}{\text{Total Esc Bás Reg}}$	
Referencias	El indicador da cuenta de las capacidades de atención con respecto a la infraestructura educativa para atender a la población con necesidades educativas especiales.			
Observaciones	Derivado de la nueva estructura en educación especial, a partir de 1998 la población atendida con problemas de conducta, aprendizaje, lenguaje, autismo e intervención temprana, se registran en el concepto de población atendida sin discapacidad. La educación especial está destinada para los alumnos y alumnas que presenten necesidades educativas especiales, con mayor prioridad a los que presentan discapacidad o a aquellos con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones con equidad social de acuerdo a la SEP. La estadística del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa no se encuentra actualizada en su portal web, solo está publicada la estadística para los ciclos 2008 a 2011 y se desconoce la cifra de alumnos atendidos por el programa para el año 2011. El documento Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2010-2011 y 2012-2013 presenta discrepancias con respecto al total de población atendida y diagnosticada y las cifras que publica el portal del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, mismas que se presentan en la tabla.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	Fuente: SEP, Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa. En http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/inicio.html Consulta 22 de junio de 2014.			
Desglose de cálculo	Nacional y Entidad Federativa			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles		2010 y 2012

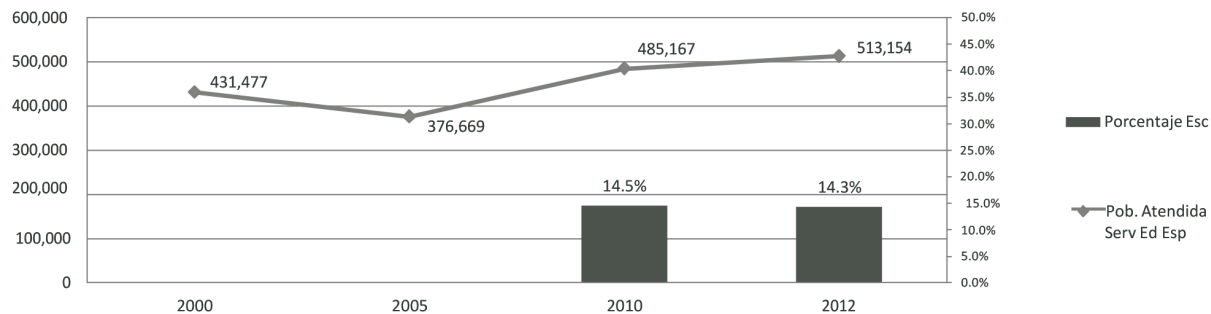
ALUMNOS/AS ATENDIDOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ESCOLARIZADOS... (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2000	2005	2010	2012
Población Atendida Informe SEP	431,477	376,669	485,167	513,154
Pob. Atendida Serv. Ed. Esp.	nd	nd	533,387	654,782
Esc. Serv. Ed. Especial*	nd	nd	27,259	27,988
Porcentaje Esc	nd	nd	14.5%	14.3%

* Escuelas de educación básica que cuentan con apoyo de algún servicio de educación especial.

Alumnos/as atendidos con necesidades educativas especiales escolarizados en escuelas regulares del sistema educativo



INDICADOR:
PORCENTAJE DE PERSONAS HABLANTES DE ALGUNA LENGUA INDÍGENA QUE CUENTAN CON NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FICHA TÉCNICA:

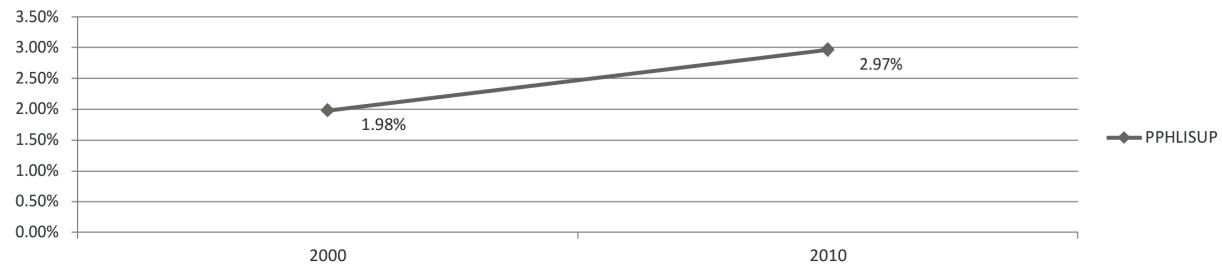
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas hablantes de alguna lengua indígena que cuentan con nivel educativo de educación superior		Clave del Indicador	EdR06
			Tipo de Indicador	Resultado
			Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Se refiere al número de alumnos/as que hablan alguna lengua indígena y que reportan contar con el nivel educativo de educación Superior con respecto al total de población hablante de alguna lengua indígena.			
Método de cálculo	PPHLI _{SUP} : Porcentaje de población que habla alguna lengua indígena que cuentan con el nivel educativo superior. PHLI _{SUP} : Población mayor de 5 años que habla alguna lengua indígena que cuentan con el nivel educativo superior. PHLI _T : Población total que habla alguna lengua indígena mayor de 5 años de edad.		Fórmula	
			PPHLI _{SUP} = PHLI _{SUP} /PHLI _T	
Referencias	El indicador da cuenta de la proporción de población indígena que reporta en el Censo de Población y Vivienda para el año 2000 y 2010 el nivel educativo superior, así como su crecimiento, así mismo pone e manifiesto la necesidad de fortalecer la equidad educativa.			
Observaciones	El nivel máximo alcanzado como lo solicita la OEA se construyó a partir de los registros del nivel máximo de estudios para la población hablante de alguna lengua indígena obtenido de lo registrado en el Censo de Población y Vivienda.			
Institución que los genera y publica (Fuente)	FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010. En http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=17118&c=27769&s=est# Consulta 3 de marzo de 2014			
Desglose de cálculo	Nacional			
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	2000 y 2010	

PORCENTAJE DE ALUMNOS/AS HABLANTE DE ALGUNA LENGUA INDÍGENA... (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

	2000	2010	TCMA 2005-2010
PHLI _{SUP}	119,851	205,267	5.53%
PHLI _T	6,044,547	6,913,362	1.35%
PPHLI _{SUP}	1.98%	2.97%	4.12%

Porcentaje de alumnos/as hablante de alguna lengua indígena que cuentan con el máximo nivel educativo



Acceso a información pública y participación

INDICADOR:
CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ESTADÍSTICO EN MATERIA EDUCATIVA

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Características del sistema estadístico en materia educativa.	Clave del Indicador	EIE01
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Características, cobertura (territorial y temática), presupuesto y jurisdicción del sistema estadístico en materia educativa. El Sistema de Información y Gestión Educativa se encuentra dentro del Sistema Educativo Nacional, reglamentado por la Ley General de Educación; en el sitio web de la Secretaría de Educación Pública se encuentra el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa. El sistema es de jurisdicción federal y cubre todo el territorio nacional con información por entidad federativa; su presupuesto está definido en el programa presupuestario “E067 - Sistema de Información y Gestión Educativa”, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 tiene una asignación de 170.4 millones de pesos.		
Síntesis	El Sistema de Información y Gestión Educativa está sustentado jurídicamente en la Ley General de Educación. Artículo 12. Fracción X. “Corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal... Crear, regular, coordinar, operar y mantener actualizado el Sistema de Información y Gestión Educativa, el cual estará integrado, entre otros, por el registro nacional de emisión, validación e inscripción de documentos académicos; las estructuras ocupacionales; las plantillas de personal de las escuelas; los módulos correspondientes a los datos sobre la formación, trayectoria y desempeño profesional del personal, así como la información, elementos y mecanismos necesarios para la operación del sistema educativo nacional. Este sistema deberá permitir a la Secretaría una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas”. El Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación básica y Especial 2013 quedó establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo Quinto Transitorio, fracción I. “La creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa. Al efecto, durante el año 2013 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizará un censo de escuelas, maestros y alumnos, que permita a la autoridad tener en una sola plataforma los datos necesarios para la operación del sistema educativo y que, a su vez, permita una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas”.		
Vigencia	Ley General de Educación 13/07/93, última modificación 11/09/2013		
Observaciones	En vista de las discrepancias entre los registros correspondientes a las plantillas de personal de las escuelas, y sobre los establecimientos educativos, se ha realizado el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación básica y Especial que aún no se encuentra hospedado en el portal del Sistema Nacional de Información Estadística Educativa.		

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ESTADÍSTICO EN MATERIA EDUCATIVA (continuación)

Fuentes de información	Ley General de Educación: http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/222/3/images/ley gral educacion 1109 2013.pdf Secretaría de Educación Pública. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa: http://www.sniesep.gob.mx/index.html Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación básica y Especial: http://cemabe.inegi.org.mx/ Presupuesto: http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2014/temas/tomos/11/r11 reurgfpp.pdf Consulta 08/abril/2014		
Unidad de observación	Ley Federal	Frecuencia de observación	Anual y ciclo escolar

DATOS PARA EL INFORME:

Ley General de Educación	Art. 12 Fracc. X
--------------------------	------------------

INDICADOR:
MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA LA DIFUSIÓN Y ACCESO A LAS BASES DE DATOS Y ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Mecanismos establecidos para la difusión y acceso a las bases de datos y estadísticas educativas	Clave del Indicador	EiE02
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	El Sistema Nacional de Información y Estadística Educativa (SNIE) constituye el mecanismo establecido por la SEP para el registro, difusión y acceso a las bases de datos y estadísticas educativas. El SNIE se crea conforme al mandato de la Ley General de Educación.		
Síntesis	Misión SNIE: Propiciar en un contexto de colaboración y transparencia la comunicación desde el nivel centro escolar hacia la población en general, creando así una participación más activa y abierta en busca de mejores resultados para la sociedad y del Sistema Educativo Mexicano. Objetivo SNIE: Proporcionar información de los centros escolares de educación básica, media superior y superior a la población, por medio de un sistema de información que articula los diferentes componentes educativos, facilitando así, la consulta en línea de información útil, confiable y oportuna, a fin de que el proceso educativo cumpla su expectativa de la calidad de la educación para todos, así mismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Programa Sectorial de Educación. Módulos SNIE: Sistema Nacional de Información de Escuelas; Catálogo Nacional de Escuelas (Centros educativos); GEOSEP - Mapa Educativo; Estadísticas Educativas; Indicadores y Pronósticos Educativos; Cuestionario 911 (cuestionarios para obtener información estadística de inicio y fin de curso de cada ciclo escolar en los centros escolares); Ampliación y Rehabilitación de Escuelas.		
Vigencia	Ley General de Educación 13/07/93		
Observaciones	Este indicador se reubicó de la sección de PROCESOS debido a que señala una condición básica sobre disponibilidad que no se modifica sustancialmente en el tiempo. El acceso fundamental del SNIE se efectúa a través de su página WEB.		
Fuentes de información	Secretaría de Educación Pública. Sistema Nacional de Información y Estadística Educativa. En: http://www.sniesep.gob.mx/		
Unidad de observación	Sistema	Frecuencia de observación	Anual

DATOS PARA EL INFORME:

Sistema Nacional de Información y Estadística Educativa	www.sniesep.gob.mx
---	--

INDICADOR:
**MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE CALIDAD EDUCATIVA
Y CUMPLIMIENTO DE METAS EN EDUCACIÓN**

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Mecanismos establecidos para la difusión de resultados de calidad educativa y cumplimiento de metas en educación	Clave del Indicador	EiE03
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	(a) Mecanismos establecidos para la difusión de resultados de calidad educativa. Se instituyó el Instituto Nacional de Evaluación Educativa. (b) Mecanismos establecidos para la difusión de resultados del cumplimiento de metas en educación. El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, define Estrategias para Mejorar la Gestión del Sector Educativo.		
Síntesis	(a) Ley General de Educación, Sección 4.- De la evaluación del sistema educativo nacional. Art.11, fracc. V. "Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, organismo constitucional autónomo al que le corresponde: a. Coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa; b. Evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación básica y media superior ..."; Art. 31: " El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y las autoridades educativas darán a conocer a los maestros, alumnos, padres de familia y a la sociedad en general, los resultados que permitan medir el desarrollo y los avances de la educación nacional". (b) Sección III.2. Estrategia 1. Fortalecer los procesos de planeación y evaluación del sector educativo: "... la Secretaría de Educación Pública deberá coordinar la reorganización y el fortalecimiento de los instrumentos y procesos de planeación, programación y presupuesto dentro del sector, de tal manera que se definan con claridad los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas y actores responsables."		
Vigencia	Ley General de Educación, 11/09/2013 Programa Sectorial de Educación 2013-2018, 13/12/2013		
Observaciones	Los mecanismos están establecidos en la Ley y el Programa Sectorial, sin embargo su difusión directa se enfoca a sectores de especialistas; la difusión masiva se realiza a través de los portales de Internet de la SEP y el INEE.		
Fuentes de información	Ley General de Educación. En: http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/222/3/images/ley_gral_edu_cacion_11092013.pdf Consulta: 08/04/2014. Programa Sectorial de Educación 2013-2018. En: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.UOWUafnh0gk Consulta: 04/04/2014.		
Unidad de observación	Ley/Programa Sectorial	Frecuencia de observación	Triannual

MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE CALIDAD EDUCATIVA... (continuación)

DATOS PARA EL INFORME:

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa es el mecanismo para la evaluación y difusión de resultados de calidad educativa.	LGE, Sección IV
El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, define Estrategias para Mejorar la Gestión del Sector Educativo y difundir los resultados del cumplimiento de metas.	Sección III.2

INDICADOR:

COBERTURA DE CONSEJOS ESCOLARES POR NIVEL EDUCATIVO

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Cobertura de Consejos Escolares por nivel educativo	Clave del Indicador	EiP01
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Se refiere a la participación de actores de la sociedad en Consejos Escolares para a la calidad de los servicios educativos, infraestructura, fortalecimiento a la educación y cultura por escuela.		
Método de cálculo	CCE: Cobertura de Consejos Escolares por nivel educativo CE: Consejos Escolares instalados TE: Total de Escuelas de educación básica	Fórmula	
		CCE= (CE/TE) *100	
Referencias	El indicador da cuenta del nivel de avance en la cobertura de la instalación de Consejos Escolares por escuela y por nivel educativo, como parte del proceso de participación de actores en las acciones para mejorar la calidad de la educación. La Ley General de Educación incorpora en el Capítulo VII, las modalidades de “Participación social en la educación”, estableciendo la figura de Consejos de Participación Social para cada escuela pública de educación básica, así como a nivel municipal, estatal y nacional.		
Observaciones	El acuerdo número 535 contiene lo Lineamientos Generales para la operación de los Consejos Escolares de Participación Social en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación entre el Gobierno Federal y los maestros de México representados por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, firmado el 15 de mayo de 2008, se acordó “fomentar mecanismos participativos de la gestión escolar (Consejos Escolares de Participación Social)” a través de acciones de integración de la comunidad escolar como centro de atención de las políticas educativas y el impulso de modelos de gestión estratégica, que sirvan para promover una participación activa en las escuelas. Los Consejos Escolares tienen el objetivo de propiciar la colaboración de directivos, maestros, representantes de su organización sindical, exalumnos, madres y padres de familia, así como de las asociaciones de estos últimos, para realizar convocatorias de trabajos específicos que permitan el mejoramiento de las instalaciones escolares, tomar nota de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, conocer las metas educativas y apoyar actividades extraescolares. El indicador se propone en sustitución a “Número de proyectos presentados y aprobados en los que diferentes sectores sociales participan y que se aplican de forma integrada al diseño de la educación” que propone la OEA. De acuerdo con el desglose de escuelas públicas y privadas del documento de la SEP “Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012- 2013” existen discrepancias en las cifras del total de escuelas que se consignan en el informe que sirve de base para esta ficha.		
Institución que los genera y publica (Fuente)	Fuente: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, Indicadores del Ciclo Funcional de los Consejos Escolares de Participación Social (Ciclo escolar 2011-2012) en http://www.consejos Escolares.sep.gob.mx/work/models/conapase/Resource/341/1/images/Indicadores_ceps_2011-2012.pdf		

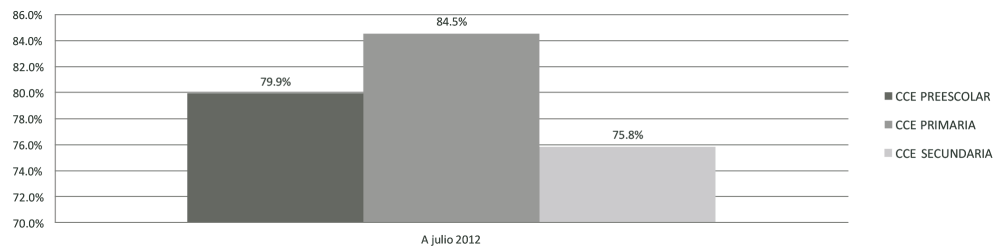
COBERTURA DE CONSEJOS ESCOLARES POR NIVEL EDUCATIVO (continuación)

Desglose de cálculo	Nacional y Entidad Federativa		
Periodicidad de la información	Ciclo escolar	Años de cálculo disponibles	Julio 2012

DATOS PARA EL INFORME:

	A julio 2012
Preescolar	
Consejo escolares	73,899
Escuelas total	92,449
Cce preescolar	79.9%
Primaria	
Consejo escolares	85,188
Escuelas total	100,783
Cce primaria	84.5%
Secundaria	
Consejo escolares	28,111
Escuelas total	37,069
Cce secundaria	75.8%

Cobertura de consejos escolares por nivel educativo



Acceso a la justicia

INDICADOR:
INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS PARA RADICAR DENUNCIAS EN MATERIA DE INCUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES VINCULADAS AL DERECHO A LA EDUCACIÓN

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Instancias administrativas para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la educación	Clave del Indicador	EJE01
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Las competencias para radicar denuncias en materia de incumplimiento de obligaciones vinculadas al derecho a la educación, se encuentran reguladas en la Ley General de Educación.		
Síntesis	La LGE establece, como atribución concurrente de las autoridades educativas federal y locales, en el Art. 14, fracción XII Quintus.- Instrumentar un sistema accesible a los ciudadanos y docentes para la presentación y seguimiento de quejas y sugerencias respecto del servicio público educativo... Esta fracción fue adicionada en septiembre de 2013 y aún no se encuentra reflejada en el Reglamento Interior de la SEP.		
Vigencia	Ley General de Educación 13/07/93, última modificación 11/09/2013		
Fuentes de información	Ley General de Educación: http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/222/3/images/ley gral educacion 11092013.pdf Consulta 08/abril/2014		
Unidad de observación	Ley Federal	Frecuencia de observación	Trianual

DATOS PARA EL INFORME:

Ley General de Educación	Art. 14, fracción XII Quintus
--------------------------	-------------------------------

INDICADOR:
INSTANCIAS CONTENCIOSAS ADMINISTRATIVAS

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Instancias contenciosas administrativas		Clave del Indicador	EJE02
			Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	No existe una instancia contenciosa administrativa para conocer denuncias en materia de derechos humanos.			
Síntesis				
Vigencia				
Fuentes de información				
Unidad de observación		Frecuencia de observación	Triannual	

DATOS PARA EL INFORME:

Instancias contenciosas administrativas	No existen
---	------------

INDICADOR:
ACCIONES CONSTITUCIONALES (AMPAROS, ACCIONES DE PROTECCIÓN, TUTELA)

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Acciones Constitucionales (amparos, acciones de protección, tutela)	Clave del Indicador	EJE03
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Las Acciones Constitucionales (Amparos, Acciones de Protección, Tutela) se encuentran reguladas en los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucionales.		
Síntesis	Artículo 103 Constitucional. Los Tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite: I. Por normas generales, actos u omisiones de la autoridad que violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por esta Constitución, así como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; II. Por normas generales o actos de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los estados o la esfera de competencia del Distrito Federal, y III. Por normas generales o actos de las autoridades de los Estados o del Distrito Federal que invadan la esfera de competencia de la autoridad federal. Artículo 107 Constitucional. Las controversias de que habla el artículo 103 de esta Constitución, con excepción de aquellas en materia electoral, se sujetarán a los procedimientos que determine la ley reglamentaria, de acuerdo con las bases siguientes: El juicio de amparo se seguirá siempre a instancia de parte agraviada, teniendo tal carácter quien aduce ser titular de un derecho o de un interés legítimo individual o colectivo, siempre que alegue que el acto reclamado viola los derechos reconocidos por esta Constitución y con ello se afecte su esfera jurídica, ya sea de manera directa o en virtud de su especial situación frente al orden jurídico.		
Vigencia	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reforma Constitucional en materia de Amparo 06/06/2011. Ley de Amparo 02/04/2013		
Fuentes de información	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/103.pdf http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/107.pdf Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 Constitucionales: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo6028.pdf Consulta 22/feb/2014		
Unidad de observación	Ley Suprema Nacional Ley Federal	Frecuencia de observación	Triannual

DATOS PARA EL INFORME:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Arts. 103 y 107
Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	2013

INDICADOR:
SERVICIOS JURÍDICOS GRATUITOS E INTEGRALES DE PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Servicios jurídicos gratuitos e integrales de protección del derecho a la educación		Clave del Indicador	EJE04
			Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Servicios Jurídicos Gratuitos e Integrales de Protección del Derecho a la Educación, los otorga la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante la Dirección General de Quejas y Orientación			
Síntesis	Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Reglamento Interno: Artículo 9.- “En términos de lo dispuesto en los artículos 3o. y 6o. de la Ley, la Comisión Nacional tendrá competencia en todo el territorio nacional para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren atribuibles a autoridades y servidores públicos de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación”. Artículo 26.- “La Dirección General de Quejas y Orientación tendrá las siguientes atribuciones: Realizar labores de atención al público durante las veinticuatro horas del día, todos los días del año. Cuando de las quejas que directamente se presenten se desprenda indubitadamente que no se trata de violaciones a derechos humanos, se orientará al interesado respecto de la naturaleza de su problema y las posibles formas de solución; se le proporcionarán los datos del servidor público ante el que puede acudir, así como su domicilio y, en su caso, el número telefónico...”			
Vigencia	Comisión Nacional de los Derechos Humanos Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos: DOF 29/06/1992; Reforma 07/11/2013 Reglamento Interno: DOF 29/09/2003			
Fuentes de información	Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/conocenos/leyCNDH.pdf Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/conocenos/ReglamentoCNDH2013.pdf http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Transparencia/2/dgquejas.pdf Consulta: 24/02/2014			
Unidad de observación	Ley Reglamento	Frecuencia de observación	Triannual	

DATOS PARA EL INFORME:

Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos	1992
Reglamento Interior de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Arts. 9 y 26

INDICADOR:
OFICINAS PÚBLICAS DE MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN PARA RESOLVER CUESTIONES VINCULADAS CON EDUCACIÓN

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Oficinas públicas de mediación o conciliación para resolver cuestiones vinculadas con educación		Clave del Indicador	EJE05
			Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Existen algunas oficinas públicas de mediación o conciliación para resolver cuestiones vinculadas con educación, únicamente en instituciones del nivel medio superior.			
Síntesis	Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Artículo 1°. “La Defensoría de los Derechos Universitarios es el órgano de carácter independiente que tiene por finalidad esencial recibir las reclamaciones individuales de los estudiantes y de los miembros del personal académico de la UNAM, por la afectación de los derechos que les otorga la Legislación Universitaria; realizar las investigaciones necesarias, ya sea a petición de parte o de oficio, y proponer, en su caso, soluciones a las autoridades de la propia Universidad.”			
Vigencia	29 de mayo de 1985			
Observaciones	Se presenta, a manera de ejemplo la información de la Universidad Nacional Autónoma de México.			
Fuentes de información	Universidad Nacional Autónoma de México: http://www.dgelu.unam.mx/o4-1-2.htm Consulta: 10/04/2014			
Unidad de observación	Oficina	Frecuencia de observación	Trianual	

DATOS PARA EL INFORME:

Oficina de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM	Artículo 1°
--	-------------

INDICADOR:
APLICACIÓN DE GARANTÍAS PROCESALES EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Aplicación de garantías procesales en los procedimientos judiciales	Clave del Indicador	EJE06
		Tipo de Indicador	Estructural
Descripción	Las garantías en los procesos judiciales en materia de derechos humanos son tuteladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en los siguientes artículos: Artículo 13.- “Prohibición de Leyes Privativas y Tribunales Especiales”; Artículo 14.- “Irretroactividad de la Ley; Garantía de Audiencia; Principio de Legalidad en Materia Penal y Civil”; Artículo 16.- “Obligatoriedad para que las Autoridades Funden y Motiven sus Decisiones; Requisitos de Orden de Aprehensión; Requisitos de los Cateos”; Artículo 17.- “Prohibición de la Autotutela; Acceso a la Justicia e Independencia Judicial”; Artículo 18.- “Prisión Preventiva; Readaptación Social; Menores Infractores; Cooperación Penitenciaria”; Artículo 19.- “Auto de Formal Prisión; Acumulación Procesal; Prohibición de Malos Tratos”; Artículo 20.- “Garantías del Inculpado en todo Proceso Penal; Derechos de la Víctima”.		
Síntesis	i) Independencia e Imparcialidad.- Artículo 17. “ Las leyes federales y locales establecerán los medios necesarios para que se garantice la independencia de los tribunales y la plena ejecución de sus resoluciones... emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial...” ii) Plazo razonable.- Artículo 16. “ Ningún indiciado podrá ser retenido por el Ministerio Público por más de cuarenta y ocho horas...” Artículo 19. “Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición... Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa... La prisión preventiva no podrá exceder del tiempo que como máximo de pena fije la ley al delito que motivare el proceso y en ningún caso será superior a dos años...” iii) Igualdad de armas.- Artículo. 20 IV. “Las partes tendrán igualdad procesal para sostener la acusación o la defensa, respectivamente...” iv) Cosa Juzgada.- Artículo 23. “Ningún juicio criminal deberá tener más de tres instancias. Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene.” v) Vías de sentencias recursivas en Instancias Superiores.- Artículo 103. “ Los Tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite: I. Por normas generales, actos u omisiones de la autoridad que violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por esta Constitución, así como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte...”		
Limitaciones	La figura del arraigo puede caracterizarse como un subsistema de excepción consistente en la aplicación de una pena precondenatoria, que flexibiliza las garantías judiciales de las personas, colocándolas en un limbo jurídico en el que no son ni indiciadas ni inculpadas... El derecho a la libertad personal y a la circulación, a la presunción de inocencia, el principio de legalidad, el derecho a un debido proceso, el derecho al honor y a la reputación, a un recurso legal		

GARANTÍAS PROCESALES EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES (continuación)

Limitaciones	efectivo y a la integridad física y mental de las personas, quedan en abierto choque con la figura del arraigo. (Observatorio de Política Social y Derechos Humanos, INCIDE Social. En: http://www.incidesocial.org/images/pdf/pdf_2014/eliminacion_del_arraigo_pendiente.pdf).		
Vigencia	Reforma 10/02/2014		
Observaciones	La sistematización sobre la aplicación de garantías constituye un indicador de procesos y, en su caso, se requerirá solicitar su generación al Poder Judicial.		
Fuentes de información	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf . Consulta 02/03/2014		
Unidad de observación	Ley Suprema Nacional	Frecuencia de observación	Trianual

DATOS PARA EL INFORME:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Arts. 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 103
---	--

INDICADOR:
QUEJAS RECIBIDAS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS RELATIVAS AL DERECHO A LA EDUCACIÓN, POR LA CNDH

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador	Quejas recibidas y recomendaciones emitidas relativas al derecho a la educación, por la CNDH	Clave del Indicador	EjP01
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	Porcentaje
Definición	Número y porcentaje de denuncias relativas al derecho a la educación, recibidas, investigadas y resueltas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)		
Método de cálculo	Registro y sistematización de quejas recibidas y recomendaciones generales emitidas por la CNDH.	Fórmula	
		Porcentaje $Q^R = Q^R/TQ$	
Referencias	Según el ACNUDH, el indicador capta en cierta medida el esfuerzo que se exige a los Estados de respetar proteger y cumplir el derecho referido. Los Estados deben asegurar que los individuos tienen acceso a medios de reparación efectivos para reivindicar su derecho. Deben hacer las reparaciones apropiadas, adoptar las medidas provisionales que sean necesarias y tomar medidas para impedir que vuelvan a suceder violaciones del derecho.		
Observaciones	A partir de año 2000 se implementó un nuevo procedimiento de atención a las quejas, el cual marca que sólo cuando se presumen violaciones a derechos humanos se abre expediente de queja, lo que sucede en no más de 30% de los casos en comparación con el anterior procedimiento. El nuevo procedimiento de atención de quejas reduce en forma considerable el número de expedientes en trámite y amplía el de soluciones logradas mediante orientación, y lo que es más importante, la mayoría de los asuntos se atienden y resuelven en menos de 15 días. La negativa o inadecuada prestación del servicio público de educación se encuentra entre los principales motivos de violación. Llama la atención el descenso en el número de expedientes de queja calificados en Educación bajo el rubro "Negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia de educación" en el año 2005 con relación a los reportados en el año 2000, ya que conforme la población tiene mayor conocimiento y acceso a la denuncia de presuntas violaciones en materia de derechos humanos se espera que dicho expedientes de queja se incrementen de manera progresiva. Lo cual se confirma para el año 2010, en el cual se reporta un incremento sustantivo. Asimismo, en el año 2010 la CNDH emitió una recomendación (59/10, del 11 de octubre de 2010), a la Secretaría de Educación Pública en la cual una menor de edad es víctima de soborno y violación sexual por parte de dos profesores, en la cual solo se repara el daño por medio de atención psicológica sin instruir actas administrativas o sanciones penales en contra de los profesores que cometieron los actos.		
Institución que los genera y publica (Fuente)	Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Informes Anuales de actividades. En: http://www.cndh.org.mx/Informes_Actividades Consulta 28 marzo 2014		

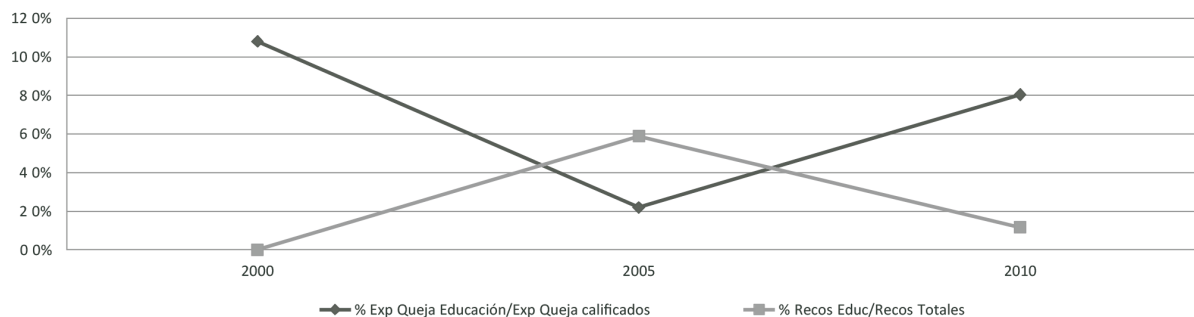
QUEJAS RECIBIDAS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS RELATIVAS AL DERECHO A LA EDUCACIÓN (continuación)

Desglose de cálculo	Total, tipo de queja, destinatario de recomendaciones.		
Periodicidad de la información	Anual	Años de cálculo disponibles	2000-2012

DATOS PARA EL INFORME:

	2000	2005	2010	TCMA 2005-2010
Expedientes de queja calificados en Educación	139	64	343	39.9%
% Exp Queja Educación/Exp Queja calificados	10.8%	2.2%	8.0%	
Recomendaciones enviadas sobre Educación	0	3	1	-19.7%
% Recos Educ/Recos Totales	0%	6%	1%	

CNDH. Quejas y Recomendaciones relativas al Derecho a la Educación



INDICADOR:
DECISIONES JUDICIALES QUE HAN GENERADO JURISPRUDENCIA EN TEMAS DE EDUCACIÓN

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador		Clave del Indicador	EjPn01
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	
Definición (propuesta OEA)	Número de decisiones judiciales que han hecho lugar a garantías en educación.		
Método de cálculo	SE PROPONE GENERAR.	Fórmula	
Referencias			
Observaciones	La SCJN cuenta con una base de datos cualitativa completa sobre la jurisprudencia nacional, se requiere procesar y sistematizar el indicador.		
Institución que los genera y publica (Fuente)			
Desglose de cálculo			
Periodicidad requerida			

INDICADOR:
CAPACITACIÓN DE JUECES Y ABOGADOS EN DERECHO A LA EDUCACIÓN

FICHA TÉCNICA:

Nombre del Indicador		Clave del Indicador	EjPn02
		Tipo de Indicador	Proceso
		Unidad de medida	
Definición (propuesta OEA)	Capacitación de jueces y abogados en materia de derecho a la salud.		
Método de cálculo	SE PROPONE GENERAR.	Fórmula	
Referencias			
Observaciones	En el caso de los jueces, la SCJN y el Consejo de la Judicatura cuentan con amplios programas de capacitación en materia de derechos humanos cuyos alcances específicos y resultados requieren sistematizarse.		
Institución que los genera y publica (Fuente)			
Desglose de cálculo			
Periodicidad requerida			

Bases técnico-metodológicas para el informe de México al Protocolo de San Salvador. Derecho a la educación, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en noviembre de 2015, en los talleres de TRAZO BINARIO, S. A. de C. V., Campesinos núm. 223-E, colonia Granjas Esmeralda, Delegación Iztapalapa, C. P. 09810, México, D. F. El tiraje consta de 2,000 ejemplares.

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Mariano Azuela Güitrón
Jorge Bustamante Fernández
Ninfa Delia Domínguez Leal
Rafael Estrada Michel
Marcos Fastlicht Sackler
Mónica González Contró
Carmen Moreno Toscano
Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

Norma Inés Aguilar León

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Manuel Martínez Beltrán

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

Julietta Morales Sánchez

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Y PROGRAMA UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS

José Narro Robles

Rector

Estela Morales Campos

Coordinadora de Humanidades

Luis de la Barreda Solórzano

Coordinador del Programa
Universitario de Derechos Humanos

José Antonio Aguilar Valdez

Secretario Académico del PUDH

Alejandra Vélez Aguilar

Secretaria Técnica del PUDH



ISBN: 978-607-729-140-4



9 786077 291404